

## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>		Orden de 2 de diciembre de 1996, por la que se procede al cese y designación del Presidente del Consejo Rector del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz, así como a la sustitución y nombramiento de nuevos vocales.	336
Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a doña María del Carmen Urdiales Medina para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería, en el Ayuntamiento de Torrox (Málaga).	335		
<b>CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA</b>		Orden de 15 de noviembre de 1996, por la que se designa la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio Centro de Formación en Técnicas de Soldadura en San Fernando (Cádiz) y se procede al nombramiento de vocales en representación de la Junta de Andalucía.	335

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 18 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	337
--	-----

### 3. Otras disposiciones

##### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 20 de diciembre de 1996, de la Mesa de la Cámara, sobre adjudicación de una beca de Formación de Personal en el Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía.	337
--	-----

##### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la designación de una nueva beneficiaria, por renuncia de la titular, a partir de la Resolución que se indica.	337
--	-----

Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la designación de una nueva beneficiaria, por renuncia de la titular, a partir de la Resolución que se indica.

338

Resolución de 25 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

342

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 3 de diciembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

338

Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

342

Resolución de 4 de diciembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), por la construcción de solares por parte de la Empresa Municipal para la Promoción de Alcalá de Guadaira, SA, cediendo la propiedad de los mismos al Ayuntamiento.

338

Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

343

Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla).

339

Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención específica que se cita.

344

Resolución de 13 de diciembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Almería, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante concurso, de un solar propiedad del Ayuntamiento de Almería.

339

Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las dos subvenciones que se citan.

344

Resolución de 13 de diciembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Almería, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante concurso, de un solar propiedad del Ayuntamiento de Almería.

339

Resolución de 18 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1265/1983, interpuesto por Banco de Bilbao, SA.

344

Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001436/96.

340

Resolución de 18 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 950/1994, interpuesto por don Manuel Pérez Ramírez.

344

Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001426/96.

340

Resolución de 20 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvención a la Agrupación de Comerciantes e Industriales del Centro de Huelva para la realización de un Catálogo de Promoción Comercial.

344

Resolución de 26 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo los recursos ordinarios interpuestos por don Rafael Domínguez Fuentes en el expediente sancionador 362/94.

340

Resolución de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la firma del convenio de colaboración entre las entidades que se citan.

345

Resolución de 26 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la corrección de errores de la Resolución de la Consejera, 12 de junio de 1996, relativa a recurso ordinario interpuesto por la Empresa BA, SL, en el expediente sancionador núm. 148/95.

341

Resolución de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvención a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería para las obras del recinto ferial de Agudulce.

345

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Resolución de 12 de septiembre de 1996, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de los contadores de energía eléctrica que se cita.

342

Resolución de 29 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Guadix (Granada) para la remodelación del Campo de Fútbol Municipal.

345

Resolución de 10 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

345

Resolución de 11 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2405/96, Sección 1.ª, interpuesto por don Eduardo Lázaro Blanco, ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	345	Orden de 26 de diciembre de 1996, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Emvisesa, Empresa Municipal de la Vivienda en Sevilla, SA, para la construcción de 62 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler, en el sector UA-TO-3, Torreblanca (Sevilla), al amparo del Decreto que se cita.	349
Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) para la colocación, suministro de material deportivo de 1.ª instalación, no fungible, en el Pabellón Polideportivo Municipal.	345	Orden de 26 de diciembre de 1996, por la que se convocan a los Ayuntamientos y Promotores Públicos interesados en realizar en el año 1997 actuaciones de los programas de promoción pública de nueva planta, actuaciones singulares, autoconstrucción, viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler promovidas por promotores públicos, rehabilitación preferente y mejora de la vivienda rural en localización aislada.	349
Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones.	346	Orden de 26 de diciembre de 1996, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Emvisesa, Empresa Municipal de la Vivienda en Sevilla, SA, para la construcción de 79 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler, en el sector UA-TO-4, Torreblanca (Sevilla), al amparo del Decreto que se cita.	351
Resolución de 13 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.	346	Orden de 26 de diciembre de 1996, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Ayuntamiento de Moguer, para la construcción de 20 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler, en la Barriada de San José en Mazagón, Moguer (Huelva), al amparo del Decreto que se cita.	352
Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla para la construcción de instalaciones deportivas en la Barriada «Polígono Sur» de la capital.	346	Orden de 26 de diciembre de 1996, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Vimcorsa, para la construcción de 60 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler, en la Manzana 5, P.P. F-1, en Córdoba, al amparo del Decreto que se cita.	353
Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al Patronato Municipal de Deportes de Córdoba, para la construcción de una Sala de Barrio, en la Bda. de Fátima de la citada localidad.	347	Resolución de 10 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.	353
Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Martos (Jaén) para la terminación del Pabellón Polideportivo Cubierto en la citada localidad.	347	Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.	354
Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén) para la terminación del Pabellón Polideportivo Municipal.	347	Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Alicún de Ortega.	354
Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Macael (Almería) para la construcción de un pista de atletismo de 400 m. de cuerda en el campo de fútbol municipal, en la citada localidad.	347	Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la modificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), por Resolución de 19 de octubre de 1995.	354
Resolución de 20 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.	347		
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>		<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>	
Orden de 18 de noviembre de 1996, por la que se resuelve dar publicidad a las Resoluciones de delegación de competencias urbanísticas de acuerdo con el Decreto que se cita.	347	Orden de 20 de diciembre de 1996, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.	355



**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 13 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica por el sistema de concurso de proyecto y obra con trámite de admisión previa.

371

Resolución de 13 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento restringido mediante la forma de subasta.

371

Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

372

Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento restringido mediante la forma de concurso.

372

Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento restringido mediante la forma de concurso.

372

Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

372

Resolución de 2 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto por subasta. (PD. 19/97).

373

Resolución de 2 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto por subasta. (PD. 20/97).

374

Resolución de 2 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto por subasta. (PD. 21/97).

374

Resolución de 2 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto por subasta. (PD. 22/97).

375

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SN.1/96).

376

Resolución de 13 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SN.2/96).

376

Resolución de 13 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.12/96).

376

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 17 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

376

Resolución de 17 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

377

Resolución de 17 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

377

Resolución de 17 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

377

Resolución de 17 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

378

Resolución de 17 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

378

Resolución de 19 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

378

Resolución de 19 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

379

Resolución de 19 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

379

Resolución de 2 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 24/97).

379

Resolución de 2 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 25/97).

380

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas adjudicaciones de obras.

380

**CONSEJERIA DE CULTURA**

- Resolución de 5 de diciembre de 1996, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 381
- Resolución de 5 de diciembre de 1996, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 381
- Resolución de 5 de diciembre de 1996, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 381
- Resolución de 5 de diciembre de 1996, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 382

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

- Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 382

- Resolución de 20 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 382

**AYUNTAMIENTO DE ARACENA**

- Anuncio. (PP. 4356/96). 382

**UNIVERSIDAD DE MALAGA**

- Resolución de 20 de diciembre de 1996, por la que se convoca, por el sistema abierto de concurso, la adjudicación de los servicios de fotocopiado y complementarios. (PP. 4372/96). 383
- Anuncio de adjudicación. 383

**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

- Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro que se cita. 383

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

- Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias. 384
- Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica resolución recaída en recurso de reposición. 386
- Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica resolución recaída en recurso de reposición. 386
- Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo recaído en la Tasación Pericial Contradictoria 324/92, seguida a instancia de Promociones Bretones, SA. 386
- Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica resolución recaída en recurso de reposición. 386
- Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Motril, por el que se practican notificaciones tributarias. 387
- Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Orgiva, por el que se practican notificaciones tributarias. 389
- Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 392
- Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 392
- Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 393

- Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 4214/96). 394
- Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. 394

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

- Resolución de 11 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de consumo. 394

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

- Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de transportes. 394
- Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de transportes. 395
- Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de transportes. 397

**CONSEJERIA DE SALUD**

- Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 398

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.	398	Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	399
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.	399	Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	400
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica trámite de audiencia previo a Acuerdo de Suspensión Provisional de actividad por infracción de la Ley General de Sanidad.	399	<b>AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA</b>	
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre comunicación pública para baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos.	399	Anuncio. (PP. 4333/96).	400
<b>CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE PARADAS</b>	
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	399	Anuncio de bases.	400
		<b>AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA</b>	
		Anuncio de convocatoria y bases.	404
		<b>SDAD. COOP. AND. CENTRO ANDALUZ INMOBILIARIO</b>	
		Anuncio. (PP. 27/97).	407
		<b>CONSORCIO ESCUELA DE LA MADERA</b>	
		Bases de convocatoria.	408

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a doña María del Carmen Urdiales Medina para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería, en el Ayuntamiento de Torrox (Málaga).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Torrox (Málaga) a favor de doña M.ª del Carmen Urdiales Medina, funcionaria de Administración Local perteneciente a la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, para que se efectúe nombramiento a su favor para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería, y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 26 de septiembre de 1996, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar el nombramiento excepcional de doña M.ª del Carmen Urdiales Medina, DNI núm. 24.897.263, para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Torrox (Málaga), por ser funcionaria debidamente cualificada según acreditación de la propia Corporación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado c) de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ORDEN de 15 de noviembre de 1996, por la que se designa la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio Centro de Formación en Técnicas de Soldadura en San Fernando (Cádiz) y se procede al nombramiento de vocales en representación de la Junta de Andalucía.*

El Decreto del Presidente 132/96, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Trabajo e Industria las competencias en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Los Estatutos reguladores del Consorcio Centro de Formación en Técnicas de Soldadura de San Fernando (Cádiz) establecen en su artículo 7.º que: El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales o persona que designe.
  - Vicepresidente: El Alcalde del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), o persona que designe entre los miembros de la Corporación Municipal.
  - Vocales: Cinco representantes de la Junta de Andalucía, nombrados por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, de los cuales dos serán representantes de las Centrales Sindicales más representativas del Sector del Metal en la provincia de Cádiz, a propuesta de sus órganos de dirección.
- Dos representantes del Ayuntamiento de San Fernando nombrados por esta Entidad de entre los miembros de la Corporación Municipal.
- Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento de San Fernando o persona en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.
  - Interventor: Se nombrará a propuesta del Presidente y por acuerdo del Consejo Rector para el control económico-financiero del Consorcio, que tendrá voz pero no voto.

En su virtud, y de conformidad con las competencias que me vienen atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y de Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONGO

Artículo 1.º Designar Presidente del Consorcio Centro de Formación en Técnicas de Soldadura de San Fernando, al Director General de Formación Profesional y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria.

Artículo 2.º Nombrar vocales en representación de la Junta de Andalucía a:

- Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Cádiz.
- Jefe de Servicio de Formación e Inserción Profesional de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria en Cádiz.
- Jefe de Servicio de Análisis y Programación de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria.
- Don Juan Pérez Pérez, en representación del Sindicato Comisiones Obreras.
- Don Isidoro Gálvez García, en representación del Sindicato Unión General de Trabajadores.

Sevilla, 15 de noviembre de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

*ORDEN de 2 de diciembre de 1996, por la que se procede al cese y designación del Presidente del Consejo Rector del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz, así como a la sustitución y nombramiento de nuevos vocales.*

El Decreto del Presidente 132/96, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Trabajo e Industria las competencias en materia de Formación Profesional Ocupacional.

En el ejercicio de estas competencias, esta Consejería está representada en los Organos Colegiados de los distintos Entes participados por ella, como en el caso del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz.

Los Estatutos reguladores del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz aprobados por la Orden de 5 de febrero de 1996, establecen en su artículo 7.º:

El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El Consejero de Trabajo e Industria, o persona que él designe.
- Vicepresidente: El Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz, o persona que designe.
- Vocales: Nueve representantes de la Junta de Andalucía, nombrados por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, de los cuales tres, lo serán de los Agentes Sociales de la provincia, a propuesta de las organizaciones más representativas.
- Dos representantes de la Diputación Provincial de Cádiz, nombrados por esta Institución.
- Secretario: El Secretario General de la Diputación Provincial de Cádiz, o persona en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.

Mediante Orden de 7 de febrero y 29 de abril de 1996, respectivamente, se procedió al nombramiento y designación de vocales en representación de la Junta de Andalucía, así como del Presidente del Consejo Rector del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz.

Habiendo sido considerada la necesidad por razones de funcionalidad de proceder a la designación y sustitución de determinados miembros representantes de esta Consejería en el Consejo Rector para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz.

En su virtud, y de conformidad con las competencias que me vienen atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONGO

Primero. Proceder al cese del Presidente del Consejo Rector del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz.

Segundo. Proceder al cese de los vocales en representación de esta Consejería de Trabajo e Industria que a continuación se relacionan:

- Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Cádiz.
- Jefa de Servicio de Análisis y Programación de la Consejería de Trabajo e Industria.

Tercero. Designar Presidente del Consejo Rector del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz, al Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Cádiz.

Cuarto. Nombrar vocales del Consejo Rector del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz como representantes de la Consejería de Trabajo e Industria en sustitución de los anteriormente cesados:

- Jefe de Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Cádiz.
- Asesor Técnico de Formación Profesional Ocupacional de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Cádiz, don Jesús Martín Martín.

Sevilla, 2 de diciembre de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 16 de octubre de 1996 (BOJA núm. 124), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Anda-

lucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

#### A N E X O

#### CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 24.282.920.

Primer apellido: Melgarejo.

Segundo apellido: Hernández.

Nombre: José.

CPT: 615098.

Puesto de trabajo: Departamento Gestión Consejo Escolar de Andalucía.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Delegación Provincial.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

## 3. Otras disposiciones

### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*ACUERDO de 20 de diciembre de 1996, de la Mesa de la Cámara, sobre adjudicación de una beca de Formación de Personal en el Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía.*

Vista la propuesta realizada por la Comisión Calificadora, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1996,

#### HA ACORDADO

Adjudicar la beca para la formación de personal en el Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía a doña Inmaculada Lago Hidalgo.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la designación de una nueva beneficiaria, por renuncia de la titular, a partir de la Resolución que se indica.*

Por Resolución de 19 de julio de 1996 (BOJA núm. 89, de 2 de agosto de 1996), se convocaron cuatro becas para la realización de trabajos de investigación y apoyo de las Eurobibliotecas de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén. Según lo establecido en el tercer y cuarto párrafos del punto séptimo de la convocatoria, se resolvió, con fecha 22 de octubre de 1996, conceder la beca para la Eurobiblioteca de Huelva a Gloria Cruz Moreno y designar como suplente a Yolanda María Rubio Villodres.

Considerando que conforme al penúltimo párrafo del mencionado punto séptimo de la convocatoria y por renuncia de la titular designada se ha concedido, con efecto desde el 1 de diciembre de 1996 hasta el 30 de noviembre de 1998, dicha beca a la citada suplente.

Con ello, la Consejería de la Presidencia ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hacer público el nombre de la beneficiaria de la beca concedida en base a la Resolución señalada:

Beneficiario: Yolanda María Rubio Villodres.

Destino: Eurobiblioteca de Huelva.

Importe: 2.670.000 ptas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- El Director General, Carlos Yáñez-Barnuevo.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la designación de una nueva beneficiaria, por renuncia de la titular, a partir de la Resolución que se indica.*

Pegalajar	150.000
Segura de la Sierra	100.000
Santiago-Pontones	1.250.000
Siles	1.250.000
Sorihuela del Guadalimar	1.500.000

Por Resolución de 19 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre de 1995), se convocaron dos becas de formación en el área de documentación, asesoramiento e información relativa a la Unión Europea. En virtud de lo previsto en el punto octavo de la convocatoria, se resolvió, con fecha 9 de abril de 1996, conceder una de las becas a Cristina Lobillo Borrero y designar como primera suplente a Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

De acuerdo con el párrafo tercero y cuarto del punto octavo de la convocatoria y por renuncia de la titular designada se ha concedido, con efecto desde el 2 de septiembre de 1996 hasta el 31 de marzo de 1998, dicha beca a la citada suplente.

Jaén, 3 de diciembre de 1996.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

Con ello, la Consejería de la Presidencia ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hacer pública el nombre de la beneficiaria de la beca concedida en base a la Resolución señalada:

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), por la construcción de solares por parte de la Empresa Municipal para la Promoción de Alcalá de Guadaíra, SA, cediendo la propiedad de los mismos al Ayuntamiento.*

Beneficiario: Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.  
Importe: 2.210.000 ptas.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- El Director General, Carlos Yáñez-Barnuevo.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre concentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3 atribuye a este Organismo la competencia para prestar conformidad a los expedientes de permuta siempre que las cuantías de los mismos no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

Por Orden de 6.11.96 (BOJA núm. 135, de 23.11), la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía destina con carácter excepcional 348.327.981 pesetas para subvenciones a Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro de la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.761.0021B.6, denominada «Fondo de Catástrofe», de las que, según el artículo 1 de la citada norma, corresponden a la provincia de Jaén la cantidad de 12.977.308 pesetas, con la finalidad de subvencionar los daños sufridos en viviendas y enseres afectados por las inundaciones acaecidas.

A fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de Alcalá de Guadaíra en sesiones celebradas los pasados días 10 de marzo y 20 de julio del presente año, por los que se aprueba la permuta de unos terrenos de propiedad municipal, calificados como bienes patrimoniales, por el siguiente bien futuro:

En base a la citada Orden, se han concedido subvenciones en el ejercicio correspondiente al año 1996 a las siguientes entidades:

Empasa se compromete a construir viviendas en dichos terrenos cediendo al Ayuntamiento la propiedad de 252,50 m<sup>2</sup> construidos de locales comerciales en bruto, siendo la descripción de los bienes la siguiente:

Municipio	Subvención
Alcalá la Real	552.500
Alcaudete	500.000
Andújar	950.000
Baeza	908.808
Beas de Segura	100.000
Campillo de Arenas	1.000.000
Castellar de Santisteban	300.000
Cazorla	100.000
Huelma	200.000
Jódar	400.000
Lopera	700.000
Lupión	616.000
Martos	2.400.000

De la finca matriz sita en el lugar conocido como «La Nocla», se van a segregar 4.287 m<sup>2</sup> que corresponden a la Unidad de Actuación núm. 39 «Quinta Santísima Trinidad», objeto de la permuta. Linda a la derecha con finca de don Carmelo Hornillo Correa; a la izquierda y al fondo, con finca de la Empresa Oripondo, S.A.

La valoración asignada a los terrenos es de 21.435.000 ptas.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al Tomo 761, libro 457, folio 67, finca núm. 27.511, inscripción 2.ª

Los solares a construir por Empasa tienen la misma valoración económica.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada,

## HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la permuta de los bienes antes descritos.
2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
3. Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Sevilla, 4 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla).*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Alcalá del Río se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 7, 109.1, 112.1, 113, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3 atribuye a este Organismo la competencia para prestar conformidad a los expedientes de parcelas sobrantes de vías públicas, siempre que las cuantías de los mismos no sea superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Alcalá del Río en sesión celebrada el pasado día 30 de septiembre, por el que se aprueba la enajenación de una parcela sobrante de vía pública al vecino colindante don Francisco Martín Velázquez, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Solar núm. 87, declarada parcela sobrante, sita en C/ Asunción, s/n, que cuenta con una superficie de 40,74 m<sup>2</sup> y linda por la derecha, con centro de transformación de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. y C/ La Luna; a la izquierda, con parcela de don Francisco Martín Velázquez y finca de don José Romero Guerrero, y al fondo, con C/ La Luna.

La valoración económica de la parcela es de 1.018.500 ptas.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad núm. 6 de Sevilla, al Tomo 660, Libro 116 de Alcalá del Río, folio 75, finca núm. 6.500, inscripción 1.ª

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada,

## HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de la parcela sobrante antes descrita al vecino colindante don Francisco Martín Velázquez.
2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
3. Notificar la Resolución al Ayuntamiento de Alcalá del Río.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Almería, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante concurso, de un solar propiedad del Ayuntamiento de Almería.*

Por el Ayuntamiento de Almería se remite expediente de enajenación de un inmueble de propiedad municipal, integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, mediante concurso.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983; Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y demás preceptos de general aplicación.

Estando atribuida al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía la competencia para prestar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes inmuebles patrimoniales propiedad de las Corporaciones Locales, cuando el valor de los mismos sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero,

## HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación, mediante concurso, de un solar integrante del Patrimonio Municipal del Suelo a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 4 de julio de 1996, siendo la descripción del mismo la siguiente:

- Parcela de terreno denominado «Manzana núm. 12», procedente de la finca llamada Villa Blanca, situada en la Loma de Acosta, término municipal de Almería, que forma parte del Plan Parcial del Sector 9 de las Normas Subsidiarias de la Ciudad de Almería, con una superficie de 3.175 m<sup>2</sup>, que linda: Norte, Antonio Torrecillas, José Rodríguez Sánchez y Joaquín Belmonte Bretones; Sur, calle en proyecto denominada «A»; Este, Joaquín Belmonte Bretones y Oeste, Antonio Torrecillas y Camino.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería núm. 2, al Tomo 1.125, Libro 473, Folio 44, Finca núm. 27.106, Inscripción 2.ª Su valor, según dictamen técnico, asciende a 81.127.550 pesetas.

2. Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Almería y remitir copia de la misma al BOJA para su publicación.

3. Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso Ordinario, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma en el BOJA, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Almería, 13 de diciembre de 1996.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Almería, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante concurso, de un solar propiedad del Ayuntamiento de Almería.*

Por el Ayuntamiento de Almería se remite expediente de enajenación de un inmueble de propiedad municipal, integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, mediante concurso.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983; Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y demás preceptos de general aplicación.

Estando atribuida al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía la competencia para prestar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes inmuebles patrimoniales propiedad de las Corporaciones Locales, cuando el valor de los mismos sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero,

#### HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación, mediante concurso, de un solar integrante del Patrimonio Municipal del Suelo a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 4 de julio de 1996, siendo la descripción del mismo la siguiente:

- Parcela edificable señalada como B-3 en el Proyecto de Compensación de la U.A. A-8 del PGOU de Almería, que ocupa una extensión superficial de 420,50 m<sup>2</sup> y linda: Al norte, vial núm. 5; Sur, parcelas señaladas como B-1 y B-2; Este, vial núm. 2 y oeste vial núm. 1.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería núm. 2, al Tomo 1.359, Libro 707, Folio 141, Finca 43.584, Inscripción 1.<sup>ª</sup> Su valor, según dictamen técnico, asciende a 9.839.700 pesetas.

2. Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Almería y remitir copia al BOJA para su publicación.

3. Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso Ordinario, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma en el BOJA, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Almería, 13 de diciembre de 1996.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001436/96.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001436/96, interpuesto por doña Concepción Sánchez Fernández, contra la Orden de 1 de marzo de 1996, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados, y de excluidos correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V por personal laboral fijo de nuevo ingreso.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001436/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para emplazar a los interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto impugnado para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001426/96.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001426/96, interpuesto por don Manuel Enriquez Medina Pilares, contra la Orden de 1 de marzo de 1996, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados, y de excluidos correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V por personal laboral fijo de nuevo ingreso.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001426/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para emplazar a los interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto impugnado para que pueda comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo los recursos ordinarios interpuestos por don Rafael Domínguez Fuentes en el expediente sancionador 362/94.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Enrique Sanchis Checa contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a uno de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Visto el recurso ordinario interpuesto, y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. El día 15 de septiembre de 1994 fue formulado pliego de cargos contra don Juan García Ruiz (jefe de sala), don Enrique Sánchez Checa (jefe de mesa) y el Centro asturiano en Sevilla porque girada visita de inspección en la sala de bingo regentada por ésta el día 12 se constató:

- a) Que iniciada una jugada, no se había registrado ningún dato relativo a la misma.
- b) Que la diligencia de comienzo no estaba firmada.
- c) Que no había diligencia de sustitución.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el día 12 de abril de 1995 se dictó resolución por la que se imponían las siguientes sanciones:

- A don Juan García Ruiz, dos multas, una de 45.000 ptas. por la infracción descrita en el apartado a) anterior, calificada leve en el artículo 41.1 m) del Reglamento del juego del bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y otra de 25.000 por ejercer simultáneamente funciones de jefe de sala y jefe de mesa, calificada leve en el artículo 41.5 g) del citado Reglamento;
- A don Enrique Sánchez Checa, multa de 10.000 ptas. por no haber autorizado su sustitución mediante diligencia, lo cual supone infracción leve según 41.5 q) del Reglamento;
- Al Centro asturiano le declara responsable subsidiario del pago de las sanciones.

Tercero. Notificadas las resoluciones, los interesados interponen sendos recursos ordinarios -que se acumulan en la presente resolución al amparo de lo establecido en el artículo 73 de la Ley del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común por su íntima conexión-, que basan en las siguientes argumentaciones:

- Caducidad del expediente.
- Los sres. García Ruiz y Sánchez Checa, que según la Ley del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía la sanción se le debe imponer a la empresa.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

##### I

Con respecto a la caducidad del expediente alegada, el anexo II del Decreto 133/1993, de 7 de septiembre, por el que se dictan normas relativas a los procedimientos administrativos de aplicación en el ámbito de la Consejería de Gobernación, dictado en cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional tercera en relación con el artículo 43.5 de la Ley del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, dispone que el plazo para resolver en los expedientes sancionadores es de seis meses, siendo el efecto del silencio la caducidad; pero para saber cuándo se produce ésta, hay que remitirse al artículo 43.4 del mismo texto legal, según el cual este tipo de procedimientos «se entenderán caducados y producirá el archivo de las actuaciones (...) en el plazo de treinta días desde el vencimiento del plazo en que debió ser dictada», en este caso, seis meses. Por lo tanto, el 15 de marzo empezó a contar el plazo de treinta días (hábiles, según el 48.1) para la caducidad, plazo que no se había cumplido el 12 de abril en que se dicta la resolución recurrida.

##### II

Con respecto a las alegaciones de los sres. García Ruiz y Sánchez Checa referentes a quién es responsable de las infracciones (las cuales no se discuten en el recurso) hacen mención a lo dispuesto en el artículo 31.8 de la Ley del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el cual «de las infracciones reguladas en esta Ley, que se produzcan en los establecimientos en los que se practiquen juegos y/o apuestas, responderán las empresas de juegos y/o apuestas y los titulares de dichos establecimientos, en los términos que reglamentariamente se determine». La primera conclusión que se puede sacar es que de la lectura del precepto no se desprende que la responsabilidad de la empresa sea excluyente de la de sus empleados, pudiendo citarse a los efectos de la responsabilidad:

- De la empresa, la sentencia del Tribunal Supremo de 28 de enero de 1986, según la cual «esos empleados (de la Sala de Bingo) no son más que una pieza en la compleja máquina de la empresa, que es la que en todo momento ha de llevar la dirección y el control del negocio, máxime cuando, por la índole de la falta sancionada el empleado que hubiera podido cometerla, en el supuesto de ser él la causa de la omisión, no será lógicamente uno de los de más categoría, y, por lo tanto, sometido por entero a la vigilancia de los empleados superiores y, en última instancia, a la alta dirección del gerente, administrador o representante de la empresa. Se trata pura y simplemente de una responsabilidad de la entidad mercantil, in vigilando o in eligendo».

- De los empleados, la doctrina mantenida por la sala de lo contencioso-administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en sentencias como las de 10 de abril, 1 de junio y 15 de julio de 1993, que no puede considerarse jurisprudencia y por tanto fuente de Derecho al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.6 del Código Civil, según la cual son los empleados y no la empresa los únicos responsables de las infracciones cometidas.

Por lo tanto, los empleados son responsables directos y la empresa subsidiaria de las sanciones impuestas.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común. (El Viceconsejero de Gobernación P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova).

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la corrección de errores de la Resolución de la Consejera, 12 de junio de 1996, relativa a recurso ordinario interpuesto por la Empresa BA, SL, en el expediente sancionador núm. 148/95.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Empresa B.A., S.L., contra la Resolución de la Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Advertido error en la Resolución de esta Consejería de fecha 12 de junio de 1996, por la que se archivaba el recurso ordinario interpuesto por la empresa «Automáticos BA, S.L.», contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Granada recaída en el expediente sancionador núm. 148/95, procede, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la corrección del mismo. En consecuencia, se da nueva redacción al antecedente primero que queda como sigue:

#### ANTECEDENTES

Primero. Se aceptan los antecedentes de hecho de la Resolución recurrida, que con fecha 9 de noviembre de 1995 dictó el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Granada por la que se sanciona a «Automáticos BA, S.L.» con 100.001 pesetas de multa, consecuencia de una infracción tipificada como grave en el artículo 46.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, al carecer de matrícula la máquina recreativo tipo A, modelo Láser, serie 91-154.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1996, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de los contadores de energía eléctrica que se cita.*

Vista la petición interesada por la entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Estornino, núm. 3, Sevilla, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo de los contadores de energía eléctrica modelos ZMT102.1r14 y ZMT102.2r14, trifásicos, a cuatro hilos, para energía activa, de 5(6)A, en 3 x 63,5/110 V, 50 Hz de 120 por 100 de sobrecargabilidad y clase 0,2 S, aprobados por Resolución de 14 de mayo de 1987 (BOE de 28 de mayo), la Consejería de Trabajo e Industria de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de metrología, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado.

Considerando el informe técnico emitido por Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), en fecha 16 de julio de 1996, en el que se manifiesta la comprobación de que los contadores conservan las características técnicas que se le exigieron para su aprobación,

#### RESUELVO

Primero. Autorizar la prórroga de aprobación de modelo por un plazo de validez de dos años, a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución, a favor de la entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», de los contadores modelos ZMT102.1r14 y ZMT102.2r14, trifásicos, a cuatro hilos, para energía activa, de 5(6)A, en 3 x 63,5/110 V, 50 Hz de 120 por 100 de sobrecargabilidad y clase 0,2 S.

Segundo. Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Consejería de Trabajo e Industria nueva prórroga de aprobación de modelo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicho orden en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 12 de septiembre de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

La Orden de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, para el año 1996, establece diversos Programas e Instrumentos de apoyo a la creación y mantenimiento de empleo.

En base a los citados Programas, se ha concedido ayuda a las siguientes entidades:

Expediente: CEE-08/96.  
Entidad: Multiser del Mediterráneo, S.L.  
Importe: 4.001.591 ptas.

Expediente: CEE-07/96.  
Entidad: Multiser del Mediterráneo, S.L.  
Importe: 4.509.054 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 25 de noviembre de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre, crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro.

En base al citado Decreto se han concedido a las siguientes entidades:

Expediente: 9/96. Ingresos por Asistencia, curso Mecánica Motos/1.  
Entidad: IFES.  
Importe: 584.304.

Expediente: 11/96. Ingresos por Asistencia, curso Ayte. Cocina, Vélez.  
Entidad: IFES.  
Importe: 1.425.648.

Expediente: 12/96. Ingresos por Asistencia, curso Ayte. Repostería.  
Entidad: IFES.  
Importe: 677.796.

Expediente: 13/96. Ingresos por Asistencia, curso Ayte. Rest. Bar Vélez.  
Entidad: IFES.  
Importe: 155.820.

Expediente: 17/96. Ingresos por Asistencia, curso Ayte. Jardinería.  
Entidad: IFES.  
Importe: 1.004.976.

Expediente: 18/96. Ingresos por Asistencia, curso Carpintería.  
Entidad: IFES.  
Importe: 1.799.616.

Expediente: 20/96. Ingresos por Asistencia, curso Ayte. Cocina/2.  
Entidad: FOREM.  
Importe: 272.664.

Expediente: 21/96. Ingresos por Asistencia, curso Ayte. Cocina/3.  
Entidad: FOREM.  
Importe: 1.067.304.

Expediente: 22/96. Ingresos por Asistencia, curso Aux. Administrativo.  
Entidad: FOREM.  
Importe: 303.828.

Expediente: 23/96. Ingresos por Asistencia, curso Ayte. Informática.  
Entidad: IFES.  
Importe: 148.008.

Expediente: 24/96. Ingresos por Asistencia, curso Fontanería.  
Entidad: FOREM.  
Importe: 459.648.

Expediente: 25/96. Ingresos por Asistencia, curso Ayte. Rest. Bar Marbella.  
Entidad: Fondo Formación.  
Importe: 294.734.

Expediente: 25/96. Ingresos por Asistencia, curso Ayte. Rest. Bar Marbella.  
Entidad: Fondo Formación.  
Importe: 344.086.

Expediente: 26/96. Ingresos por Asistencia, curso Cocinero.  
Entidad: Fondo Formación.  
Importe: 817.992.

Expediente: 27/96. Ingresos por Asistencia, curso Mecánica Motos/2.  
Entidad: IFES.  
Importe: 179.172.

Expediente: 30/96. Ingresos por Asistencia, curso Ayte. Rest. Bar Antequ.  
Entidad: IFES.  
Importe: 942.648.

Expediente: 31/96. Ingresos por Asistencia, curso Limpieza Edif. Alora.  
Entidad: Fondo Formación.  
Importe: 1.472.436.

Expediente: 33/96. Ingresos por Asistencia, curso Cocina Estepona.  
Entidad: IFES.  
Importe: 514.164.

Expediente: 34/96. Ingresos por Asistencia, curso Ayte. Cocina Benalmád.  
Entidad: Fondo Formación.  
Importe: 31.164.

Expediente: 35/96. Ingresos por Asistencia, curso Jardinería Fuengirola.  
Entidad: Fondo Formación.  
Importe: 607.656.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Málaga, 16 de diciembre de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, incluido en la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. del Campo de Gibraltar.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

#### A N E X O

Núm. Expte.: CA/009.  
Beneficiario: Helena Márquez Carreras.  
Municipio y provincia: San Roque (Cádiz).  
Importe subvención: 5.035.016 ptas.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención específica que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, incluido en la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General debido al interés social y la finalidad pública perseguida por la empresa, ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida a la empresa que se indica en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

#### ANEXO

Núm. Expte.: CL/039.  
Beneficiario: Siemens Matsushita Components, S.A.  
Municipio y provincia: Málaga.  
Importe subvención: 13.473.300 ptas.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las dos subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, incluido en la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las dos subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

#### ANEXO

Núm. Expte.: CA/001.  
Beneficiario: Delphi Componentes, S.A.  
Municipio y provincia: Puerto Real (Cádiz).  
Importe subvención: 143.760.000 ptas.

Núm. Expte.: CA/005.  
Beneficiario: Compañía Turística Santa María, S.A.  
Municipio y provincia: El Puerto de Sta. María (Cádiz).  
Importe subvención: 3.203.000 ptas.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1265/1983, interpuesto por Banco de Bilbao, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de junio de 1985, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo, núm. 1265/1983,

promovido por Banco de Bilbao, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco de Bilbao, S.A., contra acuerdo de 16.8.83, de la Dirección General de Trabajo y Cooperación y contra el de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimatorio del recurso de alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignadas.

Sevilla, 18 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 950/1994, interpuesto por don Manuel Pérez Ramírez.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de octubre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo, núm. 950/1994, promovido por don Manuel Pérez Ramírez, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Proc. Sr. García de Paúl, en nombre y representación de don Manuel Pérez Ramírez, contra las resoluciones objeto de la presente las que anulamos por ser contrarias al orden jurídico. No se aprecian motivos para la imposición de costas.

Sevilla, 18 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvención a la Agrupación de Comerciantes e Industriales del Centro de Huelva para la realización de un Catálogo de Promoción Comercial.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida a la Agrupación de Comerciantes e Industriales del Centro de Huelva para la realización de un catálogo de promoción comercial.

Importe de la subvención: 1.200.000 ptas.

Crédito presupuestario: 0.1.13.00.01.00.48400.65A.1.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la firma del convenio de colaboración entre las entidades que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo e Industria y el Consejo Regulador de la Denominación Brandy de Jerez para la cofinanciación, a través de la aportación de la Consejería de 25.000.000 ptas. de una campaña educativa y de divulgación del Brandy, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.749.00.65A.2.

Sevilla, 23 de diciembre de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvención a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería para las obras del recinto ferial de Aguadulce.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería para las obras del recinto ferial de Aguadulce.

Importe de la subvención: 30.000.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.749.00.65A.2.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Guadix (Granada) para la remodelación del Campo de Fútbol Municipal.*

La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, de 29 de noviembre de 1996, por la que se concede la subvención, he resuelto hacer pública la misma, otorgada al Ayuntamiento de Guadix (Granada) por un importe de veinte millones de pesetas (20.000.000 ptas.), para la remodelación del campo de fútbol municipal.

Sevilla, 29 de noviembre de 1996.- El Director General, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida al Instituto de Fomento de Andalucía para ayudas financieras al sector turístico de acuerdo con el Convenio Junta-Entidades Financieras.

Dicha subvención se concede al Instituto de Fomento de Andalucía, por ser el competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Importe Subvención: 270.000.000 ptas.

Sevilla, 10 de diciembre de 1996.- El Director General, Joaquín Aurióles Martín.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2405/96, Sección 1.ª, interpuesto por don Eduardo Lázaro Blanco, ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Eduardo Lázaro Blanco recurso contencioso-administrativo número 2405/96, Sección 1.ª, contra la Orden conjunta de las Consejerías de Trabajo e Industria, Turismo y Deporte y Asuntos Sociales, y contra la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, ambas de 30 de septiembre de 1996, por las que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes, publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 19 de octubre, núm. 120.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2405 de la Sección 1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos por las Resoluciones impugnadas, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) para la colocación, suministro de material deportivo de 1.ª instalación, no fungible, en el Pabellón Polideportivo Municipal.*

La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, de conformidad con lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de 12 de diciembre de 1996, por la que se concede la subvención, ha resuelto hacer pública la misma, otorgada al Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), por un importe de seis millones trescientas ochenta y ocho mil pesetas (ptas. 6.388.000) para la colocación y suministro de material deportivo de 1.ª instalación, no fungible, en el Pabellón Polideportivo Municipal.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.- El Director General, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones.*

Cumpliendo lo previsto en el artículo 8 de la Orden de 21 de febrero de 1995, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones a las Federaciones Andaluzas de Deporte, así como lo establecido en el artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Hacer públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 30 de noviembre de 1995, a las Federaciones y en la cuantía que se citan a continuación.

FEDERACION	IMPORTE
F. A. ACTIVIDADES SUBACUATICAS	1.500.000.- Ptas.
F.A. ATLETISMO	17.750.000.- Ptas.
F.A. AUTOMOVILISMO	9.000.000.- Ptas.
F.A. BADMINTON	6.000.000.- Ptas.
F.A. BALONCESTO	31.140.000.- Ptas.
F.A. BALONMANO	20.100.400.- Ptas.
F.A. BILLAR	1.000.000.- Ptas.
F.A. BOLOS	1.000.000.- Ptas.
F.A. BOXEO	2.000.000.- Ptas.
F.A. CAZA	3.000.000.- Ptas.
F.A. CICLISMO	10.000.000.- Ptas.
F.A. COLOMBOFILIA	1.500.000.- Ptas.
F.A. COLUMBICULTURA	1.000.000.- Ptas.
F.A. DEPORTES AEREOS	3.800.000.- Ptas.
F.A. DEPORTES DE INVIERNO	5.307.909.- Ptas.
F.A. DEPORTES PARA MINUSVALIDOS	7.500.000.- Ptas.
F.A. DEPORTES PARA MINUSV. PSIQUICOS	1.000.000.- Ptas.
F.A. DEPORTES DE ORIENTACION	1.500.000.- Ptas.
F.A. DEPORTES PARA SORDOS	2.000.000.- Ptas.
F.A. ESGRIMA	2.000.000.- Ptas.
F.A. ESPELEOLOGIA	2.000.000.- Ptas.
F.A. FRONTON	2.000.000.- Ptas.
F.A. FUTBOL	72.000.000.- Ptas.
F.A. FUTBOL SALA	10.000.000.- Ptas.
F.A. GALGOS	2.000.000.- Ptas.
F.A. GIMNASIA	19.430.000.- Ptas.
F.A. GOLF	2.000.000.- Ptas.
F.A. HALTEROFILIA	9.000.000.- Ptas.
F.A. HIPICA	9.000.000.- Ptas.
F.A. JUDO	6.000.000.- Ptas.
F.A. KARATE	5.000.000.- Ptas.
F.A. KICK BOXING	1.000.000.- Ptas.
F.A. LUCHA	1.500.000.- Ptas.
F.A. MONTAÑISMO	3.600.000.- Ptas.
F.A. MOTOCICLISMO	22.000.000.- Ptas.
F.A. MOTONAUTICA	2.000.000.- Ptas.
F.A. NATACION	30.106.000.- Ptas.
F.A. PADEL	1.000.000.- Ptas.
F.A. PATINAJE	3.500.000.- Ptas.
F.A. PENTATLON/TRIATLON	1.000.000.- Ptas.

FEDERACION	IMPORTE
F.A. PETANCA	4.500.000.- Ptas.
F.A. PESCA DEPORTIVA	7.000.000.- Ptas.
F.A. PIRAGUISMO	12.500.000.- Ptas.
F.A. REMO	14.000.000.- Ptas.
F.A. RUGBY	9.500.000.- Ptas.
F.A. SALVAMENTO Y SOCORRISMO	2.000.000.- Ptas.
F.A. SQUASH	1.000.000.- Ptas.
F.A. TAEKWONDO	7.000.000.- Ptas.
F.A. TENIS	16.000.000.- Ptas.
F.A. TENIS DE MESA	6.503.000.- Ptas.
F.A. TIRO A VUELO	1.500.000.- Ptas.
F.A. TIRO CON ARCO	2.000.000.- Ptas.
F.A. TIRO OLIMPICO	1.000.000.- Ptas.
F.A. VELA	21.320.000.- Ptas.

Contra las resoluciones de concesión de las citadas subvenciones, que son definitivas en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo del Plan Turístico-Cultural Ciudad de Málaga.

Dicha subvención se concede al Ayuntamiento de Málaga, por ser el competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Núm. Expediente: ESP/14.96.

Importe Subvención: 60.000.000 ptas.

Sevilla, 13 de diciembre de 1996.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla para la construcción de instalaciones deportivas en la Barriada «Polígono Sur» de la capital.*

La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, de 16 de diciembre de 1996, por la que se concede la subvención, ha resuelto hacer pública la misma, otorgada al Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla para la construcción de Instalaciones Deportivas en la Barriada «Polígono Sur» de la capital, con cargo a las anualidades y por los importes siguientes:

Año 1996: 25.000.000 ptas.  
Año 1997: 25.000.000 ptas.

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- El Director General, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al Patronato Municipal de Deportes de Córdoba para la construcción de una Sala de Barrio, en la Bda. de Fátima de la citada localidad.*

La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, de 16 de diciembre de 1996, por la que se concede la subvención, ha resuelto hacer pública la misma, otorgada al Patronato Municipal de Deportes de Córdoba para la construcción de una Sala de Barrio en la Bda. de Fátima, de la citada capital, con cargo a las anualidades y por los importes siguientes:

Año 1996: 99.000.000 ptas.  
Año 1997: 33.000.000 ptas.

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- El Director General, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Martos (Jaén) para la terminación del Pabellón Polideportivo Cubierto en la citada localidad.*

La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, de conformidad con lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, de 16 de diciembre de 1996, por la que se concede la subvención, ha resuelto hacer pública la misma, otorgada al Ayuntamiento de Martos (Jaén), por un importe de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 ptas.), para la terminación del Pabellón Polideportivo Cubierto.

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- El Director General, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén) para la terminación del Pabellón Polideportivo Municipal.*

La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 107, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, de 16 de diciembre de 1996, por la que se concede la subvención, ha resuelto hacer pública la misma, otorgada al Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), por un importe de treinta y siete millones de pesetas

(37.000.000), para la terminación del Pabellón Polideportivo Municipal.

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- El Director General, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Macael (Almería) para la construcción de un pista de atletismo de 400 m. de cuerda en el campo de fútbol municipal, en la citada localidad.*

La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, de conformidad con lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de 16 de diciembre de 1996, por la que se concede la subvención, ha resuelto hacer pública la misma, otorgada al Ayuntamiento de Macael (Almería), para la construcción de una pista de atletismo de 400 m. de cuerda, con cargo a las anualidades y por los importes siguientes:

Año 1996: 33.000.000 ptas.  
Año 1997: 12.000.000 ptas.

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- El Director General, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la Subvención concedida al Ayuntamiento de Vera (Almería), para ayuda en los gastos de organización de la I Feria de Muestras del Mediterráneo, Veractiva.

Dicha subvención se concede al Ayuntamiento de Vera (Almería), por ser el competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Núm. expediente: ESP/10.96.  
Importe subvención: 2.000.000 ptas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996.- El Director General, Antonio Cabrera Jiménez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 18 de noviembre de 1996, por la que se resuelve dar publicidad a las Resoluciones de delegación de competencias urbanísticas de acuerdo con el Decreto que se cita.*

El Decreto 77/1994, de 5 de abril, prevé en sus artículos 20 y siguientes la delegación de competencias en materia de urbanismo en aquellos Ayuntamientos que así lo soliciten, en las condiciones señaladas en los referidos artículos.

Tras las solicitudes correspondientes, se han producido las resoluciones de delegación de competencias en diversos Ayuntamientos.

Según dispone el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las delegaciones de competencias habrán de publicarse, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar de forma conjunta los elementos comunes de las Resoluciones que se recogen en el Anexo de la presente Orden en el que se especifican los aspectos individuales de cada Resolución.

«Visto el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de ..... en sesión celebrada el pasado día ..... de ..... de 1994/5/6 solicitando la delegación de las competencias urbanísticas enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen y con expresa declaración de cumplir los requisitos exigidos en el artículo 26 del citado Decreto, sobre medios técnicos suficientes, adaptación de su planeamiento municipal, ..... a la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de Reforma de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana o Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana 1/1992, de 26 de junio, y compromiso de ejercer las competencias bajo su propia responsabilidad.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 20.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Ayuntamiento de ..... las competencias en materia urbanística enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril.

Segundo. El ejercicio de las competencias delegadas se realizará de acuerdo con las condiciones previstas en los artículos 27.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local y 24, 25, 27 y 28.3 del citado Decreto 77/1994, así como del resto de la legislación que le sea de aplicación.

Tercero. Esta delegación se otorga por un plazo de cinco años, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 77/1994.

Cuarto. La efectividad de esta delegación requerirá según lo dispuesto en los artículos 22.2.g) y 27.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de esta Corporación.

Notifíquese la presente Resolución, así como publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo previa comunicación a esta Consejería, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación o, en su caso, notificación».

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 18 de noviembre de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

MUNICIPIO	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA ACUERDO PLENARIO	PLANEAMIENTO MUNICIPAL
Vejer de la Frontera (Cádiz)	18-11-1996	29-3-1996	Normas Subsidiarias de Planeamiento
Almedinilla (Córdoba)	18-11-1996	11-8-1994	Normas Subsidiarias de Planeamiento
La Carlota (Córdoba)	18-11-1996	26-9-1996	Normas Subsidiarias de Planeamiento
Vegas del Genil (Granada)	18-11-1996	30-11-1995	Normas Subsidiarias de Planeamiento
Aljaraque (Huelva)	18-11-1996	21-2-1996	Normas Subsidiarias de Planeamiento
Benalmádena (Málaga)	18-11-1996	26-4-1996 y 21-6-1996	Plan General de Ordenación Urbana
Cañada del Rosal (Sevilla)	18-11-1996	27-6-1996	Normas Subsidiarias de Planeamiento
Castilleja de la Cuesta (Sevilla)	18-11-1996	13-6-1996	Plan General de Ordenación Urbana
Villafranco del Guadalquivir (Sevilla)	18-11-1996	2-7-1996	Normas Subsidiarias de Planeamiento

*ORDEN de 26 de diciembre de 1996, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Emvisesa, Empresa Municipal de la Vivienda en Sevilla, SA, para la construcción de 62 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler, en el sector UA-TO-3, Torreblanca (Sevilla), al amparo del Decreto que se cita.*

Ilmos. Sres.:

Por don Ramón Romero Rossi en representación del Emvisesa, Empresa Municipal de la Vivienda en Sevilla, S.A., se solicita, al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio, la subvención a fondo perdido establecida en su Título I, Capítulo II, consistente en el principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 62 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler en el Sector UA-TO-3, Manzanas I, II, III, Torreblanca. Sevilla.

Con fecha 14 de octubre de 1995, el expediente 41.1.0105/95 correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del Decreto 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 16.1 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 13 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede al Emvisesa, Empresa Municipal de la Vivienda en Sevilla, S.A., una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses incluidos los de carencia del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 62 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler en el Sector UA-TO-3, Manzanas I, II, III, Torreblanca. Sevilla, y que asciende a un total de quinientos cuarenta y nueve millones sesenta y una mil ochocientas cuarenta y una pesetas (549.061.841 ptas.) según se detalla en cuadro adjunto (cuadro de cálculo de anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar previo abono de la segunda y posteriores cantidades, que los importes recibidos con anterioridad se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto. La acreditación correspondiente se efectuará mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Sevilla.

**CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO  
REGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER (RD. 1932/1991)**

**EXPEDIENTE** 41.1.0105.95  
**PROMOCION** 62 VPO REPPA en TORREBLANCA.  
**MUNICIPIO** SEVILLA  
**PROMOTOR** EMVISESA

ANOS	CARENCIA	CAPITAL	INTERESES	ANUALIDAD
1996	527.189			527.189
1997	2.000.000			2.000.000
1998	9.989.549			9.989.549
1999		3.151.447	20.051.840	23.203.287
2000		3.969.918	19.581.418	23.551.336
2001		4.870.074	19.034.534	23.904.608
2002		5.859.387	18.403.790	24.263.177
2003		6.946.003	17.681.121	24.627.124
2004		8.138.804	16.857.727	24.996.531
2005		9.447.472	15.924.007	25.371.479
2006		10.882.562	14.869.489	25.752.051
2007		12.455.583	13.682.748	26.138.332
2008		14.179.080	12.351.327	26.530.407
2009		16.066.729	10.861.634	26.928.363
2010		18.133.439	9.198.849	27.332.288
2011		20.395.463	7.346.809	27.742.273
2012		22.870.520	5.287.886	28.158.407
2013		25.577.924	3.002.858	28.580.783
2014		28.538.731	470.764	29.009.494
2015		31.775.892	-2.331.255	29.444.637
2016		35.314.427	-5.428.121	29.886.306
2017		39.181.611	-8.847.010	30.334.601
2018		43.407.175	-12.617.555	30.789.620
<b>TOTAL</b>	<b>12.516.738</b>	<b>361.162.244</b>	<b>175.382.859</b>	<b>549.061.841</b>

*ORDEN de 26 de diciembre de 1996, por la que se convocan a los Ayuntamientos y Promotores Públicos interesados en realizar en el año 1997 actuaciones de los programas de promoción pública de nueva planta, actuaciones singulares, autoconstrucción, viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler promovidas por promotores públicos, rehabilitación preferente y mejora de la vivienda rural en localización aislada.*

Ilmos. Sres.:

El artículo 9 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996-1999, y su concordante artículo 8 de la Orden de 2 de agosto de 1996, sobre desarrollo y tramitación de los distintos Programas de viviendas del citado Plan Andaluz, establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes publicará en el último cuatrimestre de cada año una Orden por la que se convocarán a los Ayuntamientos y Promotores Públicos interesados en realizar durante el ejercicio siguiente actuaciones de los Programas de Promoción Pública de Nueva Planta, Actuaciones Singulares, Autoconstrucción, Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler promovidas por Promotores Públicos, Rehabilitación Preferente y Mejora de la Vivienda Rural en Localización Aislada.

En ejecución de dicho mandato, la presente Orden formaliza la mencionada Convocatoria destinada a seleccionar aquellas actuaciones que, de acuerdo con los obje-

tivos y criterios de la Programación General y a tenor del contenido de las solicitudes presentadas, integrarán la Programación Específica del año 1997, quedando excluidos de la misma los municipios para los que se ha establecido por el citado Decreto 51/1996, la necesidad de suscribir Convenios Programa.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias que tiene atribuida esta Consejería, se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.1. Se convoca a los Ayuntamientos y Promotores Públicos interesados en realizar durante el año 1997 actuaciones de los Programas de Promoción Pública, Actuaciones Singulares, Autoconstrucción, Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler promovidas por Promotores Públicos, Rehabilitación Preferente y Mejora de la Vivienda Rural en Localización Aislada, para que dirijan su solicitud a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes acompañada de la documentación que se señala para cada Programa en el Anexo de esta Orden.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses, excepto para el programa de Rehabilitación Preferente que será de un mes, a contar, en todos los casos, desde la entrada en vigor de la presente Orden.

Artículo 2. Se excluyen de la presente Convocatoria los municipios capitales de provincia y el resto de municipios con población superior a los 50.000 habitantes, que integran el ámbito de los Núcleos Principales, según lo dispuesto en el Decreto 51/1996, de 6 de febrero, así como aquellos otros, integrantes de Areas Prioritarias y Areas Preferentes, para los que se ha establecido, en la Programación General de Vivienda y Suelo, la necesidad de suscribir Convenios Programa.

Disposición Final Unica. Se faculta al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes para que dicte las instrucciones que se estimen necesarias para la ejecución y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General de Planificación, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## ANEXO

Documentación a aportar por los Ayuntamientos o promotores públicos para solicitar actuaciones de los distintos programas

1. Programas de promoción pública de nueva planta, actuaciones singulares de vivienda y autoconstrucción.

a) Acuerdo del Pleno solicitando la inclusión en programación y asumiendo los compromisos siguientes:

- Poner, a disposición de la Comunidad Autónoma, el suelo o edificio necesario para el desarrollo de la actuación, asumiendo la titularidad de las viviendas, garajes y anejos vinculados, una vez finalizadas las obras, o en su caso, ceder el suelo o edificio a favor de la Comunidad Autónoma y asumiendo la gestión de las viviendas y garajes y anejos vinculados, una vez finalizadas las obras.

En el caso de Autoconstrucción el compromiso será, exclusivamente, la puesta a disposición del suelo o edificio para el desarrollo de la actuación.

- Suscribir los correspondientes Convenios para el desarrollo de las actuaciones.
- Otorgar licencia de acuerdo con el proyecto aprobado, siempre que se cumplan las normas urbanísticas.
- Ejecutar la urbanización.

Además para la Autoconstrucción se incluirá los compromisos de:

- Descripción del suelo, en el que conste los linderos, superficies, servicios urbanísticos, y en su caso, servidumbres y cargas que afecten al edificio o suelo.
- Compromiso de proceder a la selección del grupo de autoconstructores.
- Compromiso de organizar técnica y funcionalmente las obras.

En este acuerdo se hará constar que el edificio o suelo es de titularidad del solicitante y estará libre de cargas y gravámenes que supongan un impedimento a la ejecución de la obra en el momento de su licitación o, en el caso de la Autoconstrucción, en el momento de la suscripción del correspondiente Convenio.

b) Certificado registral de que el solicitante es titular del suelo o edificio, o Certificado del Secretario del Ayuntamiento que el suelo o edificio se encuentra relacionado como bien patrimonial de propios en el Inventario de Bienes Municipales. En el caso de la Autoconstrucción este documento se aportará una vez incluida la actuación en la programación específica.

c) Justificación de la necesidad de las viviendas. En el caso de la Autoconstrucción se incluirá Memoria que justifique la viabilidad de la actuación en razón de la existencia en el municipio de familias necesitadas de vivienda, dispuestas a autoconstruir colectivamente sus viviendas en el marco de un grupo organizado.

d) Plano de situación del terreno, indicando su relación con el núcleo urbano.

e) Plano del edificio o terreno, a escala suficiente, reflejando linderos, superficie y cotas de nivel.

f) Cédula urbanística de la finca.

g) Descripción de servidumbres y cargas, en su caso, que pudieran afectar a la finca, especificándose la existencia de inquilinos u otro tipo de ocupación del inmueble.

h) En el supuesto que la actuación pretenda desarrollarse sobre un edificio, deberá incluirse una breve memoria que comprenda su descripción, el esquema de plantas, alzados, las características constructivas, patologías, elementos a destacar, y otros datos arquitectónicos y técnicos de interés.

2. Programa de Viviendas de Protección Oficial de régimen especial en alquiler promovidas por promotores públicos.

a) Acuerdo del Pleno en el caso de los Ayuntamientos, o Acuerdo del Consejo de Administración o del órgano de Gobierno que corresponda en el caso de Promotores Públicos, solicitando la inclusión en la Programación Específica.

b) Certificado del Registro de la Propiedad que acredite la titularidad de los terrenos y que éstos se encuentran libres de cargas o gravámenes que puedan representar un obstáculo para el desarrollo del proyecto.

c) Certificado expedido por el Ayuntamiento en el que se consigne la calificación urbanística de los terrenos, así como la dotación de los servicios que disponga en relación con los que sean exigibles por la reglamentación vigente.

d) Plano de situación del solar reflejando los linderos, superficie y su relación con el núcleo urbano.

e) Memoria sobre las actuaciones a desarrollar donde conste el número de viviendas, anejos vinculados, locales comerciales y garajes con indicación de las superficies correspondientes.

f) Estudio económico-financiero sobre el coste estimado de las actuaciones y origen de los recursos financieros que hagan posible la viabilidad económica de la promoción.

g) Compromiso de cumplir los requisitos establecidos en los artículos 43.1 y, en su caso, 43.2 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996-1999.

h) Si la actuación se atuviera a lo establecido en el artículo 37.2.b) del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el período 1996-1999, la documentación a aportar será la que corresponda al tipo de la actuación establecida en dicho artículo.

### 3. Programa de rehabilitación preferente.

Solicitud de declaración de Municipio de Actuación Preferente, mediante la presentación de una Memoria que tendrá el contenido documental siguiente:

a) Acuerdo del Pleno solicitando la inclusión en el Programa y asumiendo los compromisos establecidos en los artículos 97, 98 y 99 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero.

b) Si la declaración se pretende sobre un área o zona del municipio contendrá la delimitación territorial de dicho ámbito.

c) Informe socio-económico, considerando niveles de renta, índice de desempleo, estructura demográfica y cualquier otra circunstancia que aconseje su declaración.

d) Estudio técnico sobre las necesidades de rehabilitación, con localización de las posibles viviendas a rehabilitar.

e) Informe arquitectónico sobre el patrimonio edificado, conteniendo tipologías, valor, evolución, u otros aspectos de interés.

f) Documentación gráfica.

### 4. Programa de mejora de la vivienda rural en localización aislada.

a) Certificado del Acuerdo del Pleno solicitando acogerse a este Programa, asumiendo los compromisos relativos a la selección de viviendas y usuarios, al abono de la subvención a las empresas instaladoras, una vez percibida ésta por el Ayuntamiento y a la coordinación de la actuación en su ámbito municipal.

b) Certificado del Acuerdo del Pleno acreditativo de que las viviendas cumplen los requisitos exigidos en el artículo 91 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 2 de agosto de 1996, sobre desarrollo y tramitación de los distintos Programas de vivienda del II Plan Andaluz de vivienda y suelo para el cuatrienio 1996-1999.

c) Relaciones preferenciales independientes para la electrificación, el abastecimiento de agua, y la ampliación de potencia, con indicación de los usuarios, adjuntando documentos acreditativos de la personalidad de los solicitantes y el número de miembros de la unidad familiar, que podrían acogerse a este Programa.

*ORDEN de 26 de diciembre de 1996, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Emvisesa, Empresa Municipal de la Vivienda en Sevilla, SA, para la construcción de 79 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler, en el sector UA-TO-4, Torreblanca (Sevilla), al amparo del Decreto que se cita.*

Ilmos. Sres.:

Por don Ramón Romero Rossi en representación del Emvisesa, Empresa Municipal de la Vivienda en Sevilla, S.A., se solicita, al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio, la subvención a fondo perdido establecida en su Título I, Capítulo II, consistente en el principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 79 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler en el Sector UA-TO-4, Torreblanca. Sevilla.

Con fecha 14 de octubre de 1995, el expediente 41.1.0217/94, correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del Decreto 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 16.1 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 13 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede al Emvisesa, Empresa Municipal de la Vivienda en Sevilla, S.A., una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses incluidos los de carencia del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 79 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler en el Sector UA-TO-4, Torreblanca, Sevilla y que asciende a un total de seiscientos veintitrés millones dos mil ciento setenta y cinco pesetas (623.002.175 ptas.), según se detalla en cuadro adjunto (cuadro de cálculo de anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar previo abono de la segunda y posteriores cantidades que los importes recibidos con anterioridad se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto. La acreditación correspondiente se efectuará mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Sevilla.

**CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO  
REGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER (RD. 1932/1991)**

**EXPEDIENTE** 41.1.0217.94  
**PROMOCION** 79 VPO REPPA en TORREBLANCA.  
**MUNICIPIO** SEVILLA  
**PROMOTOR** EMVISESA

ANOS	CARENCIA	CAPITAL	INTERESES	ANUALIDAD
1996	867.517			867.517
1997	2.000.000			2.000.000
1998	11.334.809			11.334.809
1999		2.382.778	23.945.219	26.327.997
2000		3.288.556	23.434.359	26.722.915
2001		4.296.663	22.827.098	27.123.761
2002		5.417.687	22.112.931	27.530.618
2003		6.663.298	21.280.279	27.943.577
2004		8.046.357	20.316.374	28.362.731
2005		9.581.037	19.207.135	28.788.172
2006		11.282.964	17.937.030	29.219.994
2007		13.169.359	16.488.935	29.658.294
2008		15.259.198	14.843.971	30.103.169
2009		17.573.399	12.981.317	30.554.716
2010		20.135.016	10.878.021	31.013.037
2011		22.969.452	8.508.780	31.478.232
2012		26.104.714	5.845.692	31.950.406
2013		29.571.658	2.858.004	32.429.662
2014		33.404.293	-488.186	32.916.107
2015		37.640.101	-4.230.253	33.409.848
2016		42.320.391	-8.409.395	33.910.996
2017		47.490.686	-13.071.025	34.419.661
2018		53.201.155	-18.265.199	34.935.956
<b>TOTAL</b>	<b>14.202.326</b>	<b>409.798.763</b>	<b>199.001.086</b>	<b>623.002.175</b>

*ORDEN de 26 de diciembre de 1996, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Ayuntamiento de Moguer, para la construcción de 20 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler, en la Barriada de San José en Mazagón, Moguer (Huelva), al amparo del Decreto que se cita.*

Ilmos. Sres.:

Por don Manuel Burgos Cruzado en representación de Ayuntamiento de Moguer, se solicita, al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio, la subvención a fondo perdido establecida en su Título I, Capítulo II, consistente en el principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 20 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler, en la Barriada de San José en Mazagón, Moguer (Huelva).

Con fecha 1 de junio de 1994, el expediente 21-1-0019/94 correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del Decreto 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 16.1 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 13 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede al Ayuntamiento de Moguer una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses incluidos los de carencia del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 20 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler en la Barriada de San José en Mazagón, Moguer (Huelva), y que asciende a un total de ciento sesenta y un millones trescientas noventa mil setenta y cinco pesetas (161.390.075 ptas.) según se detalla en cuadro adjunto (cuadro de cálculo de anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar previo abono de la segunda y posteriores cantidades, que los importes recibidos con anterioridad se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto. La acreditación correspondiente se efectuará mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Huelva.

**CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO  
REGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER (RD. 1932/1991)**

**EXPEDIENTE** 21.1.0019-94  
**PROMOCION** 20 VPO REPPA en BDA. SAN JOSE, MAZAGON  
**MUNICIPIO** MOGUER (HUELVA)  
**PROMOTOR** AYUNTAMIENTO

ANOS	CARENCIA	CAPITAL	INTERESES	ANUALIDAD
1996	4.712			4.712
1997	1.096.794			1.096.794
1998	1.894.945	380.898	2.473.162	4.749.005
1999		1.036.622	5.855.932	6.892.554
2000		1.290.088	5.705.870	6.995.958
2001		1.568.752	5.532.159	7.100.911
2002		1.874.983	5.332.411	7.207.394
2003		2.211.283	5.104.201	7.315.484
2004		2.580.335	4.844.885	7.425.220
2005		2.985.162	4.551.431	7.536.593
2006		3.429.014	4.220.626	7.649.640
2007		3.915.425	3.848.978	7.764.403
2008		4.448.301	3.432.576	7.880.877
2009		5.031.882	2.967.208	7.999.090
2010		5.670.666	2.448.420	8.119.086
2011		6.369.816	1.871.047	8.240.863

ANOS	CARENCIA	CAPITAL	INTERESES	ANUALIDAD
2012		7.134.724	1.229.759	8.364.483
2013		7.971.324	518.639	8.489.963
2014		8.886.153	-268.849	8.617.304
2015		9.886.289	-1.139.714	8.746.575
2016		10.979.483	-2.101.727	8.877.756
2017		12.174.098	-3.163.181	9.010.917
2018		7.674.702	-2.370.209	5.304.493
<b>TOTAL</b>	<b>2.996.451</b>	<b>107.500.000</b>	<b>50.893.624</b>	<b>161.390.075</b>

*ORDEN de 26 de diciembre de 1996, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Vimcorsa, para la construcción de 60 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler, en la Manzana 5, P.P F-1, en Córdoba, al amparo del Decreto que se cita.*

Ilmos. Sres.:

Por don Antonio Portillo Peinado en representación de Vimcorsa, se solicita, al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio, la subvención a fondo perdido establecida en su Título I, Capítulo II, consistente en el principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 60 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler, en la Manzana 5, P.P. F-1, en Córdoba.

Con fecha 21 de junio de 1995, el expediente 14-1-0069/95, correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 15.2, del Decreto 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 16.1 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 13 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a Vimcorsa, una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses incluidos los de carencia del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 60 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler en la Manzana 5, P.P. F-1, en Córdoba, y que asciende a un total de quinientos treinta y un millones tres mil seiscientos veinte pesetas (531.003.620 ptas.), según se detalla en cuadro adjunto (cuadro de cálculo de anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar previo abono de la segunda y posteriores cantidades que los importes recibidos con anterioridad se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto. La acreditación correspondiente se efectuará mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que

entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Córdoba.

**CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO  
REGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER (RD. 1932/1991)**

**EXPEDIENTE** 14.1.0069.95  
**PROMOCION** 60 VPO REPPA  
**MUNICIPIO** CORDOBA  
**PROMOTOR** VIMCORSA

ANOS	CARENCIA	CAPITAL	INTERESES	ANUALIDAD
1996		229.804		229.804
1997		7.457.155		7.457.155
1998		6.147.269	687.105	10.495.581
1999			1.776.611	20.756.501
2000			2.571.951	20.299.157
2001			3.463.778	19.750.397
2002			4.462.839	19.099.548
2003			5.581.068	18.334.755
2004			6.831.711	17.442.849
2005			8.229.477	16.409.202
2006			9.790.690	15.217.568
2007			11.533.477	13.849.906
2008			13.477.958	12.286.176
2009			15.646.468	10.504.128
2010			18.063.803	8.479.051
2011			20.757.489	6.183.508
2012			23.758.080	3.587.032
2013			27.099.495	655.794
2014			30.819.386	-2.647.768
2015			34.959.550	-6.365.357
2016			39.566.382	-10.543.276
2017			44.691.384	-15.232.932
2018			24.351.255	-9.512.382
<b>TOTAL</b>	<b>13.834.228</b>	<b>348.119.957</b>	<b>169.049.435</b>	<b>531.003.620</b>

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 25 de abril de 1996, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1996, y en uso de la delegación establecida en el apartado 3 del artículo 6 de la citada Orden de 25 de abril, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Zurgena (Almería), por importe de 2.000.768 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance.

Dos. Ayuntamiento de Lopera (Jaén), por importe de 2.700.512 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Tres. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén), por importe de 2.156.853 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Cuatro. Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén), por importe de 2.321.378 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 10 de diciembre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 25 de abril de 1996, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1996, y en uso de la delegación establecida en el apartado 3 del artículo 6 de la citada Orden de 25 de abril, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Benamaurel (Granada), por importe de 2.303.227 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance.

Dos. Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada), por importe de 2.157.688 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Tres. Ayuntamiento de Illora (Granada), por importe de 4.204.631 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Cuatro. Ayuntamiento de Manzanilla (Huelva), por importe de 2.234.733 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance.

Cinco. Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), por importe de 2.515.043 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Seis. Ayuntamiento de El Almendro (Huelva), por importe de 2.000.768 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Siete. Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén), por importe de 2.496.852 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Ocho. Ayuntamiento de Martos (Jaén), por importe de 11.280.456 ptas., para el Plan General de Ordenación Urbana. Avance.

Nueve. Ayuntamiento de Casabermeja (Málaga), por importe de 2.561.325 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Diez. Ayuntamiento de Ardales (Málaga), por importe de 2.561.945 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcún de Ortega.*

Ilmos. Sres:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 25 de abril de 1996, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1996, y en uso de la delegación establecida en el apartado 3 del artículo 6 de la citada Orden de 25 de abril, por esta Dirección General se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder subvención al Ayuntamiento de Alcún de Ortega (Granada), por importe de 1.895.600 ptas., para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Segundo. La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la modificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), por Resolución de 19 de octubre de 1995.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 25 de abril de 1996, en relación con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de urbanismo, y en

uso de la delegación establecida en el apartado 3 del artículo 6 de la citada Orden de 25 de abril por esta Dirección General se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), por importe de 9.639.496 ptas. para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Avance y cancelar la subvención concedida por Resolución de fecha 19 de octubre de 1995, publicada en BOJA núm. 143, de 14 de noviembre de 1995.

Segundo. La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.II. para su conocimiento.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 20 de diciembre de 1996, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

### DISPONGO

Artículo único: Los precios públicos que han de regir para las publicaciones editadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, relacionadas en el Anexo, quedan fijados en la cuantía que en el mismo se indican.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

### ANEXO

Publicación	Precio/Ejemplar (con IVA)
Ensayos sobre técnicas de cultivo y variedades de fresón	1.150
Aptitudes agronómicas y enológicas de cultivares de vid tintos	1.500

*ORDEN de 20 de diciembre de 1996, por la que se modifica el artículo 52 del Reglamento de la Denominación de Origen, Sierra Mágina, aprobado por la Orden que se cita.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.16 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes y su Reglamento de desarrollo

aprobado por Decreto 835/1972, de 23 de marzo, y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

### DISPONGO

Artículo Unico. Se modifica el apartado 1 del artículo 52 del Reglamento de la Denominación de Origen «Sierra Mágina» y de su Consejo Regulador, aprobado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 29 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 159, de 15 de diciembre de 1995), cuya redacción queda como sigue:

«Artículo 52. Resolución de expedientes.

1. La resolución de los expedientes sancionadores incoados por el Consejo Regulador corresponde al propio Consejo cuando la multa señalada no exceda de 50.000 ptas. En todo caso, deberá quedar garantizada la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora.

Si la multa excediera de 50.000 ptas., se elevará la propuesta a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.»

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 20 de diciembre de 1996, por la que se corrigen errores advertidos en la de 7 de octubre de 1996, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación Específica, Espárrago de Huétor-Tájar y de su Consejo Regulador.*

Advertidos errores en el texto remitido al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Orden de 7 de octubre de 1996, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación Específica «Espárrago de Huétor-Tájar» y de su Consejo Regulador, se procede a practicar su corrección:

Artículo 4.º, punto 1.

Donde dice: «... Moraleda de Zafayona y Villanueva de Mesías», debe decir: «... Moraleda de Zafayona, Salar y Villanueva de Mesías».

Artículo 16.º, punto 2, tercer párrafo.

Donde dice: «... de lignificación en la base del tallo hasta 1/6...», debe decir: «... de lignificación en la base del tallo hasta 1/4».

Artículo 16.º, punto 4.

Donde dice: «4. Los turiones clasificados en la categoría "Primera" ...», debe decir: «3. Los turiones clasificados en la categoría "Primera" ...».

Artículo 17.º, último párrafo.

Donde dice: «El diámetro de los turiones se medirá en la base de los mismos», debe decir: «El diámetro de los turiones se medirá en la longitud media de los mismos».

Artículo 18.º, punto 1, apartado a).

Donde dice: «... en la base una lignificación mayor de 1/6 de la longitud del turión...», debe decir: «... en la base una lignificación mayor de 1/4 de la longitud del turión».

Artículo 20.º, último párrafo.

Donde dice: «Se podrá utilizar en el fondo de los envases un soporte humedecido para evitar la flaccidez de los turiones...», debe decir: «Se podrá utilizar en el fondo de los envases un baño de agua, o bien un soporte humedecido, para evitar la flaccidez de los turiones...».

Artículo 23.º, punto 1.

Donde dice: «Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 40.º...», debe decir: «Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 39.º».

Artículo 37.º, punto 4, primer párrafo.

Donde dice: «En las Instalaciones de manipulación y/o elaboración inscritas en los Registros que figuran en el artículo 29.º, ...», debe decir: «En las Instalaciones de manipulación y/o elaboración inscritas en los Registros que figuran en el artículo 28.º...».

Artículo 43.º, punto 1, apartado b).

Donde dice: «...diferenciando los diversos formatos, categorías y subcategorías, así como las ventas de producto amparado.», debe decir: «... diferenciando los diversos formatos, y categorías, así como las ventas de producto amparado.».

Artículo 44.º, punto 2, primer párrafo.

Donde dice: «Las partidas de espárrago fresco y envasado que...», debe decir: «Las partidas de espárrago fresco y en conserva que...».

Sevilla, 20 de diciembre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 20 de diciembre de 1996, por la que se modifica el artículo 55 del Reglamento de la Denominación de Origen, Baena, aprobado por la Orden que se cita.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.16 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes y su Reglamento de desarrollo aprobado por Decreto 835/1972, de 23 de marzo, y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

#### DISPONGO

Artículo Unico. Se modifica el apartado 1 del artículo 55 del Reglamento de la Denominación de Origen «Baena» y de su Consejo Regulador, aprobado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 28 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 7, de 18 de enero de 1996), cuya redacción queda como sigue:

«Artículo 55. Resolución de expedientes.

1. La resolución de los expedientes sancionadores incoados por el Consejo Regulador corresponde al propio Consejo cuando la multa señalada no exceda de 50.000 ptas. En todo caso, deberá quedar garantizada la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora.

Si la multa excediera de 50.000 ptas., se elevará la propuesta a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.»

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 20 de diciembre de 1996, por la que se modifica el artículo 51 del Reglamento de la Denominación de Origen Priego de Córdoba, aprobado por la Orden que se cita.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.16 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes y su Reglamento de desarrollo aprobado por Decreto 835/1972, de 23 de marzo, y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

#### DISPONGO

Artículo Unico. Se modifica el apartado 1 del artículo 51 del Reglamento de la Denominación de Origen «Priego de Córdoba» y de su Consejo Regulador, aprobado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 29 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 158, de 14 de diciembre de 1995), cuya redacción queda como sigue:

«Artículo 51. Resolución de expedientes.

1. La resolución de los expedientes sancionadores incoados por el Consejo Regulador corresponde al propio Consejo cuando la multa señalada no exceda de 50.000 ptas. En todo caso, deberá quedar garantizada la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora.

Si la multa excediera de 50.000 ptas., se elevará la propuesta a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.»

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto de esta Universidad para el año 1996.*

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en su reunión del día 15 de noviembre de 1996, el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 1996, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983, se acuerda su publicación.

	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAP.
3	TASAS Y OTROS INGRESOS			
30	venta de bienes			
300	venta de publicaciones propias		52.384	52.384
31	prestación de servicios			
314	derechos de alojamiento, restauración y residencia		99.443	
319	de otros servicios			
03	otras prestaciones	92.610	92.610	192.053
33	precios públicos			
331	precios públicos por estudios			
01	precios públicos titulaciones oficiales	5.779.650		
02	otros precios públicos	155.180		
			5.934.830	5.934.830
38	reintegros			
381	reintegros de ejercicios cerrados		13.889	13.889
39	otros ingresos			
391	otros ingresos		800	800
	TOTAL CAPITULO 3			6.193.956
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
40	de la administración del estado			
400	del ministerio de educación y ciencia		6.000	
401	de otros ministerios		11.796	17.796
41	de organismos autónomos administrativos			
410	de organismos administrativos		2.000	2.000
44	de empresas públicas			
440	de empresas públicas		2.490	2.490
45	de comunidades autónomas			
450	de la comunidad autónoma andaluza			
00	nominativa	17.497.000		
01	para el consejo social	15.190		
02	otras transferencias	770.884		
			18.283.074	18.283.074
46	de corporaciones locales			
460	de ayuntamientos		1.500	
462	de diputaciones		500	2.000
47	de empresas privadas			
479	otras transferencias corrientes		8.000	8.000

48	de familias e instituciones sin fines de lucro			
489	otras transf. de fam. e inst. sin fines de lucro		29.000	29.000
49	del exterior			
490	de la C.E.E. para Erasmus		72.000	72.000
	TOTAL CAPITULO 4			18.416.360
5	INGRESOS PATRIMONIALES			
50	intereses de títulos y valores			
500	del estado		135	135
52	intereses de depósitos			
520	intereses de cuentas bancarias		105.568	105.568
55	producto de concesiones y aprov. especiales			
550	productos de concesiones administrativas		20.000	20.000
	TOTAL CAPITULO 5			125.703
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	de la administración del estado			
700	del ministerio de educación y ciencia	544.500		
	02 para el prog. de investigación universitaria		544.500	544.500
75	de las comunidades autónomas			
750	de las comunidades autónomas andaluzas	596.284		
	02 para el prog. de investigación universitaria		596.284	596.284
79	de las comunidades europeas			
790	para el programa de investig. universitaria		382.075	382.075
	TOTAL CAPITULO 7			1.522.859
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
87	remanente de tesorería			
870	remanente de tesorería		3.124.420	3.124.420
	TOTAL CAPITULO 8			3.124.420
TOTAL ORGANISMO				29.383.298

EXPLICACION DEL GASTO		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAP.
	PROGRAMA 422-D			
	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS			
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	funcionarios			
120	retribuciones básicas (Personal Docente)		4.277.994	
121	retribuciones complementarias (Personal Docente)		4.994.252	
				9.272.246
120	retribuciones básicas (P.A.S.)		1.244.213	
121	retribuciones complementarias (P.A.S.)		1.092.535	
				2.336.748
				11.608.994
13	laborales			
130	laboral fijo			
00	retribuciones básicas	2.212.324		
			2.212.324	
131	laboral eventual			
00	retribuciones basicas	451.045		
			451.045	
				2.663.369
14	otro personal			
141	otro personal			
00	contratado régimen derecho administrativo	2.789.846		
			2.789.846	
				2.789.846
15	incentivos al rendimiento			
150	productividad		45.210	
151	gratificaciones		4.201	
				49.411
16	cuotas, prest. y gastos sociales a cargo emplead.			
160	cuotas sociales			
00	seguridad social	2.275.150		
			2.275.150	
162	acción social		265.000	
				2.540.150
	TOTAL CAPITULO 1			19.651.770
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
20	arrendamientos			
202	edificios y otras construcciones		98.054	
				98.054
21	reparación y conservación			
212	edificios y otras construcciones		240.000	
213	maquinaria, instalación y utillaje		65.000	
214	material de transporte		2.500	
215	mobiliario y enseres		50.000	
216	equipos para procesos de información		38.000	
				395.500

22	material, suministros y otros		
220	material de oficina	800.000	
221	suministros	575.000	
222	comunicaciones	275.000	
223	transportes	10.000	
224	primas de seguros	15.000	
226	gastos diversos	275.000	
227	trabajos realizados por otras empresas	671.000	
			2.621.000
23	indemnizaciones por razón del servicio		
230	dietas	38.500	
231	locomoción	32.100	
233	asistencias	37.842	
			108.442
	TOTAL CAPITULO 2		3.222.996
3	GASTOS FINANCIEROS		
31	de préstamos del interior		
310	intereses	2.500	
			2.500
34	otros intereses y gastos financieros		
342	recargos de apremio	173.840	
			173.840
	TOTAL CAPITULO 3		176.340
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
44	a empresas públicas y otros entes públicos		
440	sub. a empresas públicas y otros entes púb.	31.279	
			31.279
45	a comunidades autónomas		
450	compensación uso instituciones sanitarias	17.144	
			17.144
48	a familias e instituciones sin fines de lucro		
482	concesión de becas (crédito financiación esfca)	205.425	
483	subvenciones actividades universitarias	38.300	
484	a colegios mayores de administración no estatal	6.000	
489	a familias e instituciones	345.746	
			595.471
49	al exterior		
491	cuotas y contribuciones a organismos internac.	479	
			479
	TOTAL CAPITULO 4		644.373

6	INVERSIONES REALES		
60	proyectos de inversión nueva		
609	gastos de renovación pedagógica	61.635	61.635
66	construcciones y equip. centros universidad		
662	edificios y otras construcciones	2.438.000	2.438.000
	TOTAL CAPITULO 6		2.499.635
	TOTAL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 422-D		26.195.114
	PROGRAMA 541-A		
	INVESTIGACION UNIVERSITARIA		
6	INVERSIONES REALES		
60	proyectos de inversión nueva		
609	investigación universitaria	3.183.640	3.183.640
	TOTAL CAPITULO 6		3.183.640
	TOTAL DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 541-A		3.183.640
	PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL		4.544
	TOTAL ORGANISMO		29.383.298

Sevilla, 18 de noviembre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se autorizan medidas cinegéticas de carácter excepcional en cotos no cercados, categoría B, de la provincia de Córdoba, durante la temporada 1996-1997.*

Vista la propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, solicitando la caza de hembras de las especies de caza mayor: Ciervo (*Cervus elaphus*) y gamo (*Dama dama*), en los cotos que se relacionan en el Anejo.

Visto el acuerdo del Consejo Provincial de Córdoba de Medio Ambiente, de fecha 29 de marzo de 1996, sobre la conveniencia de dicha caza.

Vista la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 25 de junio de 1991, de Regulación de la Caza en

Andalucía, y en virtud de la Disposición Adicional Tercera 3.ª, faculta a esta Presidencia, según el Decreto 148/1994, de 2 de agosto, por el que se crea la Consejería de Medio Ambiente y el Decreto 271/1996, de 4 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería, para tomar medidas especiales cuando concurren circunstancias de carácter excepcional, como son la excesiva densidad y el marcado desequilibrio de sexos.

Estando plenamente justificada la reducción de las poblaciones de ejemplares de caza mayor en los cotos que se citan, ya que durante los últimos años se ha producido un incremento importante de las poblaciones citadas en hábitats cuya capacidad de carga se sitúa muy por debajo de las actuales capacidades alimenticias de dichas especies, circunstancia que, unida a las adversas condiciones climatológicas de los últimos cinco años, está provocando un progresivo y grave deterioro de la vegetación, y que en caso de continuar, impediría la posibilidad de recuperación en algunas zonas.

No existiendo ningún sistema viable técnicamente para reducir las poblaciones, excepto la caza mediante las modalidades que se citan para cada coto,

## HE RESUELTO

Autorizar la captura de hembras de las especies de caza mayor: Ciervo (*Cervus elaphus*) y gamo (*Dama dama*), debiéndose ajustar a las siguientes condiciones:

a) El núm. de animales, y los cotos en que se cazarán, serán los determinados en el Anexo de esta Resolución. Las cifras de capturas en cada uno de los cotos se han calculado a partir de un análisis técnico de la Memoria Justificativa, los datos del Plan Técnico de Caza aprobado para cada uno de los cotos y los resultados en temporadas anteriores, con especial atención a la estimación de las poblaciones y a la capacidad de carga admisible.

b) Las modalidades a utilizar serán: Rececho selectivo, batidas y monterías mixtas, determinadas para cada coto en el Anexo de esta Resolución, debiéndose ajustar en cada caso a las condiciones siguientes:

b)1. Rececho selectivo.

- Los titulares deberán comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente con diez días de antelación las fechas de las cacerías y las personas autorizadas.

- Los ejemplares sobre los que se debe actuar preferentemente serán aquéllos que presenten síntomas de vejez, debilitamiento y malformaciones físicas.

- En ningún caso podrá superarse el cupo máximo de hembras autorizado, considerándose como aprovechamiento abusivo y desordenado cualquier incumplimiento de las condiciones de la autorización.

- Los resultados de estas cacerías deberán ser comunicados en los 10 días siguientes a las cacerías.

b)2. Batidas.

- Los titulares de los acotados deberán presentar las solicitudes e informar de los resultados en los mismos plazos que para las monterías.

- En función de los resultados obtenidos se podrán autorizar, siempre a criterio de la Delegación Provincial, la celebración de tantas batidas como hiciera falta para conseguir la extracción de los cupos previstos.

- La Delegación Provincial estará facultada para modificar las condiciones iniciales que figuren en la solicitud, tales como número de puesto, mancha, armadas, número de perros, etc.

- Los ejemplares sobre los que se debe actuar preferentemente serán aquéllos que presenten síntomas de vejez, debilitamiento y malformaciones físicas.

- No se autorizará la celebración de estas batidas para una fecha determinada si ésta fuera anterior, en menos de diez días, o coincidiese con las fechas de cele-

bración de monterías previamente autorizadas en cotos linderos.

- En estas batidas estará expresamente prohibido cazar ejemplares de las especies jabalí y machos de las especies ciervo, gamo y muflón.

- Las reses cobradas deberán presentarse a la Junta de Carnes con cabeza.

- En ningún caso podrá superarse el cupo máximo de hembras autorizado, considerándose como aprovechamiento abusivo y desordenado cualquier incumplimiento de las condiciones de autorización.

- Para lo no dispuesto en los puntos anteriores se estará a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Caza y disposiciones de rango inferior en la materia.

b)3. Monterías mixtas.

- Se podrá autorizar la caza de hembras y crías de las especies durante la celebración de una montería en los acotados en cuestión.

- En función del número de ejemplares a extraer, el titular deberá proponer en su solicitud los puestos de las armadas que estarán autorizados para cazar hembras.

- En ningún caso podrá superarse el cupo máximo de hembras autorizado, considerándose como aprovechamiento abusivo y desordenado cualquier incumplimiento de las condiciones de la autorización.

- Los ejemplares sobre los que se debe actuar preferentemente serán aquéllos que presenten síntomas de vejez, debilitamiento y malformaciones físicas.

c) Objeto: Equilibrar la densidad y la proporción de sexos de estas poblaciones.

d) Duración: El período de caza para cada coto será el período hábil, comprendido entre el 12 de octubre de 1996 y el 16 de febrero de 1997.

e) Controles: La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba tomará las medidas oportunas que garanticen el correcto cumplimiento de las anteriores condiciones.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 a 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

ANEJO

RELACION DE CUPOS MÁXIMOS DE EXTRACCIONES Y MODALIDADES POR ESPECIES Y ACOTADOS

MATRÍCULA	COTO	SUPERFICIE (Has)	TÉRMINO MUNICIPAL	ESPECIES y N° EJEMPLARES	MODALIDADES	PERIODO DE CAZA
CO-10.031	Los Cabezos	1.742	Hornachuelos	Ciervo: 15 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	Periodo Hábil
CO-10.041	Fuente Vieja	595	Villaviciosa	Ciervo: 25 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	Periodo Hábil
CO-10.055	Los Rasos de las Cabezas	1.469	Montoro	Ciervo: 20 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	Periodo Hábil
CO-10.144	Casa Polo	753	Cardena	Ciervo: 125 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	Periodo Hábil
CO-10.145	Santa Maria	1.478	Cardena	Ciervo: 20 Hembras Gamo: 7 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	Periodo Hábil
CO-10.146	El Socor	1.515	Montoro	Ciervo: 30 Hembras Gamo: 10 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	Periodo Hábil
CO-10.185	Los Membrillos	672	Espiel	Ciervo: 30 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	Periodo Hábil
CO-10.265	Las Mesas	1.263	Hornachuelos	Ciervo: 25 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	Periodo Hábil
CO-10.283	El Cabril	1.126	Hornachuelos	Ciervo: 125 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	Periodo Hábil
CO-10.307	Fuénlabrada	826	El Viso	Ciervo: 6 Hembras	Montería Mixta o Rececho Selectivo	Periodo Hábil
CO-10.315	El Gitano	720	Hornachuelos	Ciervo: 35 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	Periodo Hábil

MATRÍCULA	COTO	SUPERFICIE (Has)	TÉRMINO MUNICIPAL	ESPECIES y N° EJEMPLARES	MODALIDADES	PERIODO DE CAZA
CO-10.316	La Baja	1.409	Hornachuelos	Ciervo: 50 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	Periodo Hábil
CO-10.325	Corchuelos	1.396	Montoro	Ciervo: 12 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	Periodo Hábil
CO-10.499	Carniceras	622	Cardena	Ciervo: 25 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	Periodo Hábil
CO-10.531	Los Molinillos	857	Fuente Obejuna	Ciervo: 10 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	Periodo Hábil
CO-10.685	Sociedad Cazadores Santa Eufemia	6.467	Santa Eufemia	Ciervo: 11 Hembras	Montería Mixta o Recocho Selectivo	Periodo Hábil
CO-11.813	Ventas Nuevas	1.317	Cardena	Ciervo: 15 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	Periodo Hábil
CO-12.381	Umbrias de Santa María	1.050	Hornachuelos	Ciervo: 45 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	Periodo Hábil
CO-12.001	El Escambrón	1.458	Espiel	Ciervo: 13 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	Periodo Hábil
CO-12.032	Valdecañas	1.360	Cardena	Ciervo: 20 Hembras Gamo: 11 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	Periodo Hábil
CO-12.391	Chamiceros	561	Hornachuelos	Ciervo: 17 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	Periodo Hábil
CO-12.434	Correjón de la Alcarria	510	Hornachuelos	Ciervo: 25 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	Periodo Hábil

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1901/96-S.1.º, interpuesto por Asfaltos y Construcciones Elsan, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 1901/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 4 de junio de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 25 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. EIA-009/95, instruido por infracción administrativa a la normativa de Impacto Ambiental. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1901/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de diciembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1779/96-S.3.º, interpuesto por don Jesús Romero Montaña, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Jesús Romero Montaña, recurso contencioso-administrativo núm. 1779/96-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 13 de mayo de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. ESP-047/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza en Espacio Natural Protegido. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1779/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la

referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de diciembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1778/96-S.3.º, interpuesto por don Manuel Sosa Ochoa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Sosa Ochoa, recurso contencioso-administrativo núm. 1778/96-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 13 de mayo de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 2 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. ESP-035/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza en Espacio Natural Protegido. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1778/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de diciembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, sobre el reconocimiento de la aptitud y el conocimiento de cazadores y pescadores de Andalucía.*

Vista la disposición transitoria primera del Decreto 272/1995, de 31 de octubre, según la cual, las personas que acrediten que han poseído licencia de caza y pesca, al menos durante dos años de los últimos cinco, tendrán reconocido el requisito de aptitud y conocimiento.

Considerando que la Agencia de Medio Ambiente posee información de las licencias expedidas en los últimos cinco años, que permite determinar, en principio y a reserva de las alegaciones que se efectúen, quiénes del colectivo de cazadores y pescadores cumplen las condiciones previstas en el Decreto.

Considerando que, según lo previsto en el artículo 6 del Decreto 272/1995, de 31 de octubre, se debe convocar antes del 31 de diciembre, el examen y los cursos, y procede clarificar previamente quiénes de entre los cazadores y pescadores deben realizar el examen o el curso.

Considerando que la Agencia de Medio Ambiente debe, al mismo tiempo, ofrecer el mejor servicio al ciudadano y usuario y lograr la mayor eficacia y celeridad de sus servicios, por lo que procede tomar la iniciativa, de modo que se reconozca la aptitud y el conocimiento

a quien lo posea, mediante una convocatoria pública y general, evitando el trámite individual, lo que sería un procedimiento más largo y prolijo, más engorroso para el usuario, y más costoso en tiempo y recursos para la Administración Autónoma.

Vistos los artículos 3 y 6 del Decreto 271/1996, de 4 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente

**HE RESUELTO**

Primero: Exponer al público la lista provisional de cazadores y pescadores que, en principio, cumplen los requisitos para acreditarle la aptitud y el conocimiento por haber poseído licencia, al menos durante dos años, desde el 5 de enero de 1991 hasta el 5 de enero de 1996.

Segundo: La lista provisional estará a disposición de los interesados en la Agencia de Medio Ambiente, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación y Medio Ambiente, y en los Ayuntamientos de Andalucía, y en la Federación Andaluza de Caza y la homónima de Pesca.

Tercero: El plazo de exposición al público será de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: El interesado que crea poseer el derecho a que se le reconozca la aptitud y el conocimiento lo podrá solicitar:

a) Aportando la fotocopia compulsada de una o varias licencias que pruebe que el interesado ha poseído licencia dos años, expedida en Andalucía, desde el 5 de enero de 1991 hasta el mismo día y mes de 1996.

b) Acreditando por cualquier medio de prueba admitido en derecho, incluso mediante una declaración de expresa responsabilidad otorgada ante un funcionario de los Centros Directivos donde estará a disposición la lista provisional, que ha poseído licencia dos años, expedida en Andalucía, desde el 5 de enero de 1991 hasta el mismo día y mes de 1996.

Quienes adviertan errores formales en el listado provisional los pueden corregir en el acto de la consulta.

Quinto: En el plazo de un mes, a partir de la conclusión del período de exposición pública, la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente elevará a definitivo el listado provisional y uno adicional en el que se incluirán los cazadores y pescadores a los que se les estime su solicitud.

Sevilla, 19 de diciembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio económico de 1996.*

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 109, de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la

Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 22 de enero de 1996, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, para el ejercicio de 1996 (BOJA núm. 22, de 15 de febrero de 1996), que se relacionan en el Anexo y con las cuantías que en el mismo se indican.

Granada, 10 de diciembre de 1996.- El Delegado.

**INSTITUCIONAL PRIVADO: MANTENIMIENTO Y PROGRAMAS SECTOR PRIMERA INFANCIA**

**GUARDERIAS INFANTILES LABORALES**

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENCION</u>
ESCUELA INFANTIL "SAGRADA FAMILIA". (GRANADA)	MANTENIMIENTO	13.150.000.-
ESCUELA INFANTIL "VIRGEN DEL PILAR". (GRANADA)	MANTENIMIENTO	17.927.000.-
GUARDERIA INFANTIL "VIRGEN DEL MAR". (CALAHONDA)	MANTENIMIENTO	13.280.000
ESCUELA INFANTIL "VIRGEN MADRE". (GRANADA)	MANTENIMIENTO	13.351.000
ESCUELA INFANTIL "CASA DEL NIÑO". (GRANADA)	MANTENIMIENTO	14.560.000
ESCUELA INFANTIL "SANTA ROSALIA". (GRANADA)	MANTENIMIENTO	10.950.000
CTRO. INFANTIL "SAN FCO. JAVIER". (GRANADA)	MANTENIMIENTO	12.750.000
ESCUELA INFANTIL LABORAL "LA CARTUJA". (GRANADA)	MANTENIMIENTO	10.240.000
ESCUELA INFANTIL "AMANECEER". (GRANADA)	MANTENIMIENTO	9.610.000
GUARDERIA INFANTIL "JESUS MARIA". (PINOS PUENTE)	MANTENIMIENTO	16.510.000

**GUARDERIAS INFANTILES NO LABORALES**

GUARDERIA INTANTIL "SAN JOSE OBRERO". (IZNALILOZ)	MANTENIMIENTO	525.000
ESCUELA INFANTIL "SANTA MICAELA". (GRANADA)	MANTENIMIENTO	4.000.000
ESCUELA INFANTIL "MONTESSORI". (GRANADA)	MANTENIMIENTO	400.000
GUARDERIA CENTRO ATENCION FAMILIAR. (GRANADA)	MANTENIMIENTO	2.000.000
GUARDERIA INFANTIL "INMACULADA". (GRANADA)	MANTENIMIENTO	2.300.000
GUARDERIA INFANTIL "NTRA. SRA. MERCEDES". (LOJA)	MANTENIMIENTO	1.400.000
GUARDERIA INFANTIL "SACRO-MONTE". (GRANADA)	MANTENIMIENTO	300.000
ESCUELA INFANTIL "GAVIOTA". (GRANADA)	MANTENIMIENTO	400.000
GUARDERIA INFANTIL "SANTA DOROTEA". (GUADIX)	MANTENIMIENTO	9.000.000

**SECTOR: PERSONAS CON MINUSVALIA**

ASPACE. GRANADA - CENTRO DE ESTIMUL. TEMPRANA. (GRANADA)	MANTENIMIENTO	1.200.000
ASPROGRADES CENTRO OCUPACIONAL. (GRANADA)	MANTENIMIENTO	22.500.000
APROSMO - CTRO. OCUP. RESID. ADULTOS. (MOTRIL)	MANTENIMIENTO	6.000.000
APROSMO TALLER DE MADERA. (MOTRIL)	MANTENIMIENTO	5.300.000
APROSMO - CTRO. OCUP. AGRICOLA. (MOTRIL)	MANTENIMIENTO	6.400.000
ASOC. PROTEC. SUBNOR. "SAN JOSE" CENTRO OCUPACIONAL. (GUADIX)	MANTENIMIENTO	4.500.000
ASOC. PRO-MINUSVAL. "VALE" CENTRO OCUPACIONAL. (PADUL)	MANTENIMIENTO	10.000.000
AGRAIMI CTRO. OCUP. (GRANADA)	MANTENIMIENTO	900.000
ASOC. PROTEC. SUBNOR. ALFUJARRA CTRO. OCUP. ASISTENCIAL. (ALBUÑOL)	MANTENIMIENTO	3.600.000
ASOCIACION PROTECTORA SUBNORM. TALLER OCUP. JABALCON. (BAZA)	MANTENIMIENTO	9.600.000

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
APA CTRO. OCUP. Mª JOSEFA RECIO CENTRO OCUP. "ACOMAR". (GRANADA)	MANTENIMIENTO	4.276.000	ASOC. 3ª EDAD Y PENS. (VIZNAR)	PROGRAMAS	100.000
ASPACE. GRANADA CENTRO OCUPACIONAL. (GRANADA)	MANTENIMIENTO	2.050.000	ASOC. AYUD. MAYORES CTRO. SOCIO CULTURAL. (GRANADA)	PROGRAMAS	100.000
ASPADISSE. CENTRO OCUPAC. Y REHABIL. DE DISMIN. (HUESCAR)	MANTENIMIENTO	8.000.000	ASOC. 3ª EDAD NTRA. MADRE ACOGIDA. (GRANADA)	PROGRAMAS	100.000
FUNDACION DOCETE OMNES. CENTRO OCUP. PADRE VILLOSLADA. (LA ZUBIA)	MANTENIMIENTO	16.500.000	HIJAS DE LA CARIDAD S. VTE. DE PAUL RESID. ANC. SAGR. FAMILIA. (GRANADA)	PROGRAMAS	60.000
FUND. "DOCETE OMNES" RESID. ADULTOS "VIRGEN ESPERANZA". (LA ZUBIA)	MANTENIMIENTO	1.500.000	<b>INSTITUCIONAL PRIVADO: INVERSIONES</b>		
FUND. INST. PSICOPDAG. RESIDENCIA HOGAR PURISIMA CONCEP. (GRANADA)	MANTENIMIENTO	6.000.000	<b>SECTOR: PRIMERA INFANCIA</b>		
ASOC. PADRES NIÑOS AUTISTAS CTRO. PILOTO DE REHABIL. (GRANADA)	MANTENIMIENTO	2.640.000	<b>GUARDERIA INFANTIL LABORAL</b>		
FEDERACION PROVINCIAL DE MINUSVALIDOS. (GRANADA)	MANTENIMIENTO	3.100.000	ASOCIACION PATRONATO ESCUELA INF. "AMANECEER". (GRANADA)	EQUIPAMIENTO	270.000.-
ASOCIACION DE SORDOS "VIRGEN DE LA CABEZA". (MOTRIL)	MANTENIMIENTO	800.000	<b>SECTOR: OTROS SECTORES</b>		
AGRUP. DE SORDOS. (GRANADA)	MANTENIMIENTO	1.000.000	CARITAS. PARROQUIA "SANTA MICAELA". (GRANADA)	ELIMIN. BARRERAS ARQUITEC.	300.000.-
ALCER. (GRANADA)	PROGRAMAS	300.000	<b>SECTOR: PERSONAS MAYORES</b>		
ALCER. (GRANADA)	PROGRAMAS	150.000	ASOC. AMIGOS DEL ANCIANO RESID. DE ANCIANOS. (MONTEFRIO)	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA	500.000.-
APIEMA (ASOC. INTEGR. ENF. MINUSV. ATARFE). (ATARFE)	PROGRAMAS	83.000	FUNDACION P. RESIDENCIA RESIDENCIA "SAN LUIS". (MOTRIL)	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA	1.000.000.-
FRATER. CRISTIANA ENF. Y MINUSV. DE GRANADA. (GRANADA)	PROGRAMAS	500.000	<b>SECTOR: PERSONAS CON MINUSVALIA</b>		
FRATER. CRISTIANA ENF. Y MINUSV. DE GRANADA. (GRANADA)	PROGRAMAS	1.000.000	ASOC. PRO-MINUSV. "VALE" NUEVO CTRO. OCUP. (PADUL)	CONSTRUCCION CTRO. OCUP.	53.594.409
ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE GRANADA. (GRANADA)	PROGRAMAS	3.000.000	APROSOMO CAMP-APROSOMO. (MOTRIL)	CONSTRUC. RESID. GRAV.	5.000.000
ASPAYM. (GRANADA)	PROGRAMAS	1.900.000	ASPACE-GRAMADA. CENTRO INTEGRAL PARALIT. (GRANADA)	CONSTRUC. RESID. GRAV.	97.135.591
FEDERACION PROVINCIAL DE MINUSVALIDOS. (GRANADA)	PROGRAMAS	2.300.000	FEDERACION PROVINCIAL DE MINUSVALIDOS. (GRANADA)	EQUIP. SEDE ASOCIACION.	200.000
ASOC. AYUDA PERS. NECES. ESPEC. "ESPERANZA" (BENAMAUREL)	PROGRAMAS	50.000	ASOC. PADRES NIÑOS AUTISTAS CTRO. PILOTO REHABIL. (GRANADA)	CONSTRUC. UNIDAD DIA	5.000.000
ASOC. AYUDA MUTUA MUTUA - PANIDE. (GRANADA)	PROGRAMAS	100.000	<b>INSTITUCIONAL PUBLICO: MANTENIMIENTO Y PROGRAMAS</b>		
<b>SECTOR: PERSONAS MAYORES</b>			<b>SECTOR: PRIMERA INFANCIA</b>		
<b>CENTROS DE DIA</b>			<b>GUARDERIAS INFANTILES NO LABORALES</b>		
HOGAR CLUB DE LA U.D.P. (GRANADA)	MANTENIMIENTO	600.000	AYUNTAMIENTO DE NIGUELAS	MANTENIMIENTO	2.000.000
CLUB DE PENS. "EL CARMELO". (BENALUA DE GUADIX)	MANTENIMIENTO	600.000	AYUNTAMIENTO DE SALAR	MANTENIMIENTO	1.000.000
HOGAR DEL PENSIO. Y JUBIL. (HUETOR SANTILLAN)	MANTENIMIENTO	250.000	AYUNTAMIENTO DE ZAGRA	MANTENIMIENTO	1.000.000
HOGAR DEL PENS. (SALAR)	MANTENIMIENTO	100.000	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	MANTENIMIENTO	2.400.000
CTRO. DE 3ª EDAD POLIG. DE CARTUJA. (GRANADA)	MANTENIMIENTO	3.270.000	AYUNTAMIENTO DE ILLORA	MANTENIMIENTO	1.500.000
HOGAR DEL JUBILADO AGUAS BLANCAS. (QUENTAR)	MANTENIMIENTO	100.000	AYUNTAMIENTO DE PADUL. ESCUELA INF. "SAN ISIDORO".	MANTENIMIENTO	1.400.000
ASOC. DE VECINOS "BALCON DE LA ALPUJARRA. CLUB 3ª E. (MAIRENA)	MANTENIMIENTO	180.000	AYTO. DE VILLANUEVA MESA.	MANTENIMIENTO	1.000.000
CLUB DE LA 3ª EDAD SAN LORENZO. (ZAGRA)	MANTENIMIENTO	150.000	AYUNTAMIENTO DE ALGARIBEDO	MANTENIMIENTO	200.000
<b>RESIDENCIAS</b>			AYUNTAMIENTO DE CULLAR	MANTENIMIENTO	1.100.000
ASOC. AMIGOS DEL ANCIANO RESID. DE ANCIANOS. (MONTEFRIO)	MANTENIMIENTO	2.000.000	AYUNTAMIENTO DE UGJIAR. GUARD. INF. "VIRGEN DEL MARTIRIO".	MANTENIMIENTO	1.200.000
HIJAS DE LA CARIDAD S. VCTE. PAUL. RESID. ANC. V. DEL MARTIRIO. (UGJIAR)	MANTENIMIENTO	4.000.000	AYUNTAMIENTO DE CURVAS DEL CAMPO.	MANTENIMIENTO	1.000.000
VBLE. HERMANDAD CARIDAD Y REFUGIO. (GRANADA)	MANTENIMIENTO	5.000.000	AYUNTAMIENTO DE FREILA	MANTENIMIENTO	1.000.000
FUNDACION P. RESIDENCIA ADULTOS "SAN LUIS". (MOTRIL)	MANTENIMIENTO	10.000.000	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR. GUARD. INF. "LA HERRADURA".	MANTENIMIENTO	700.000
ORDEN HOSPIT. "S. JUAN DE DIOS" RESID. S. JUAN DE DIOS. (GRANADA)	MANTENIMIENTO	6.000.000	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR. CTRO. INFANTIL "TORRECUEVAS"	MANTENIMIENTO	700.000
<b>SECTOR: PERSONAS MAYORES</b>			AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR. CTRO. INFANTIL "REINA SOFIA".	MANTENIMIENTO	700.000
HOGAR DEL PENSIONISTA "VIRGEN DE LOS DOLORES". (ORCE)	PROGRAMAS	150.000			

			<u>BENEFICIARIO</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENCIÓN</u>
AYUNTAMIENTO DE <u>ALMUESCAR</u> . CTRO. INFANTIL "LA CARRERA".	MANTENIMIENTO	700.000			
AYUNTAMIENTO DE <u>ALMUESCAR</u> . CTRO. INFANTIL "LOS MARINOS".	MANTENIMIENTO	700.000	AYUNTAMIENTO DE <u>CHAUCHINA</u>	MANTENIMIENTO	250.000
AYUNTAMIENTO DE <u>DURCAL</u> . GUARD. INFANTIL "GARBANCIU".	MANTENIMIENTO	2.850.000	AYUNTAMIENTO DE <u>CHIMENEAS</u> . HOGAR DEL PENS. "VIRGEN DE LA PAZ" (CASTILLO DE TAJARIA).	MANTENIMIENTO	150.000
AYUNTAMIENTO DE <u>CASTILLEJAR</u> .	MANTENIMIENTO	1.600.000	AYUNTAMIENTO DE <u>ALGARINEJO</u> . CLUB DE PENS. Y JUB. (FUENTES CESNA)	MANTENIMIENTO	130.000
AYTO. DE <u>VELEZ BENAUDALLA</u> .	MANTENIMIENTO	1.000.000	AYUNTAMIENTO DE <u>ALGARINEJO</u> .	MANTENIMIENTO	150.000
AYUNTAMIENTO DE <u>NEVADA</u> .	MANTENIMIENTO	600.000	AYUNTAMIENTO DE <u>ALBUÑUELAS</u> .	MANTENIMIENTO	150.000
AYUNTAMIENTO DE <u>VILLAMENA</u> .	MANTENIMIENTO	1.500.000	AYUNTAMIENTO DE <u>PULIANAS</u> .	MANTENIMIENTO	150.000
AYUNTAMIENTO DE <u>HUECTOR TAJAR</u> .	MANTENIMIENTO	4.500.000	AYUNTAMIENTO DE <u>PADUL</u> .	MANTENIMIENTO	530.000
AYUNTAMIENTO DE <u>ALBUÑUELAS</u> .	MANTENIMIENTO	1.450.000	AYUNTAMIENTO DE <u>VILLAMENA</u> . HOGAR DE 3ª EDAD DE (CONCHAR..)	MANTENIMIENTO	130.000
<b><u>SECTOR: PERSONAS CON MINUSVALIA</u></b>					
AYUNTAMIENTO DE <u>LOJA</u> . CTRO. DE ESTIMULACION PRECOZ.	MANTENIMIENTO	3.000.000	AYTO. DE <u>VILLANUEVA MESA</u> .	MANTENIMIENTO	250.000
AYUNTAMIENTO DE <u>MOCLÍN</u> . TALLER OCUPACIONAL DE TIENA.	MANTENIMIENTO	3.000.000	AYUNTAMIENTO DE <u>NIVAR</u> .	MANTENIMIENTO	150.000
AYUNTAMIENTO DE <u>SANTA FE</u> . CTRO. OCUPACIONAL MUNICIPAL.	MANTENIMIENTO	7.000.000	AYUNTAMIENTO DE <u>LA MALAHA</u> . CENTRO SOCIO CULTURAL.	MANTENIMIENTO	150.000
AYUNTAMIENTO DE <u>ATARFE</u> . TALLER OCUPACIONAL.	MANTENIMIENTO	2.500.000	AYUNTAMIENTO DE <u>CASTRIL</u> . CLUB DE PENS. DE (FATIMA).	MANTENIMIENTO	130.000
AYUNTAMIENTO DE <u>LOJA</u> . CTRO. OCUPAC. DE MINUSV.	MANTENIMIENTO	7.260.000	AYUNTAMIENTO DE <u>CASTRIL</u> . CLUB DE PENS. DE (ALMONTARAS).	MANTENIMIENTO	130.000
AYUNTAMIENTO DE <u>HUECTOR TAJAR</u> . TALLER OCUP. DE MINUSV.	MANTENIMIENTO	3.100.000	AYTO. DE <u>COGOLLOS DE GUADIX</u> . CLUB DE PENS. "SAN AGUSTIN".	MANTENIMIENTO	130.000
AYTO. DE <u>VILLANUEVA MESA</u> . CTRO. TERAPIA OCUPACIONAL.	MANTENIMIENTO	2.970.000	AYUNTAMIENTO DE <u>PEDRO MARTINEZ</u> .	MANTENIMIENTO	200.000
MANCOMU. DE MUNICIPIOS. CTRO. OCUP. MINUSV. <u>ALHAMA DE GRANADA</u>	MANTENIMIENTO	3.245.000	AYTO. DE <u>VELEZ BENAUDALLA</u> . HOGAR DE PENS. "MIL NACIMIENTOS".	MANTENIMIENTO	150.000
AYUNTAMIENTO DE <u>PELIGROS</u> . CTRO. OCUP. DE MINUSV.	MANTENIMIENTO	900.000	AYUNTAMIENTO DE <u>GORAFE</u> .	MANTENIMIENTO	160.000
AYUNTAMIENTO DE <u>MARACENA</u> .	PROGRAMAS	500.000	AYUNTAMIENTO DE <u>NEVADA</u> . CTRO. DE 3ª EDAD DE (LAROLFES).	MANTENIMIENTO	190.000
AYUNTAMIENTO DE <u>MONTEFRIO</u> .	PROGRAMAS	1.500.000	AYUNTAMIENTO DE <u>SORVILAN</u> .	MANTENIMIENTO	150.000
AYUNTAMIENTO DE <u>HUESCAR</u> .	PROGRAMAS	500.000	AYUNTAMIENTO DE <u>ALQEIRE</u> .	MANTENIMIENTO	150.000
<b><u>SECTOR: PERSONAS MAYORES</u></b>					
<b><u>CENTROS DE DIA</u></b>					
AYUNTAMIENTO DE <u>POLOPOS</u> . HOGAR DEL PENS. (LA MAMOLA).	MANTENIMIENTO	150.000	AYUNTAMIENTO DE <u>FERRERA</u> .	MANTENIMIENTO	150.000
AYTO. DE <u>LAS GABIAS</u> .	MANTENIMIENTO	130.000	AYTO. DE <u>CANILES</u> . CTRO. MUNPAL DE 3ª EDAD "S. ANTONIO"	MANTENIMIENTO	150.000
AYUNTAMIENTO DE <u>SANTA FE</u> . CTRO. MUNICIPAL DE 3ª EDAD.	MANTENIMIENTO	200.000	AYUNTAMIENTO DE <u>HUECTOR TAJAR</u> .	MANTENIMIENTO	250.000
AYTO. DE <u>SANTA FE</u> . CENTRO MUNPAL. DE 3ª EDAD (PEDRO RUIZ).	MANTENIMIENTO	120.000	AYUNTAMIENTO DE <u>SALOBREÑA</u> . CTRO. SOCIAL DE 3ª EDAD (LOBRES).	MANTENIMIENTO	200.000
AYTO. DE <u>SANTA FE</u> . CENTRO MUNPAL. DE 3ª EDAD (EL JAU).	MANTENIMIENTO	100.000	AYUNTAMIENTO DE <u>SALOBREÑA</u> . CTRO. SOCIAL DE 3ª EDAD (LA CALETA).	MANTENIMIENTO	150.000
AYUNTAMIENTO DE <u>CARATAUNAS</u> .	MANTENIMIENTO	100.000	AYUNTAMIENTO DE <u>SALOBREÑA</u> . CTRO. SOCIAL DE 3ª EDAD.	MANTENIMIENTO	400.000
AYUNTAMIENTO DE <u>SOPORTUJAR</u> .	MANTENIMIENTO	130.000	AYUNTAMIENTO DE <u>LACHAR</u> . HOGAR DE PENS. DE (PENCUELAS).	MANTENIMIENTO	150.000
AYUNTAMIENTO DE <u>RONELAS</u> .	MANTENIMIENTO	100.000	AYUNTAMIENTO DE <u>ALBOLOTE</u> . CLUB DEL PENS. "S. ISIDRO LABRADOR". (EL CHAPARRAL).	MANTENIMIENTO	100.000
AYUNTAMIENTO DE <u>ALBONDON</u> .	MANTENIMIENTO	150.000	AYUNTAMIENTO DE <u>PINOS PUENTE</u> . CLUB DE PENS. "EL PILAR". (ZUJARA).	MANTENIMIENTO	150.000
AYTO. DE <u>GUADAHORTUNA</u> .	MANTENIMIENTO	250.000	AYUNTAMIENTO DE <u>PINOS PUENTE</u> . CLUB DE PENS. DE (FUENSANTA).	MANTENIMIENTO	120.000
AYUNTAMIENTO DE <u>SIERRA ELAS</u> .	MANTENIMIENTO	150.000	AYUNTAMIENTO DE <u>PINOS PUENTE</u> . CLUB DE PENS. DE (VALDERRUBIO).	MANTENIMIENTO	180.000
AYUNTAMIENTO DE <u>LANJARON</u> .	MANTENIMIENTO	200.000	AYUNTEMIENTO DE <u>PIÑAR</u> .	MANTENIMIENTO	125.000
AYUNTAMIENTO DE <u>ALFACAR</u> .	MANTENIMIENTO	250.000	AYUNTEMIENTO DE <u>ALBOLOTE</u> .	MANTENIMIENTO	200.000
AYUNTAMIENTO DE <u>ESCUZAR</u> .	MANTENIMIENTO	150.000	AYUNTEMIENTO DE <u>AGRON</u> .	MANTENIMIENTO	150.000
AYTO. DE <u>FUENTE VAQUEROS</u> . CTRO. MUNPAL. DE 3ª EDAD.	MANTENIMIENTO	400.000	AYUNTEMIENTO DE <u>DELFONTES</u> .	MANTENIMIENTO	150.000
AYTO. DE <u>CHAUCHINA</u> . CTRO. MUNPAL. DE 3ª E. DE (ROMILLA).	MANTENIMIENTO	150.000	AYUNTEMIENTO DE <u>MONTECAB</u> .	MANTENIMIENTO	150.000
			AYUNTEMIENTO DE <u>CAMPOTEJAR</u> .	MANTENIMIENTO	150.000
			AYUNTEMIENTO DE <u>PELIGROS</u> .	MANTENIMIENTO	250.000

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENCIÓN</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENCIÓN</u>
AYUNTAMIENTO DE <u>ILLOLA</u> . CLUB DE 3ª EDAD "GARCIA LORCA".	MANTENIMIENTO	200.000	AYTO. DE <u>VILLANUEVA MESIA</u> . GUARDERIA INFANTIL.	AMPLIACION/REFORMA	600.000
AYUNTEMIENTO DE <u>COLOMERA</u> .	MANTENIMIENTO	150.000	AYUNTAMIENTO DE <u>SALAR</u> . GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL.	AMPLIACION/REFORMA	300.000
AYUNTEMIENTO DE <u>MOLVIZAR</u> . CLUB DE 3ª EDAD "SANTA ANA".	MANTENIMIENTO	150.000	AYUNTAMIENTO DE <u>HUETOR TAJAR</u> . GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL.	AMPLIACION/REFORMA	2.350.000
AYUNTAMIENTO DE <u>VEGAS DEL GENIL</u> .	PROGRAMAS	200.000	AYUNTAMIENTO DE <u>DURCAL</u> . GUARDERIA INF. "GARBANCITO".	AMPLIACION/REFORMA	1.000.000
AYUNTAMIENTO DE <u>LA MALAHA</u> .	PROGRAMAS	150.000	<b>SECTOR: PERSONAS MAYORES</b>		
AYUNTEMIENTO DE <u>LAS GABIAS</u> .	PROGRAMAS	100.000	<b>CENTROS DE DIA</b>		
AYUNTAMIENTO DE <u>PINOS PUENTE</u> .	PROGRAMAS	600.000	AYUNTAMIENTO DE <u>MOLVIZAR</u> . CLUB DE 3ª EDAD "SANTA ANA".	EQUIPAMIENTO	100.000
AYUNTAMIENTO DE <u>OTURA</u> .	PROGRAMAS	150.000	AYUNTAMIENTO DE <u>HUELAGO</u> . HOGAR PENS. "SAN MARCOS".	EQUIPAMIENTO	70.000
AYUNTAMIENTO DE <u>CAJAL</u> .	PROGRAMAS	100.000	AYTO. DE <u>COGOLLOS DE GUADIX</u> . CLUB PENS. "SAN AGUSTIN".	EQUIPAMIENTO	100.000
AYUNTAMIENTO DE <u>ALHAMA DE GRANADA</u> .	PROGRAMAS	500.000	AYUNTAMIENTO DE <u>SALOBREÑA</u> . CTRO. SOCIAL 3ª EDAD DE LOBRES.	EQUIPAMIENTO	200.000
AYUNTAMIENTO DE <u>HUETOR VEGA</u> .	PROGRAMAS	111.961	AYUNTAMIENTO DE <u>SALOBREÑA</u> . CTRO. SOCIAL DE 3ª EDAD.	EQUIPAMIENTO	80.000
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA DE GRANADA. "SANTA FE".	PROGRAMAS	450.000	AYUNTAMIENTO DE <u>ALFAGAR</u> . CTRO. DE DIA DE PENS. Y JUB.	EQUIPAMIENTO	400.000
AYUNTAMIENTO DE <u>OGUJARES</u> .	PROGRAMAS	200.000	AYUNTAMIENTO DE <u>PULJANAS</u> . CTRO. DE DIA DE PENS. Y JUB.	EQUIPAMIENTO	200.000
AYUNTAMIENTO DE <u>MONSACHUL</u> .	PROGRAMAS	200.000	AYUNTAMIENTO DE <u>DURCAL</u> . HOGAR DE TERCERA EDAD.	EQUIPAMIENTO	500.000
AYUNTAMIENTO DE <u>MONTELLANA</u> .	PROGRAMAS	200.000	AYUNTAMIENTO DE <u>LA MALAHA</u> . CTRO. SOCIO CULTURAL.	EQUIPAMIENTO	600.000
AYTO. DE <u>DEHESAS DE GUADIX</u> .	PROGRAMAS	150.000	AYUNTAMIENTO DE <u>POLOPOS</u> . HOGAR DEL PENSIONISTA.	EQUIPAMIENTO	300.000
AYTO. DE <u>VENTAS DE HUELMA</u> .	PROGRAMAS	130.000	AYUNTAMIENTO DE <u>PIÑAR</u> . CTRO. MUNPAL. DE 3ª EDAD.	EQUIPAMIENTO	500.000
AYTO. DE <u>TORRE CARDELA</u> .	PROGRAMAS	200.000	AYUNTAMIENTO DE <u>QUEVEDAR</u> . CTRO. DE DIA "UBENA"	EQUIPAMIENTO	125.000
AYUNTAMIENTO DE <u>CASTILLEJAR</u> .	PROGRAMAS	200.000	AYUNTAMIENTO DE <u>NIQUELAS</u> . HOGAR DE 3ª EDAD.	EQUIPAMIENTO	300.000
AYUNTAMIENTO DE <u>DURCAL</u> .	PROGRAMAS	400.000	<b>SECTOR: PERSONAS MAYORES</b>		
AYUNTAMIENTO DE <u>BENAMAUREL</u> .	PROGRAMAS	150.000	AYUNTAMIENTO DE <u>BERCHULES</u> . HOGAR DE 3ª EDAD.	EQUIPAMIENTO	1.000.000
ENTIDAD LOCAL MENOR DE JATAR. <u>ARENAS DEL REY</u> .	PROGRAMAS	150.000	AYUNTAMIENTO DE <u>CAJAL</u> . HOGAR DEL PENSIONISTA.	EQUIPAMIENTO	500.000
AYUNTEMIENTO DE <u>QUALCHOS</u> .	PROGRAMAS	200.000	AYUNTAMIENTO DE <u>PINOS PUENTE</u> . CLUB DE PENSIONISTAS.	EQUIPAMIENTO	700.000
ENTIDAD LOCAL MENOR DE FORNES. <u>ARENAS DEL REY</u> .	PROGRAMAS	150.000	AYUNTAMIENTO DE <u>CANILES</u> . CTRO. MUNPAL. 3ª EDAD "SAN ANTONIO".	EQUIPAMIENTO	300.000
AYUNTAMIENTO DE <u>ZAFARRAYA</u> .	PROGRAMAS	200.000	AYUNTAMIENTO DE <u>SOPORTUJAR</u> . CTRO. DE 3ª EDAD.	EQUIPAMIENTO	600.000
AYUNTEMIENTO DE <u>VALOR</u> .	PROGRAMAS	150.000	AYUNTAMIENTO DE <u>DEIFONTES</u> . CTRO. DE 3ª EDAD.	EQUIPAMIENTO	90.000
AYUNTAMIENTO DE <u>ITRABO</u> .	PROGRAMAS	150.000	AYUNTAMIENTO DE <u>ACRON</u> . HOGAR MUNPAL. DE 3ª EDAD.	EQUIPAMIENTO	200.000
AYUNTEMIENTO DE <u>GALERA</u> .	PROGRAMAS	100.000	AYUNTAMIENTO DE <u>CORTES Y GRAENA</u> . HOGAR PENS. FEDERICO GARCIA LORCA.	EQUIPAMIENTO	200.000
AYUNTAMIENTO DE <u>ORCE</u> .	PROGRAMAS	100.000	AYUNTAMIENTO DE <u>CAMPOTEJAR</u> . CTRO. DE 3ª EDAD.	EQUIPAMIENTO	200.000
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA.	PROGR. PREPARACION JUBILACION	1.520.000	AYUNTAMIENTO DE <u>DILAR</u> . CTRO. DE DIA DE 3ª EDAD.	CONSTRUCCION	5.000.000
<b>SECTOR: PRIMERA INFANCIA</b>			AYUNTAMIENTO DE <u>LA PEZA</u> . H. PENS. "PEDRO ANT" DE ALARCON".	AMPL./REFORMA	2.000.000
<b>GUARDERIAS INFANTILES NO LABORALES</b>			AYUNTAMIENTO DE <u>HUELAGO</u> . HOGAR PENS. "SAN MARCOS".	AMPL./REFORMA	100.000
AYUNTAMIENTO DE <u>ALMUÑECAR</u> . GUARD. INF. "LA HERRADURA".	EQUIPAMIENTO	200.000	AYUNTAMIENTO DE <u>VILLANUEVA MESIA</u> . HOGAR DEL PENSIONISTA.	AMPL./REFORMA	200.000
AYUNTAMIENTO DE <u>ALMUÑECAR</u> . GUARD. INF. "LA CARRERA".	EQUIPAMIENTO	200.000	<b>SECTOR: PERSONAS MAYORES</b>		
AYUNTAMIENTO DE <u>ALMUÑECAR</u> . GUARD. INF. "LOS MARINOS".	EQUIPAMIENTO	200.000	<b>RESIDENCIAS</b>		
AYUNTAMIENTO DE <u>ALMUÑECAR</u> . GUARD. INF. "TORRECUEVAS".	EQUIPAMIENTO	200.000	AYTO. DE <u>VENTAS DE HUELMA</u> . CTRO. DE DIA DE 3ª EDAD.	ELIMIN. BARRERAS ARQ.	110.000
AYUNTAMIENTO DE <u>ALMUÑECAR</u> . GUARD. INF. "REINA SOFIA".	EQUIPAMIENTO	200.000	AYTO. DE <u>PEDRO MARTINEZ</u> . RESIDENCIA DE 3ª EDAD.	EQUIP. RESIDENCIA	4.000.000
AYUNTAMIENTO DE <u>PADUL</u> . ESCUELA INF. "SAN ISIDORO".	EQUIPAMIENTO	100.000	AYTO. DE <u>PINOS PUENTE</u> . RESID. Y CTRO. DE DIA DE 3ª EDAD	CONSTRUCCION RESID.	1.000.000
AYUNTAMIENTO DE <u>CASTILLEJAR</u> . GUARD. INFANTIL MUNICIPAL.	EQUIPAMIENTO	200.000			

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE LOJA. RESID. ANC. NTRA. SRA. MISERICORDIA.	AMPLIACION/REFORMA	5.000.000
<b>SECTOR: PERSONAS CON MINUSVALIA</b>		
<b>CENTROS OCUPACIONALES</b>		
AYTO. DE VILLANUEVA MESIA. CTRO. DE TERAPIA OCUPACIONAL.	EQUIPAMIENTO	100.000
MANCOMU. MUNICIPIOS DE ALHAMA TEMPLE. ALHAMA DE GRANADA	EQUIPAMIENTO	400.000
AYTO. DE SANTA FE CTRO. OCUP. MUNICIPAL.	EQUIPAMIENTO	1.000.000
AYUNTAMIENTO DE MOCLIN. TALLER OCUP. DE TIENA.	AMPL./REFORMA	500.000
MANCOMU. MUNICIPIOS DE ALHAMA TEMPLE. ALHAMA DE GRANADA	AMPL./REFORMA	500.000
AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR. TALLER OCUP. DE MINUSV.	AMPL./REFORMA	1.000.000
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO. CTRO. OCUP. DE MINUSV.	AMPL./REFORMA	900.000

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la celebración de Convenio con el Ayuntamiento de Huelva.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer público el Convenio celebrado con el Ayuntamiento que en el Anexo se cita, en materia de Zonas con Especial Problemática Social, regulado por la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 22 de enero de 1996.

Sevilla, 18 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Municipio: Huelva.  
Aplicación Presupuestaria: 01.13.00.01.00.  
469.00.22H.3.  
Importe: 12.000.000 ptas.

### 4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA. GERENCIA TERRITORIAL DE ANDALUCIA EN GRANADA

*ACUERDO de 26 de noviembre de 1996, por el que se nombra Secretario en Régimen de Provisión Temporal, a don Francisco de Paula González Sabio, para el Juzgado de Lora del Río (Sevilla).*

Según lo previsto en el art. 38.2 del Reglamento de Secretarios, en el art. 3.2 f), de la Orden de 16 de abril de 1991 (BOE 26), y en relación con el art. 12 del

R.D. 10/91, de 11 de enero, este Ministerio ha tenido a bien confirmar el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en sesión celebrada el día 26.11.96, por el que se nombra al siguiente Secretario en Régimen de Provisión Temporal:

Lora del Río (Sevilla). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1: Don Francisco de Paula González Sabio.

Granada, 3 de enero de 1996.- El Gerente Territorial, P.A., El Adjunto al Gerente, Francisco Jiménez García.

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

##### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de suministro que se indican.*

Esta Consejería de Turismo y Deporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.
  - c) Número del expediente: TI-6.04.AL-SU.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Equipamiento de la Villa Turística de Laujar de Andarax. Almería.

c) Lote núm. 1: Mobiliario general.  
Lote núm. 2: Cocina.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 89, de 2 de agosto de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 55.000.000 ptas.

Lote núm. 1: 41.000.000 ptas.  
Lote núm. 2: 14.000.000 ptas.

5. Adjudicación.  
Lote núm. 1:

- a) Fecha: 3 de diciembre de 1996.
- b) Contratista: FLABESA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 38.539.095 ptas.

Lote núm. 2:

- a) Fecha: 3 de diciembre de 1996.
- b) Contratista: Fagor Industrial, S.C.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.962.161 ptas.

Sevilla, 13 de diciembre de 1996.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de suministro que se indican.*

Esta Consejería de Turismo y Deporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.
  - c) Número del expediente: TI-6.03.MA-SU.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Equipamiento de la Villa Turística de Periana. Málaga.
  - c) Lote núm. 1: Mobiliario general.
  - Lote núm. 2: Cocina.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 89, de 2 de agosto de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - Importe total: 75.000.000 ptas.
  - Lote núm. 1: 61.000.000 ptas.
  - Lote núm. 2: 14.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
  - Lote núm. 1:

- a) Fecha: 3 de diciembre de 1996.
- b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 50.441.817 ptas.

Lote núm. 2:

- a) Fecha: 3 de diciembre de 1996.
- b) Contratista: Fagor Industrial, S.C.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.553.792 ptas.

Sevilla, 13 de diciembre de 1996.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica por el sistema de concurso de proyecto y obra con trámite de admisión previa.*

A los efectos prevenidos en los arts. 79 y 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el sistema de Concurso de Proyecto y Obra con trámite de admisión previa:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
  - c) Número de Expediente: C-51053-ON2-4G (2-GR-179).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento del tramo Torvizcón-Intersección GR-443 en la CC-332».
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 163, de 18 de octubre de 1994.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso de proyecto y obra.
4. Presupuesto base de licitación.
  - Importe total: 1.213.137.830 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 13 de noviembre de 1996.
  - b) Contratista: Corsán, Empresa Constructora, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 1.296.560.858 ptas.

Sevilla, 13 de diciembre de 1996.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento restringido mediante la forma de subasta.*

A los efectos prevenidos en los arts. 79 y 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el procedimiento restringido mediante la forma de Subasta:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
  - c) Número de Expediente: C-52084-SZ-5X (SZ-NP-951).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: «Señalización del itinerario A-422 de Córdoba a Jaén por Bujalance».
  - c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 82 de 18 de julio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Restringido.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 53.783.101 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 12 de noviembre de 1996.
  - b) Contratista: Andaluza de Señalizaciones, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 53.633.100 ptas.

Sevilla, 13 de diciembre de 1996.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado el siguiente contrato.

1. Denominación: Programas informáticos para el tratamiento y difusión de cartografía digital en el Instituto de Cartografía de Andalucía de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expediente: E40800SUMI6X.

Sistema de adjudicación: Concurso. Procedimiento abierto.

Empresa adjudicataria: Esri-España Geosistemas, S.A. Presupuesto de adjudicación: 4.100.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 16 de diciembre de 1996.

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento restringido mediante la forma de concurso.*

A los efectos prevenidos en los arts. 79 y 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Consultoría y Asistencia que se indica a continuación por el procedimiento abierto mediante la forma de Concurso:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
- c) Número de Expediente: C-54072-ATCS-5X (4-NP-952).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: «Asistencia técnica para la elaboración, seguimiento y explotación de planes de aforo de tráfico. Años 1996 y 1997».

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 33 de 14 de marzo de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Restringido.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 62.664.638 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5 de diciembre de 1996.
  - b) Contratista: Inysur, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 61.946.830 ptas.

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento restringido mediante la forma de concurso.*

A los efectos prevenidos en los arts. 79 y 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Consultoría y Asistencia que se indica a continuación por el procedimiento restringido mediante la forma de Concurso:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
- c) Número de Expediente: C-54073-ATCS-5X (AT-NP-951).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: «Asistencia técnica para la realización del inventario y gestión integral de las autorizaciones de accesos a las instalaciones de servicio en la red de carreteras competencia de la Junta de Andalucía».
- c) Lote: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 33 de 14 de marzo de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Restringido.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5 de diciembre de 1996.
  - b) Contratista: Geotecnia y Cimientos, S.A. (Geocisa).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 13.000.000 ptas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso.*

A los efectos prevenidos en los arts. 79 y 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace

pública la adjudicación definitiva del contrato de Consultoría y Asistencia que se indica a continuación por el procedimiento abierto mediante la forma de Concurso:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
  - c) Número de Expediente: C-54008-ATCS-5X (3-NP-950).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
  - b) Descripción del objeto: «Auscultación de diversos tramos de la red principal de carreteras de la Comunidad Autónoma».
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 54 de 9 de mayo de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 43.615.000 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5 de diciembre de 1996.
  - b) Contratista: Geotecnia y Cimientos, S.A. (Geocisa).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 37.015.000 ptas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 2 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto por subasta. (PD. 19/97).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto por subasta el siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.
  - c) Núm. de expediente: RD-MA-1001.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la C-3310/Tramo Villanueva de la Concepción, y en la C-337 entre el PK 0,000 y el 1,500.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Travesía Villanueva de la Concepción. Málaga.
  - d) Plazo de ejecución: 5 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 34.000.000 ptas.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 680.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Carreteras.

- b) Domicilio: Paseo de la Farola, núm. 7.
- c) Localidad y código postal: Málaga - 29016.
- d) Teléfono: (95) 221 36 07.
- e) Telefax: (95) 221 14 75.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la misma fecha de finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría): G-6-d.
  - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Será de veintiséis días (26 naturales), contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.
  - b) Documentación a presentar:

- En el sobre núm. 1: «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la obra.

- En el sobre núm. 2: «Proposición Económica», los documentos que se determinan en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la obra.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. de la Aurora, 47, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su Oferta/Concurso: No.

e) Admisión de variantes (Concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de la Aurora, 47. Edificio Administrativo de Usos Múltiples, planta 13.<sup>o</sup>

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: 4 de marzo de 1997.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Málaga, 2 de enero de 1997.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

*RESOLUCION de 2 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto por subasta. (PD. 20/97).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto por subasta el siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.
  - c) Núm. de expediente: RF-MA-1001.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la C-337 del Valle de Abdalajís a Bellavista. P.K. 20 al 32.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Valle de Abdalajís.
  - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 83.994.655 ptas.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 1.679.893 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Carreteras.
  - b) Domicilio: Paseo de la Farola, núm. 7.
  - c) Localidad y código postal: Málaga - 29016.
  - d) Teléfono: (95) 221 36 07.
  - e) Telefax: (95) 221 14 75.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la misma fecha de finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría): G-6-d.
  - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Será de veintiséis días (26 naturales), contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.
  - b) Documentación a presentar:

- En el sobre núm. 1: «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la obra.

- En el sobre núm. 2: «Proposición Económica», los documentos que se determinan en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la obra.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. de la Aurora, 47, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de

Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su Oferta/Concurso: No.

e) Admisión de variantes (Concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de la Aurora, 47. Edificio Administrativo de Usos Múltiples, planta 13.º

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: 4 de marzo de 1997.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Málaga, 2 de enero de 1997.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

*RESOLUCION de 2 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto por subasta. (PD. 21/97).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto por subasta el siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.
  - c) Núm. de expediente: RF-MA-1000.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la C-344 Ronda-El Burgo P.K. 0,00 al 10,0.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Ronda-El Burgo.
  - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 49.935.759 ptas.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 998.715 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Carreteras.
  - b) Domicilio: Paseo de la Farola, núm. 7.
  - c) Localidad y código postal: Málaga - 29016.
  - d) Teléfono: (95) 221 36 07.
  - e) Telefax: (95) 221 14 75.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la misma fecha de finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría): G-6-d.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Será de veintiséis días (26 naturales), contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar:

- En el sobre núm. 1: «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la obra.

- En el sobre núm. 2: «Proposición Económica», los documentos que se determinan en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la obra.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. de la Aurora, 47, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su Oferta/Concurso: No.

e) Admisión de variantes (Concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de la Aurora, 47. Edificio Administrativo de Usos Múltiples, planta 13.<sup>a</sup>

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: 4 de marzo de 1997.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Málaga, 2 de enero de 1997.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

*RESOLUCION de 2 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto por subasta. (PD. 22/97).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto por subasta el siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: RD-MA-1000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la C-340 de Periana a Puente D. Manuel. P.K. 49 al 56.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Periana.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 49.970.424 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 999.408 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras.

b) Domicilio: Paseo de la Farola, núm. 7.

c) Localidad y código postal: Málaga - 29016.

d) Teléfono: (95) 221 36 07.

e) Telefax: (95) 221 14 75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la misma fecha de finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría): G-6-d.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Será de veintiséis días (26 naturales), contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar:

- En el sobre núm. 1: «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la obra.

- En el sobre núm. 2: «Proposición Económica», los documentos que se determinan en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la obra.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. de la Aurora, 47, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su Oferta/Concurso: No.

e) Admisión de variantes (Concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de las ofertas.  
 a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
 b) Domicilio: Avda. de la Aurora, 47. Edificio Administrativo de Usos Múltiples, planta 13.<sup>ª</sup>  
 c) Localidad: Málaga.  
 d) Fecha: 4 de marzo de 1997.  
 e) Hora: 12,00 horas.  
 10. Otras informaciones: No.  
 11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.  
 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Málaga, 2 de enero de 1997.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SN.1/96).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.  
 c) Número de expediente: SN.1/96.  
 2. Objeto de contrato.  
 a) Objeto del contrato: Suministro.  
 b) Descripción del objeto: Adquisición de un aparato para la determinación del C14.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Negociado.  
 c) Forma: Negociado, sin publicidad.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 Importe total: Siete millones doscientas mil (7.200.000) pesetas.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 10 de diciembre de 1996.  
 b) Contratista: Beckman Instruments España, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: Siete millones doscientas mil (7.200.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SN.2/96).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.  
 c) Número de expediente: SN.2/96.  
 2. Objeto de contrato.  
 a) Objeto del contrato: Suministro.

- b) Descripción del objeto: Adquisición de crotales de identificación de bovino.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Negociado.  
 c) Forma: Negociado, sin publicidad.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 Importe total: Quince millones quinientas cuarenta y tres mil (15.543.000) pesetas.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 5 de diciembre de 1996.  
 b) Contratista: Instrumental Quirúrgico y Material Ganadero, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: Quince millones quinientas cuarenta y tres mil (15.543.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.12/96).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.  
 c) Número de expediente: SH.12/96.  
 2. Objeto de contrato.  
 a) Objeto del contrato: Suministro.  
 b) Descripción del objeto: Adquisición de material informático homologado a la empresa Sadiel Soluciones A.I.E.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Negociado.  
 c) Forma: Negociado, sin publicidad.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 Importe total: Ocho millones novecientos veinticuatro mil quinientas cincuenta y nueve (8.924.559) pesetas.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 27 de noviembre de 1996.  
 b) Contratista: Sadiel Soluciones A.I.E.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: Ocho millones novecientos veinticuatro mil quinientas cincuenta y nueve (8.924.559) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital de la Serranía de Ronda. Málaga. Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales.
  - c) Número de expediente: 96/69.228.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: De suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro productos de limpieza.
  - c) Lote: 1 y 3.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 21 de mayo de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 24.890.895 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 28.10.96.
  - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 10.935.890 ptas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital de la Serranía de Ronda. Málaga. Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales.
  - c) Número de expediente: 96/135.127.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: De suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro material de modelaje.
  - c) Lote: Unico.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 23 de julio de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 11.599.184 ptas.
5. Adjudicación.

- a) Fecha: 28.10.96.
- b) Contratista: Impresos en Continuo, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 9.283.758 ptas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario de Valme. Sevilla. Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Suministros.
  - c) Número de expediente: C.P. 61/96.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: De suministros.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición tubo RX CT-PACE.
  - c) Lote: Uno.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 6.496.000 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29.11.96.
  - b) Contratista: G.E. Medical Systems España, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 6.496.000 ptas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Complejo Hospitalario Carlos Haya. Málaga. Dirección Gerencia.
  - c) Número de expediente: C.P. HR96044.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: De suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de agujas y jeringas.

- c) Lote:  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 74 de 29 de junio de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 23.729.500 ptas.
5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 15.11.96.  
 b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de la adjudicación: 11.780.600 ptas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario Puerta del Mar Cádiz. Dirección Gerencia.  
 c) Número de expediente: C.P. 21003/96.
2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Suministros.  
 b) Descripción del objeto: Productos químicos de Laboratorio y Sistema de extracción de sangre al vacío.  
 c) Lote: 2.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 66, de 11 de junio de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Público.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 19.003.000 ptas.
5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 31.10.96.  
 b) Contratista: Comercial Mycar, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de la adjudicación: 12.003.000 ptas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente

Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital de la Serranía de Ronda. Málaga. Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.  
 c) Número de expediente: 96/123.311.
2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: De suministros.  
 b) Descripción del objeto: Suministro lencería y vestuario.  
 c) Lote: Varios.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 2 de julio de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 20.697.767 ptas.
5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 28.10.96.  
 b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de la adjudicación: 7.639.660 ptas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario de Valme. Sevilla. Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Suministros.  
 c) Número de expediente: C.P. 2/96.
2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: De servicios.  
 b) Descripción del objeto: Servicio de alimentación del Hospital Universitario de Valme.  
 c) Lote:  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 84 de 23 de julio de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 619.273.248 ptas.
5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 1.10.96.  
 b) Contratista: Sodexho España, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 551.918.734 ptas.

Sevilla, 19 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario de Valme. Sevilla. Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Suministros.
  - c) Número de expediente: C.P. 11/96.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: De suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición diverso equipamiento de endoscopia.
- c) Lote:
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 17 de 3 de febrero de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 11.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 17.6.96.
  - b) Contratista: Medical Europa, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 11.000.000 ptas.

Sevilla, 19 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario de Valme. Sevilla. Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Suministros.
  - c) Número de expediente: C.P. 5/96.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: De servicios.

- b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad del Hospital Universitario de Valme y Hospital «El Tomillar».

c) Lote:

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 5 de 16 de enero de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 50.900.000 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22.3.96.
  - b) Contratista: Protección y Seguridad, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 50.891.520 ptas.

Sevilla, 19 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 2 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 24/97).*

En uso de las facultades que me confiere la Resolución 26/93, de 30 de diciembre, del Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de facultades en el ámbito del SAS (BOJA 4, de 13 de enero de 1994), modificada parcialmente por la Resolución 24/94, de 22 de noviembre (BOJA núm. 195, de 9 de diciembre de 1994) y Resolución de 8 de julio de 1996, he resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena de Huelva.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.
- c) Número de expediente: 2-E/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de lencería y uniformidad hospitalaria.
- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Doce millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas (12.966.644 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital Infanta Elena.
- b) Domicilio: Crta. Sevilla-Huelva, s/n. Apdo. de Correos 1109.
- c) Localidad y código postal: 21080 Huelva.
- d) Teléfono: 95/923 36 00.
- e) Telefax: 95/922 40 27.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documen-

tación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuese domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital «Infanta Elena» a las 13,00 horas del primer martes siguiente al décimo día natural contados desde la fecha de finalización de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de enero de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, José de Haro Bailón.

*RESOLUCION de 2 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 25/97).*

En uso de las facultades que me confiere la Resolución 26/93, de 30 de diciembre, del Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de facultades en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 4, de 13 de enero de 1994), modificada parcialmente por la Resolución 24/94, de 22 de noviembre (BOJA núm. 195, de 9 de diciembre de 1994) y Resolución de 8 de julio de 1996, he resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 1H/97-S.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y seguridad en el Programa de Distribución de Metadona por los diferentes Centros de Salud de Huelva capital.

b)

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación: Ordinaria, anticipado de gasto; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Tres millones sesenta y ocho mil quinientas sesenta y ocho pesetas (3.068.568 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Registro General Distrito Sanitario Huelva.

b) Domicilio: Avda. Hispanoamérica, s/n. Edificio «Casa del Mar».

c) Localidad y código postal: 21001 Huelva.

d) Teléfono: 95/928 41 47.

e) Telefax: 95/928 41 98.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del Distrito a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de que la apertura de ofertas de este concurso coincidiera con la de algún otro convocado por este mismo organismo, procedería un cambio en la fecha y hora, que se anunciaría con al menos 48 horas de antelación a través del Tablón de Anuncios del citado Distrito.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de enero de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, José de Haro Bailón.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas adjudicaciones de obras.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones efectuadas mediante subasta por el procedimiento abierto, de las siguientes obras:

Obra: 1.º Fase de la construcción de 12 Udes. y dependencias complementarias para centro Logse en Villablanca.

Importe: 48.400.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Manuel Zambrano, S.A.

Fecha de adjudicación: 16.10.96.

Obra: Ampliación de 5 Udes. en el IFP de Alosno. Importe: 36.616.165 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Hermanos Cordero, S.L.

Fecha de adjudicación: 11.11.96.

Obra: Reformas interiores en el CP José Nogales de Aracena.

Importe: 19.925.893 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Juan José López Infante.  
 Fecha de adjudicación: 11.11.96.

Obra: Obras varias en el CP Juan Ramón Jiménez de Beas.

Importe: 41.636.408 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Constructora Almonteña, S.L.  
 Fecha de adjudicación: 16.10.96.

Obra: Ampliación y reforma para adaptación Logse en el CP San Walabonso de Niebla.

Importe: 29.713.847 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Camacho e Hijos, S.A.  
 Fecha de adjudicación: 20.9.96.

Huelva, 16 de diciembre de 1996.- El Delegado, Fernando Espinosa Jiménez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de Consultoría y Asistencia realizada mediante procedimiento abierto por Concurso, que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Dirección: Isla de la Cartuja, 1. CP: 41071. Tlfno.: 4460594. Fax: 4460129.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Programa de Tejidos en los talleres del IAPH: Intervención de conservación-restauración en el primer fragmento perteneciente a la alfombra nazarí, Granada.

b) Número de expediente: IP6A052.41CA.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de octubre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto total base de licitación.

Importe total: 2.750.000 ptas. (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de noviembre de 1996.

b) Contratista: Araceli Montero Moreno.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.750.000 pesetas.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de Consultoría y Asistencia realizada mediante procedimiento abierto por Concurso, que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Dirección: Isla de la Cartuja, 1. CP: 41071. Tlfno.: 4460594. Fax: 4460129.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Intervención de Conservación-Restauración de la pintura sobre tabla «San Roque y San Sebastián» incluida en el programa de intervención de pintura.

b) Número de expediente: IP6A054.41CA.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de octubre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto total base de licitación.

Importe total: 3.500.000 ptas. (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de noviembre de 1996.

b) Contratista: Rocío Magdaleno Granja.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.500.000 pesetas.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de Consultoría y Asistencia realizada mediante procedimiento abierto por Concurso, que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Dirección: Isla de la Cartuja, 1. CP: 41071. Tlfno.: 4460594. Fax: 4460129.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Intervención de conservación-restauración de la escultura en metal denominada «Togado de Periate», Granada.

b) Número de expediente: IP6A053.41CA.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de octubre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto total base de licitación.

Importe total: 3.500.000 ptas. (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de noviembre de 1996.

b) Contratista: Leonor M.ª Medina Romera.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.500.000 pesetas.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de Consultoría y Asistencia realizada mediante procedimiento abierto por Concurso, que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Dirección: Isla de la Cartuja, 1. CP: 41071. Tlfno.: 4460594. Fax: 4460129.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Programa de Tejidos en los talleres del IAPH: Intervención de conservación-restauración en el segundo fragmento perteneciente a la alfombra nazarí, Granada.

b) Número de expediente: IP6A089.41CA.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de octubre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto total base de licitación.

Importe total: 2.750.000 ptas. (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de noviembre de 1996.

b) Contratista: Carmen Angel Gómez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.750.000 pesetas.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: ACS/COA-18/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Realización de vídeo con mensajes preventivos del consumo de drogas de diseño.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, 22.10.96.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.12.96.

b) Contratista: Tool-Kit, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.987.680 ptas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- El Consejero de Asuntos Sociales, P.D. (Orden de 24.9.96, BOJA 115 de 5.10.96), El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: ACS/COA-19/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Actuaciones técnicas para la difusión de mensajes preventivos sobre consumo de alcohol y otras drogas.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 125, de 31.10.96.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.12.96.

b) Contratista: Avante de Publicidad, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.999.960 ptas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

## AYUNTAMIENTO DE ARACENA

*ANUNCIO. (PP. 4356/96).*

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria el día 8 de noviembre de 1996, adoptó los acuerdos de proceder a la aprobación de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que han de regir las subastas de las siguientes parcelas, de titularidad municipal:

1.ª Terrenos de la calle Tenerías. Superficie 2.974 m<sup>2</sup>. Valoración: 17.000.000 pesetas. Destino: Construcción de viviendas unifamiliares adosadas en régimen general de protección oficial (VPO).

2.ª Terrenos en la esquina de la calle La Pasá y Santo Domingo (2 parcelas). Superficie: 162,98 m<sup>2</sup> y 392,26 m<sup>2</sup>. Valoración: 8.000.000 pesetas, las dos. Destino: Las dos parcelas en un cuerpo cierto serán destinadas a la construcción de ocho viviendas de protección oficial-régimen general (viviendas 7 y 8, en la primera y viviendas 1 a 6, en la segunda), de conformidad con lo establecido en el proyecto básico y de ejecución para la construcción de tales viviendas, que una vez construidas serán propiedad del adjudicatario, con las limitaciones, condiciones y obligaciones que en el mismo se indican. Haciendo constar expresamente que el adjudicatario deberá llevar a buen fin, junto con la construcción de las viviendas expresadas, la urbanización complementaria del pasaje de titularidad municipal, establecido en el proyecto referido.

Expedientes que se exponen al público, en la Secretaría Municipal, para que todas las personas interesadas puedan examinarlos, en el plazo de veintiséis días naturales, a partir de la publicación del Edicto correspondiente, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; y, asimismo, se convocan las subastas de los bienes municipales considerados, en expedientes separados, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que han de regir las mismas, para las dos parcelas referidas, que, resumidos, se expusieron -en anuncio extenso- en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 285, del día 11 de diciembre de 1996, anuncios núm. 6714 y 6715.

En los mismos días, a partir de la publicación de los Edictos en los diarios oficiales expresados, los interesados podrán presentar las plicas, en sobre cerrado, para poder acceder a las subastas de las parcelas referidas, por separado, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Aracena.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Aracena, 19 de diciembre de 1996

## UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1996, por la que se convoca, por el sistema abierto de concurso, la adjudicación de los servicios de fotocopiado y complementarios. (PP. 4372/96).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.
  - c) Número de expediente: SEA 002/96.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de fotocopiado.
  - b) Lugar de ejecución: Centros descritos en Anexo I y II del Pliego de Bases (Campus de Teatinos y El Ejido, Barriada del Palo y Paseo de Martiricos).
  - c) Plazo de ejecución: Vigencia del contrato de 3 años, con posibilidad de prórroga.
  - d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obra: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Servicios de fotocopiado: Canon de 0,5 pesetas por fotocopia realizada con un mínimo de 7.500.000 pts.

Servicios complementarios: Canon mínimo del 7,5% de los ingresos derivados de prestaciones de servicios de encuadernaciones y trabajos de offset.

5. Garantías.
  - Provisional: 150.000 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad de Málaga.
  - b) Domicilio: Plaza Ejido, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Málaga (29013).
  - d) Teléfono: 2132582 y 2131004, horario 10 a 13 horas.
  - e) Telefax: 2131050.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La información necesaria estará disponible durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - Clasificación: No se requiere.
  - Otros requisitos: Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones termina a los 13 días naturales contados desde el día siguiente a su publicación en el BOJA.
  - b) Documentación que integrarán las ofertas: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas.
  - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Universidad de Málaga. Registro General.
2. Domicilio: Plaza del Ejido, s/n. Edificio del Rectorado. Localidad y código postal: Málaga 29013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas.
- e) Entidad: Universidad de Málaga (edificio del Rectorado).
- f) Domicilio: Plaza del Ejido, s/n (sala o despacho anunciado en tablón de anuncios).
- g) Localidad: Málaga.
- h) Fecha: Al décimo día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de que dicha apertura coincida en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.
- i) Hora: 12 horas.
10. Otras informaciones: Pliego de bases.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 20 de diciembre de 1996.- El Rector.

### ANUNCIO de adjudicación.

Resolución del Rector de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre, por la que se resuelve la adjudicación del concurso de suministro por procedimiento abierto, de una máquina multiprocesadora, destinada al Grupo de Investigación PYTO-IN-0406, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Málaga, en la empresa Silicon Graphics, por un importe de 45 millones de pesetas.

Málaga, 18 de diciembre de 1996.- El Rector.

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

*ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Patrimonio.
  - c) Expte.: 21436.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Objeto: «Adquisición e instalación de butacas para salón de actos del Centro de Investigaciones Científicas "Isla de la Cartuja"».
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 126, de fecha 2 de noviembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Urgente.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación: 9.273.000 ptas.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 26 de noviembre de 1996.
    - b) Adjudicatario: Industrias Alcom, S.A.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 9.270.311 ptas.
- Sevilla, 26 de noviembre de 1996. El Rector.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.*

#### COMPROBACION DE VALOR CON LIQUIDACION

Por resultar desconocidos en el domicilio en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de Comprobación de Valor y las Liquidaciones practicadas por los Impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de estas Liquidaciones podrá ser ingresado bien en la Caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por cheque debidamente conformado, o bien mediante abonaré en entidad colaboradora.

Los plazos para efectuar el ingreso finalizará los días 15 ó 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA, según las mismas aparezcan entre los días 1 al 15 ó 16 al último del mes, respectivamente, si fuesen festivos se podrá practicar el ingreso en el día inmediato hábil posterior. La interposición del recurso de reclamación no interrumpe la obligación de ingresar, si no se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79. Asimismo en corrección del resultado del expediente de Comprobación de Valores, podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, que determinará la suspensión del ingreso de los plazos de Reclamación.

#### LIQUIDACIONES

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se han intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, las liquidaciones que han sido practicadas por los Impuestos transferidos por el Estado que se detallan, advirtiéndose que su importe deberá ser ingresado en la Caja de esta Delegación Provincial en metálico o mediante cheque conformado, asimismo por medio de abonaré en Entidad Colaboradora.

Los plazos para efectuar el ingreso finalizarán los días 5 ó 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA, según las mismas aparezcan entre los días 1 al 15 ó 16 al último del mes anterior, respectivamente.

Si fuesen festivos se practicarán en el día inmediato hábil posterior. El impago motivará el recargo automático de premio del 20%.

Contra las liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante este organismo o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de su publicación.

La interposición no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación.

#### PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán atender los distintos requerimientos o darse por notificados en los acuerdos adoptados.

En caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

#### VALORACIONES

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración, el interesado puede interponer recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria, en los términos contenidos en el art. 120 del R.D. 828/95, de 29 de mayo (BOE de 22 de junio de 1995), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

#### PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 32389 DOC. 2439/94 CABELLO CAMACHO CARMEN  
APERTURA EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 32550 DOC. 510/93 VELEZ MEDINA ALFONSO  
APERTURA EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 32939 DOC. 4735/86 FERNANDEZ CARRASCAL ROSARIO  
REQUERIMIENTO DATO T E A R A

COD. 33314 DOC. 2900/95 PUYANA BELTRAN JOAQUIN  
REQUERIMIENTO DATO FRACCIONAMIENTO

COD. 33987 DOC. 59/95 GUTIERREZ GONZALEZ DOLORES  
REQUERIMIENTO DATO FRACCIONAMIENTO

COD. 34016 DOC. 9809/94 DAVILA BARRERO JULIO  
APERTURA EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 34040 DOC. 11169/94 PAREJA FACHECO ANTONIO  
REQUERIMIENTO DATO FRACCIONAMIENTO

COD. 34339 DOC. 3955/94 ESMÁ PROMOCIONES SL  
REQUERIMIENTO DATOS DE TRANSMISIONES

COD. 34396 DOC. 4374/95 SOCIEDAD COOP. ANDALUZA REDOLAT  
REQUERIMIENTO DATOS DE TRANSMISIONES

COD. 34509 DOC. 65/95 BARBERO MORON A. (AMECADIZ S L)  
REQUERIMIENTO DATO FRACCIONAMIENTO

COD. 34583 DOC. 3563/95 ARAMA LAYNEZ ASCENCION  
REQUERIMIENTO DATOS DE TRANSMISIONES

COD. 34609 DOC. 904530/95 ALDITRANS JAPIC, S.A.  
REQUERIMIENTO DATOS DE TRANSMISIONES

COD. 34621 DOC. 6563/95 BARRERA IZQUIERDO ENCARNACION  
REQUERIMIENTO DATOS DE TRANSMISIONES

COD. 34854 DOC. 3962/95 LANAGRAN MONTILLA ENRIQUE  
REQUERIMIENTO DATOS DE TRANSMISIONES

COD. 34679 DOC. 4160/95 JIMENEZ PEINADO JUAN CARLOS  
REQUERIMIENTO DATOS DE TRANSMISIONES

COD. 34741 DOC. 108/95 BELTRAN NAVARRO DELAGE  
REQUERIMIENTO DEVOLUCION DE ING.INDEBIDO

COD. 35236 DOC. 76/95 MON GARCIA EDUARDO Y RAMON  
REQUERIMIENTO DATO FRACCIONAMIENTO

COD. 35622 DOC. 14/91 MORENO BERNUDEZ CARIDAD  
REQUERIMIENTO DEVOLUCION DE ING.INDEBIDO

COD. 36767 DOC. 66/95 SANCHEZ ORDONEZ FCO.E/N SANCHEZ GARCIA J  
REQUERIMIENTO DEVOLUCION DE ING.INDEBIDO

COD. 36886 DOC. 4406/95 URDUUELA MESA LUIS Y OTROS  
APERTURA EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 36952 DOC. 5856/94 BUSTO LANCETA ANTONIO  
REQUERIMIENTO TRANSMISIONES

COD. 37182 DOC. 248/95 CANO ROJAS JUAN JOSE  
REQUERIMIENTO DEVOLUCION DE ING.INDEBIDO

COD. 37476 DOC. 168/95 VISO VIVIENDAS SOCIALES COOPERATIVA ANDA  
REQUERIMIENTO DEVOLUCION DE ING.INDEBIDO

COD. 37722 DOC. 197/95 ROBERTO RIVERA LUIS  
REQUERIMIENTO DEVOLUCION DE ING.INDEBIDO

COD. 37723 DOC. 197/95 ROBERTO RIVERA LUIS  
REQUERIMIENTO DEVOLUCION DE ING.INDEBIDO

COD. 37724 DOC. 198/95 REAL MANGANO MANUEL DEL  
REQUERIMIENTO DEVOLUCION DE ING.INDEBIDO

COD. 37725 DOC. 198/95 REAL MANGANO MANUEL DEL  
REQUERIMIENTO DEVOLUCION DE ING.INDEBIDO

COD. 37796 DOC. 102/94 MONTEPERAL, S.L.  
REQUERIMIENTO DEVOLUCION DE ING.INDEBIDO

COD. 37806 DOC. 49/89 FERNANDEZ DE BOBADILLA RIVERO ALVARO  
REQUERIMIENTO DEVOLUCION DE ING.INDEBIDO

COD. 37807 DOC. 3/91 MONTESINOS PIQUER TERESA  
REQUERIMIENTO DEVOLUCION DE ING.INDEBIDO

COD. 38962 DOC. 154/96 ROMERO MORALES, JOSE MARIA  
REQUERIMIENTO DEVOLUCION DE ING.INDEBIDO

COD. 38964 DOC. 154/96 ROMERO MORALES, VICENTE  
REQUERIMIENTO DEVOLUCION DE ING.INDEBIDO

COD. 39626 DOC. 4812/96 ANTONIO OSORIO PINERO  
REQUERIMIENTO TRANSMISIONES

COD. 39717 DOC. 205/96 FINACOM, S.A.  
REQUERIMIENTO DEVOLUCION DE ING.INDEBIDO

COD. 39721 DOC. 210/96 SEAIN, S.L.  
REQUERIMIENTO DEVOLUCION DE ING.INDEBIDO

COD. 39722 DOC. 213/96 RODRIGUEZ LOPEZ-CEPERO CARMEN  
REQUERIMIENTO DEVOLUCION DE ING.INDEBIDO

COD. 41440 DOC. 355/87 LUMIVA S A  
REQUERIMIENTO DEVOLUCION DE ING.INDEBIDO

**COMPROBACION DE VALOR**

COD. 33091 DOC. 300/90 LUIS MEXIA, S.A.

COD. 33093 DOC. 16179/90 BAGO AZNAR INES

COD. 33187 DOC. 2657/93 LECHUGA SERRANO FERNANDO

COD. 33430 DOC. 15187/91 VEGA MEROZ, VICTORIA DE LA

COD. 34073 DOC. 16738/91 INMUEBLES CUL. MONTESCLAROS S.A.

COD. 34191 DOC. 4701/85 HERNANDEZ RUIZ, MANUEL

COD. 34209 DOC. 1363/89 MENDIZABAL GABRIEL, CELESTINO

COD. 34210 DOC. 10538/89 NAVARRO MORALES, JUAN

COD. 34214 DOC. 5797/92 PEREZ SIBON, MARIA DEL CARMEN

COD. 34243 DOC. 20764/90 GAVELA ALONSO, FRANCISCO

COD. 34244 DOC. 7019/92 HERNANDEZ RUIZ, MANUEL

COD. 34331 DOC. 21603/90 LUQUE OTERO, MARIA

COD. 34332 DOC. 21603/90 PEREZ GOMEZ, ANTONIO

COD. 34791 DOC. 12664/94 FERNANDEZ BECERRA TEGEDORO  
COMPRA VENTA  
V. DECLARADO: 11,700,000 V. COMPROBADO: 16,658,123

COD. 34792 DOC. 12664/94 ARAGON PEREZ J IGNACIO Y OTRA  
CL TAMARINDOS 1 CADIZ  
V. DECLARADO: 11,700,000 V. COMPROBADO: 16,658,123

COD. 34793 DOC. 5003/92 ZAJARA MARTEL, ANTONIO  
CL SAN PASCUAL 3 CADIZ  
V. DECLARADO: 4,925,000 V. COMPROBADO: 11,902,000

COD. 34880 DOC. 9386/95 GOMEZ BERRAL FRANCISCO  
AV LACAVE 1 CADIZ  
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 5,493,503

COD. 35181 DOC. 6113/93 BENITEZ GAGO ANGELES  
COMPRA VENTA  
V. DECLARADO: 12,645,232 V. COMPROBADO: 20,696,871

COD. 38658 DOC. 19293/91 PASCUAL ORTEGA JOSE MANUEL

COD. 39489 DOC. 10642/95 BENAVENTE CAMPOS JOSE  
COMPRA VENTA  
V. DECLARADO: 19,500,000 V. COMPROBADO: 22,031,838

**COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES**

COD. 35105 DOC. 384/94 RICHTERGA S.L.  
LIQUIDACION: T5- 438/95 IMPORTE: 165,418  
OBRA NUEVA  
V. DECLARADO: 30,334,120 V. COMPROBADO: 54,986,588

COD. 36555 DOC. 2979/95 CASTEJON CHACON CARLOS  
LIQUIDACION: T0- 439/95 IMPORTE: 83,193  
COMPRA VENTA  
V. DECLARADO: 6,500,000 V. COMPROBADO: 7,797,045

COD. 38107 DOC. 10203/95 MULERO SANCHEZ JOSE MANUEL  
LIQUIDACION: T0- 189/96 IMPORTE: 35,702  
COMPRAVENTA VIVIENDA  
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 3,560,264

COD. 38487 DOC. 5509/93 MALOGU SL  
LIQUIDACION: T5- 403/95 IMPORTE: 34,752  
DIVISION HORIZONTAL  
V. DECLARADO: 17,131,958 V. COMPROBADO: 22,688,517

COD. 39563 DOC. 5648/94 CASADO MANES MARIA JESUS  
LIQUIDACION: T5- 158/96 IMPORTE: 3,067  
DIVISION HORIZONTAL  
V. DECLARADO: 12,563,660 V. COMPROBADO: 13,066,102

**LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS**

COD. 34835 DOC. / LARA DELGADO, MANUEL FRANCISCO  
LIQUIDACION: T7- 40/95 IMPORTE: 8,610

COD. 34852 DOC. / JEREZANA DE AUTOMOCION SL  
LIQUIDACION: T7- 31/95 IMPORTE: 22,154

COD. 34935 DOC. / RODRIGUEZ OTERO LORENZO  
LIQUIDACION: T7- 61/95 IMPORTE: 14,109

COD. 35982 DOC. / RODRIGUEZ OTERO LORENZO  
LIQUIDACION: T7- 87/95 IMPORTE: 46,278

COD. 39044 DOC. / SANCHEZ BETANCOR ROBERTO HAROLD  
LIQUIDACION: T5- 122/96 IMPORTE: 39,698

**LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS**

COD. 32404 DOC. 125/95 FUEYO MORI, MIGUEL  
LIQUIDACION: D4- 8/95 IMPORTE: 937,258

COD. 32423 DOC. 249/95 MANUEL DE LA ASUNCION LOPEZ GO  
LIQUIDACION: T5- 20/95 IMPORTE: 13,736

COD. 32733 DOC. 1204/95 VELAZQUEZ ALCAIDE JUAN  
LIQUIDACION: T5- 31/95 IMPORTE: 3,050

COD. 32957 DOC. 3518/93 RICHTERGA S.L.  
LIQUIDACION: T0- 100/95 IMPORTE: 4,319,520

COD. 32965 DOC. 973/94 ALVAREZ DE TIENFUEGOS PUYA JOSE M Y OTRO  
LIQUIDACION: T0- 121/95 IMPORTE: 2,889

COD. 32970 DOC. 2922/95 RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCO  
LIQUIDACION: T0- 152/95 IMPORTE: 336,671

COD. 32976 DOC. 1555/95 CAMPOY FRESNEDA CRISTOBAL  
LIQUIDACION: T5- 104/95 IMPORTE: 5,140

COD. 32988 DOC. 9777/94 DIAZ PESTANA, JUAN ALBERTO Y OTROS  
LIQUIDACION: T5- 62/95 IMPORTE: 24,305

COD. 32997 DOC. 1049/95 OVIEDO Y ESCUDERO C.B.  
LIQUIDACION: T3- 2/95 IMPORTE: 51,934

COD. 33381 DOC. / CODEVISO SL  
LIQUIDACION: SM- 65/95 IMPORTE: 15,000

COD. 33441 DOC. / SOUSA LOPEZ FRANCISCO  
LIQUIDACION: SM- 53/95 IMPORTE: 15,000

COD. 33474 DOC. 5818/95 ALMACENES CIUDAD DE BAHIA SL  
LIQUIDACION: T5- 155/95 IMPORTE: 61,866

COD. 33483 DOC. 12466/92 HERNANDEZ GONZALEZ, LUISA GREGORIA  
LIQUIDACION: T0- 232/95 IMPORTE: 444,965

COD. 33496 DOC. 11457/94 GUTIERREZ GANDARILLA TAMAYO FRANCISCO A  
LIQUIDACION: T0- 204/95 IMPORTE: 67,500

COD. 33499 DOC. 12105/94 ESCATLLAR RODRIGUEZ DE CODES TERESA  
LIQUIDACION: T0- 208/95 IMPORTE: 50,230

COD. 33500 DOC. 11046/94 RODRIGUEZ DE LA FLOR MANUEL  
LIQUIDACION: T0- 209/95 IMPORTE: 1,850

COD. 33542 DOC. 3033/93 GALINDO NAVARRO JUAN ANTONIO  
LIQUIDACION: T0- 230/95 IMPORTE: 81,630

COD. 33740	DOC. 458/94	OJEDA MORENO JOSE	
LIQUIDACION: T5-	183/95		IMPORTE: 17,778
COD. 33904	DOC. 344/90	MIRANDA ORTEGA, MANUEL	
LIQUIDACION: S3-	189/95		IMPORTE: 7,282,477
COD. 33905	DOC. 344/90	MIRANDA ORTEGA, MERCEDES	
LIQUIDACION: S3-	180/95		IMPORTE: 7,282,477
COD. 34132	DOC. 2024/94	BOLAÑOS ROMAN JOSE ANTONIO	
LIQUIDACION: T5-	353/95		IMPORTE: 54,030
COD. 34416	DOC. 1146/82	LLAVES VILLANUEVA, MANUEL Y OTRO	
LIQUIDACION: T0-	358/95		IMPORTE: 465,000
COD. 34432	DOC. 7658/95	MARQUEZ JIMENEZ JULIO	
LIQUIDACION: T5-	330/95		IMPORTE: 2,957
COD. 34434	DOC. 7659/95	MEGIAS ZARCO JOSE	
LIQUIDACION: T5-	329/95		IMPORTE: 2,960
COD. 34461	DOC. 5405/95	GONZALEZ MONJE ANTONIO	
LIQUIDACION: T5-	295/95		IMPORTE: 2,957
COD. 34532	DOC. 7480/95	MAGARINO BARRIL JULIA	
LIQUIDACION: T5-	317/95		IMPORTE: 3,755
COD. 34810	DOC. /	MORERA MARTIN, FLORINDA	
LIQUIDACION: T0-	380/95		IMPORTE: 93,300
COD. 34823	DOC. /	HARO BARBERO MANUELA	
LIQUIDACION: ID-	10/95		IMPORTE: 103,222
COD. 35314	DOC. 8965/93	PROMOTORA GADIR S A	
LIQUIDACION: SM-	92/95		IMPORTE: 15,000
COD. 35321	DOC. 902495/94	INFIGAR SA	
LIQUIDACION: SM-	100/95		IMPORTE: 15,000
COD. 40364	DOC. 5062/96	ARRENDAMIENTO SAN ANTONIO SL	
LIQUIDACION: T5-	183/96		IMPORTE: 19,932
COD. 40488	DOC. 913282/96	BAUMEARTNR KLAUS	
LIQUIDACION: T7-	75/96		IMPORTE: 2,400

Cádiz, 19 de diciembre de 1996.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica resolución recaída en recurso de reposición.*

En el recurso de reposición núm. 81/96, interpuesto por don Eugenio Sánchez Ramade Villegas, en representación de la entidad Campania, S.A., contra la Liquidación TO-4117/90, relativo al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, ha recaído resolución, de fecha 30.7.96, cuya parte dispositiva dice:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Eugenio Sánchez Ramade Villegas contra la Liquidación TO-1749/95, viniendo a confirmar la misma, por ser ajustada a derecho, declarando al mismo tiempo no haber lugar a declarar la prescripción de la deuda tributaria.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el núm. 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en el Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, 16 de diciembre de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica resolución recaída en recurso de reposición.*

En el recurso de reposición núm. 65/94, interpuesto por don José Cabrera de la Colina y Hnos. contra la comprobación de valor derivada del expediente 8947/95, rela-

tivo al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, ha recaído resolución, de fecha 30.4.96, cuya parte dispositiva dice:

Desestimar el recurso de reposición presentado por don José Cabrera de la Colina y Hnos. contra la comprobación de valor derivada del expediente de referencia, viniendo a confirmar la misma, por ser ajustada a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el núm. 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en el Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, 16 de diciembre de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo recaído en la Tasación Pericial Contradictoria 324/92, seguida a instancia de Promociones Bretones, SA.*

Transcurrido el plazo de diez días sin efectuar el depósito en metálico en el Banco de España, del importe de la provisión de fondos solicitada por el Perito Tercero en la tasación contradictoria número 324/92, documento R-2.967/91, del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se le comunica que, conforme con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley General Tributaria, se eleva a definitiva la valoración realizada por el Perito de la Administración, por importe de 175.595.000 ptas., la cual servirá de base para practicar la liquidación del Impuesto de Transmisiones, sin que a este Servicio le sea posible entrar a conocer de las alegaciones formuladas por Vd. en el escrito de 11.12.95, ya que las consecuencias de la falta de constitución del depósito están establecidas en el art. 52 de la Ley General Tributaria, y la Administración ha de cumplir inexcusablemente lo prevenido en las leyes.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el núm. 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que contra el expresado acuerdo, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en el Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, podrá interponer recurso de reposición ante esta Delegación o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de éste, sin que pueda simultanear ambos recursos.

Córdoba, 18 de noviembre de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica resolución recaída en recurso de reposición.*

En el recurso de reposición núm. 65/94, interpuesto por don Joaquín Bautista Jurado, contra comprobación

de valor derivada del expediente 17378/86, relativo al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, ha recaído resolución, de fecha 1.10.96, cuya parte dispositiva dice:

Desestimar el recurso de reposición presentado por don Joaquín Bautista Jurado, contra la comprobación de valores notificada, viniendo a confirmar la misma, por ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de la conformidad con lo establecido en el núm. 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en el Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, 16 de diciembre de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Motril, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorada paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos e importes que se indican:

CONCEPTO TRIBUTARIO: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS: Notificación de liquidación.

SUJETO PASIVO: ROMERO CORZO, ENCARNACION  
N.I.F.: 237750428  
EXPEDIENTE: A9400263  
IMPORTE: 91.541 PTAS.

SUJETO PASIVO: VELARDE RODRIGUEZ, ANTONIO  
N.I.F.: 42940159X  
EXPEDIENTE: A9403697  
IMPORTE: 2.641.007 PTAS.

SUJETO PASIVO: MALPICA RODRIGUEZ, ALFONSO  
N.I.F.: 23682146N  
EXPEDIENTE: A9602133  
IMPORTE: 25.636 PTAS.

SUJETO PASIVO: SANCHEZ HEREDIA, MANUEL  
N.I.F.: 23759020C  
EXPEDIENTE: A9605582  
IMPORTE: 5.095 PTAS.

Lo que se publica en el B.O.J.A. para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora, el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: los publicados en el B.O.J.A. del 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurrido dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%, más los intereses de demora correspondientes, a salvo del supuesto del recargo de apremio de 10% contemplado en el art. 127.1 de la Ley General Tributaria.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término hasta el día hábil inmediato posterior.

RECURSOS QUE PUEDEN INTERPONERSE:

- Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Se advierte que el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa no son simultaneables y no suspende el plazo de ingreso de la liquidación.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.J.A.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos que se indican:

CONCEPTO TRIBUTARIO: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: NOTIFICACION BASE Y LIQUIDACION.

SUJETO PASIVO: CASTILLA ESPA, Mª LUISA  
N.I.F.: 23802609R  
EXPEDIENTE: A9302175  
BASE IMPONIBLE: 2.692.600 PTAS.  
IMPORTE LIQUIDACION: 161.432 PTAS.

SUJETO PASIVO: HERNANDEZ MARTINEZ, FRANCISCO  
N.I.F.: 24147011R  
EXPEDIENTE: A9401356  
BASE IMPONIBLE: 9.438.660 PTAS.  
IMPORTE LIQUIDACION: 55.873 PTAS.

SUJETO PASIVO: PEREZ LOZANO, Mª PILAR  
N.I.F.: 23803262W  
EXPEDIENTE: A9505337  
BASE IMPONIBLE: 4.510.000 PTAS.  
IMPORTE LIQUIDACION: 59.468 PTAS.

SUJETO PASIVO: IZQUIERDO MARTIN, ELVIRA  
N.I.F.: 23778100X  
EXPEDIENTE: A9600495  
BASE IMPONIBLE: 2.861.115 PTAS.  
IMPORTE LIQUIDACION: 179.117 PTAS.

SUJETO PASIVO: MORENO PEREZ, ANTONIA  
N.I.F.: 23752687N  
EXPEDIENTE: A9600561  
BASE IMPONIBLE: 2.929.550 PTAS.  
IMPORTE LIQUIDACION: 27.521 PTAS.

SUJETO PASIVO: GARCIA GARCIA, JOSE  
N.I.F.: 23781120V  
EXPEDIENTE: A9601570  
BASE IMPONIBLE: 4.194.000 PTAS.  
IMPORTE LIQUIDACION: 43.773 PTAS.

SUJETO PASIVO: NAVAS MORCILLO, Mª DOLORES  
N.I.F.: 74627153L  
EXPEDIENTE: A9602456  
BASE IMPONIBLE: 1.182.720 PTAS.  
IMPORTE LIQUIDACION: 3.414 PTAS.

SUJETO PASIVO: PARONNEAU, NICOLE  
N.I.F.: X1007775F  
EXPEDIENTE: A9602496  
BASE IMPONIBLE: 620.940 PTAS.  
IMPORTE LIQUIDACION: 8.838 PTAS.

SUJETO PASIVO: LOPEZ SANJUAN, BRIGIDA  
N.I.F.: 23747024F  
EXPEDIENTE: A9602585  
BASE IMPONIBLE: 3.440.800 PTAS.  
IMPORTE LIQUIDACION: 26.448 PTAS.

SUJETO PASIVO: BOURLART, JACQUES  
NR CARTA IDENTIDAD: 346 0021886 70  
EXPEDIENTE: A9604839  
BASE IMPONIBLE: 3.219.453 PTAS.  
IMPORTE LIQUIDACION: 13.207 PTAS.

SUJETO PASIVO: MELGAREZ ARENAS, ANTONIO  
N.I.F.: 23713330P  
EXPEDIENTE: A9604856  
BASE IMPONIBLE: 5.818.273 PTAS.  
IMPORTE LIQUIDACION: 9.021 PTAS.

SUJETO PASIVO: RODRIGUEZ HARO, JOSE MAXIMINO  
N.I.F.: 23790916S  
EXPEDIENTE: A9605329  
BASE IMPONIBLE: 7.300.000 PTAS.  
IMPORTE LIQUIDACION: 30.135 PTAS.

Lo que se publica en el B.O.J.A. para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora, el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: los publicados en el B.O.J.A. del 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurrido dichos plazos será exigido el ingreso en la vía de apremio con el recargo del 20%, más los intereses de demora correspondientes, a salvo del supuesto del recargo de apremio del 10% contemplado en el artículo 127.1 de la Ley General Tributaria.

RECURSOS QUE PUEDEN INTERPONERSE:

- Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Se advierte que el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa no son simultaneables y no suspende el plazo de ingreso de la liquidación.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.J.A.

También podrá solicitarse la práctica de tasación pericial contradictoria en revisión de la base liquidable fijada, o hacer la reserva de su solicitud prevista en el artículo 120 del R.D. 828/95, en igual plazo que los recursos citados procedentes contra la/s liquidación/es, en cuyo caso se producirá la suspensión del ingreso de la/s liquidación/es, girada/s sobre dicha base, advirtiéndose que en caso de solicitud de práctica de tasación pericial, los honorarios profesionales del perito de parte que Vd. designe correrán de su cargo (art.121.9a. R.D. 828/95 y art. 98.9a del R.D. 1629/1991), cualquiera que fuere el resultado de la tasación.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Matril, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos que se indican:

CONCEPTO TRIBUTARIO: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Notificación de las bases liquidables en aplicación de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

ADQUIRENTE: DOMINGUEZ RODRIGUEZ, JOSE  
N.I.F.: 237520222  
EXPEDIENTE: A9104280  
BASE LIQUIDABLE: 10.681.400 PTAS.

TRANSMITENTE: GARCIA ALMAGRO, MERCEDES  
N.I.F.: 23753658V  
EXPEDIENTE: A9104280  
BASE LIQUIDABLE: 10.681.400 PTAS.

TRANSMITENTE: USERO CERDAN, CARMELO  
N.I.F.: 25950758.  
EXPEDIENTE: A9202745  
BASE LIQUIDABLE: 11.344.000 PTAS.

Lo que se publica en el B.O.J.A. a los efectos de su notificación a los interesados en los expedientes de referencia.

RECURSOS QUE PUEDEN INTERPONERSE CONTRA LA BASE:

- a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.J.A., sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, también podrá solicitar tasación pericial contradictoria en el mismo plazo, según previene el art. 52 del Reglamento del Impuesto, advirtiéndose que en caso de solicitud de tasación pericial contradictoria, los honorarios profesionales del perito de parte que Vd. designe, correrán de su cargo, cualquiera que fuere el resultado de la tasación (art. 62.9a R.D. 3494/1991).

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Matril, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos que se indican:

CONCEPTO TRIBUTARIO: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Notificación de base a efectos de lo previsto en el art. 14-7) del R.D.L. 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ADQUIRENTE: DIEZ CANO, JESUS  
N.I.F.: 39017182N  
EXPEDIENTE: A9502680  
BASE LIQUIDABLE: 6.900.000 PTAS.

ADQUIRENTE: VILLAR CORCHERO, M<sup>ra</sup> ANGELES  
N.I.F.: 06936093Y  
EXPEDIENTE: A9502680  
BASE LIQUIDABLE: 6.900.000 PTAS.

ADQUIRENTE: CATALINA CARMONA, ANTONIO  
N.I.F.: 24184319A  
EXPEDIENTE: A9600748  
BASE LIQUIDABLE: 8.674.335 PTAS.

RECURSOS QUE PUEDEN INTERPONERSE CONTRA LA BASE:

- a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.J.A., sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, también podrá solicitar tasación pericial contradictoria en revisión de la base liquidable fijada, o hacer la reserva de su solicitud prevista en el art. 120 del R.D. 828/95, en igual plazo que los recursos citados anteriormente, advirtiéndose que en caso de solicitud de tasación pericial contradictoria, los honorarios profesionales del perito de parte que Vd. designe, correrán de su cargo, cualquiera que fuere el resultado de la tasación (art.121.8a R.D.828/95).

Lo que se publica en el B.O.J.A. a los efectos de su notificación a los interesados en los expedientes de referencia.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Matril, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos que se indican:

CONCEPTO TRIBUTARIO: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: NOTIFICACION BASE LIQUIDABLE.

SUJETO PASIVO: MALPICA LOZANO, ALFONSO  
N.I.F.: 23682146N  
EXPEDIENTE: A9504832  
BASE IMPONIBLE: 21.910.000 PTAS.

SUJETO PASIVO: RODRIGUEZ LAHOZ, ANTONIA  
N.I.F.: 23717341V  
EXPEDIENTE: A8501639  
BASE IMPONIBLE: 11.568.000 PTAS.

SUJETO PASIVO: SANCHEZ JIMENEZ, ANTONIO  
N.I.F.: 23696416F  
EXPEDIENTE: A8901639  
BASE IMPONIBLE: 11.568.000 PTAS.

SUJETO PASIVO: CASTILLA SPA, ANTONIO  
N.I.F.: 23798400R  
EXPEDIENTE: A9200375  
BASE IMPONIBLE: 2.692.600 PTAS.

SUJETO PASIVO: RODRIGUEZ OLLALA, JOSEFA  
N.I.F.: 23730660L  
EXPEDIENTE: A9605200  
BASE IMPONIBLE: 2.291.800 PTAS.

RECURSOS QUE PUEDEN INTERPONERSE:

- a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Se advierte que el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.J.A.

También podrá solicitarse la práctica de tasación pericial contradictoria en revisión de la base liquidable fijada, o hacer la reserva de su solicitud prevista en el artículo 120 del R.D.828/95, en igual plazo que los recursos citados anteriormente, advirtiéndose que en caso de solicitud de práctica de tasación pericial, los honorarios profesionales del perito de parte que Vd. designe correrán de su cargo (art.121.8a R.D. 828/95 y art. 98.9a del R.D. 1629/1991), cualquiera que fuere el resultado de la tasación.

Lo que se publica en el B.O.J.A. a los efectos de su notificación a los interesados en los expedientes de referencia.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Matril, se les han practicado requerimientos con respecto a los expedientes que a continuación se relacionan:

CONCEPTO TRIBUTARIO: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SUJETO PASIVO: MARTINEZ ESCOBEDO, ANTONIO  
N.I.F.: 23773033A  
EXPEDIENTE: A9493803

SUJETO PASIVO: MALPICA RODRIGUEZ, ALFONSO  
N.I.F.: 23682146N  
EXPEDIENTE: A9604311

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.J.A., atienda a este requerimiento, previn personalmente en esta Oficina Liquidadora para concretar los extremos del mismo.

Lo que se publica en el B.O.J.A. a los efectos de su notificación a los interesados en los expedientes de referencia.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han adoptado acuerdos de resolución de recursos interpuestos en relación a los siguientes expedientes que a continuación se relacionan, los cuales tienen pusetos de manifiesto en esta Oficina:

CONCEPTO TRIBUTARIO: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SUJETO PASIVO: HERNANDEZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER  
N.I.F.: 24147011R  
EXPEDIENTE: A9401356

SUJETO PASIVO: MORENO PEREZ, ANTONIA  
N.I.F.: 23752687N  
EXPEDIENTE: A9600561

SUJETO PASIVO: GARCIA GARCIA, JOSE  
N.I.F.: 23781120V  
EXPEDIENTE: A9601570

Contra las resoluciones adoptadas cabe interponer Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada), en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.J.A.

Lo que se publica en el B.O.J.A. a los efectos de su notificación a los interesados en los expedientes de referencia.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han adoptado acuerdos de resolución para la solicitud de devolución de Ingresos indebidos impelida para los siguientes expedientes que a continuación se relacionan, los cuales tienen pusetos de manifiesto en esta Oficina:

CONCEPTO TRIBUTARIO: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SUJETO PASIVO: TRANSPORTES DE LA COSTA ESCAÑUELA, S. L.  
C.I.F.: B18357483  
EXPEDIENTE 1: A9401576  
EXPEDIENTE 2: A9601296

Contra las resoluciones adoptadas cabe interponer Recurso de Reposición ante esta Oficina o Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Granada (ambos recursos no son simultaneables), en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.J.A.

Lo que se publica en el B.O.J.A. a los efectos de su notificación a los interesados en los expedientes de referencia.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han instruido los siguientes expedientes sancionadores por infracción tributaria GRAVE:

CONCEPTO TRIBUTARIO: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SUJETO PASIVO: MARTIN PINEDA, FRANCISCO MIGUEL  
N.I.F.: 24066923E  
EXPEDIENTE: A9605285  
IMPORTE SANCIÓN: 93.038 PTAS.

SUJETO PASIVO: MALPICA RODRIGUEZ, ALFONSO  
N.I.F.: 23682146N  
EXPEDIENTE: A9602133  
IMPORTE SANCIÓN: 12.635 PTAS.

SUJETO PASIVO: RODRIGUEZ HARO, JOSE MAXIMINO Y OTRA  
N.I.F.: 23790916S  
EXPEDIENTE: A9605329  
IMPORTE SANCIÓN: 15.000 PTAS.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su notificación a los sujetos pasivos, advirtiéndose que el expediente sancionador se encuentra puesto en la Oficina Liquidadora de Motril, pudiendo durante el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.J.A., formular por escrito las alegaciones que estime procedentes a su derecho. Igualmente, durante dicho plazo podrá prestar conformidad expresa a la regularización y sanción propuesta, en cuyo caso el porcentaje de la sanción se reducirá en un 30%, tal y como establece el artículo 62.3 de la L.G.T., conforme a la nueva redacción a la misma por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

Una vez transcurrido dicho plazo, formuladas o no alegaciones, o en su caso prestada la conformidad, se le comunicará la resolución del expediente, con imposición de la sanción que proceda, advirtiéndose que para el caso de que se preste conformidad, la interposición de recurso o reclamación económico-administrativa contra dicha resolución, determinará la exigencia de ingreso de la reducción practicada.

Lo que se publica en el B.O.J.A. a los efectos de su notificación a los interesados en los expedientes de referencia.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han instruido los siguientes expedientes sancionadores por infracción tributaria SIMPLE:

CONCEPTO TRIBUTARIO: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SUJETO PASIVO: HIDALGO HIDALGO, JOSE LUIS  
N.I.F.: 74700473S  
EXPEDIENTE: A9605131  
IMPORTE SANCIÓN: 10.000 PTAS.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su notificación a los sujetos pasivos, advirtiéndose que el expediente sancionador se encuentra puesto en la Oficina Liquidadora de Motril, pudiendo durante el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.J.A., formular por escrito las alegaciones que estime procedentes a su derecho. Una vez transcurrido dicho plazo, formuladas o no alegaciones, se le comunicará la resolución del expediente.

Lo que se publica en el B.O.J.A. a los efectos de su notificación a los interesados en los expedientes de referencia.

Motril, 18 de noviembre de 1996.- El Liquidador, Jesús Camy Escobar.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Orgiva, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de Orgiva (Granada), se han practicado las siguientes actuaciones: Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documento: NP: ~~450/96~~; NL: 72/96; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: CRISTOBAL GAMIZ AGUILERA; FECHA: 01-12-96; Nº PROTOCOLO: 2437; HECHO IMPONIBLE: Compraventa; SUJETO PASIVO: GRANADA TRES CONSTRUCCIONES, S.L.; CIF.: B18389989, vecino de Granada. 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 500.000; 2) VALOR COMPROBADO: 2.116.000; 3) DIFERENCIA ENTRE AMBOS (BASE IMPONIBLE): 1.616.000; 4) MEDIO DE COMPROBACION: ART. 52 L.G.T.; PRACTICA DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DECLARADO Y COMPROBADO: 1) BASE IMPONIBLE: 1.616.000; 2) BONIFICACION: 0; 3) BASE LIQUIDABLE: 1.616.000; 4) TARIFA: DN4; 5) TIPO: 0,50; 6) CUOTA: 8.060; 7) HONORARIOS 0,5%; 8) DEMORA: 234 ; 9) PRORROGAS: 0; 10) SANCIÓN: 0; 11) BONIFICACION: 0; 12) TOTAL TESORO: 8.314; 13) OTROS GASTOS: 0; TOTAL A INGRESAR: 8.314 Ptas. Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Documento: NP: ~~587/96~~; NL: 86/96; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MATEO JESUS CARRASCO MOLINA; FECHA: 03-04-96; Nº PROTOCOLO: 341; HECHO IMPONIBLE: Compraventa; SUJETO PASIVO: VILLEGAS MARTINEZ, SERAFIN.; NIF.: 29856477M, vecino de Barcelona. 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 1.000.000; 2) VALOR COMPROBADO: 1.263.600; 3) DIFERENCIA ENTRE AMBOS (BASE IMPONIBLE):

1.000.000; 2) VALOR COMPROBADO: 1.263.600; 3) DIFERENCIA ENTRE AMBOS (BASE IMPONIBLE):

263.600; 4) MEDIO DE COMPROBACION: ART. 52 L.G.T.; PRACTICA DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DECLARADO Y COMPROBADO: 1) BASE IMPONIBLE: 263.600; 2) BONIFICACION: 0; 3) BASE LIQUIDABLE: 263.600; 4) TARIFA: TU1; 5) TIPO: 6; 6) CUOTA: 15.816; 7) HONORARIOS 0,5%: 0; DEMORA: 0; 9) PROROGAS: 0; 10) SANCION: 0; 11) BONIFICACION: 0; 12) TOTAL TESORO: 15.816; 13) OTROS GASTOS: 0; TOTAL A INGRESAR: 15.816 ptas. Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Documento: NP: 1.889/95; NL: 286/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MARIA VICTORIA SANTOS SANCHEZ; FECHA: 28-09-95; Nº PROTOCOLO: 804; HECHO IMPONIBLE: Compraventa; SUJETO PASIVO: ALFAGEME ROBLAS, JOSE GENARO; NIF.: 8.749.575, vecino de Lanjaron. 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 300.000; 2) VALOR COMPROBADO: 537.000; 3) DIFERENCIA ENTRE AMBOS (BASE IMPONIBLE): 237.000; 4) MEDIO DE COMPROBACION: ART. 52 L.G.T.; PRACTICA DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DECLARADO Y COMPROBADO: 1) BASE IMPONIBLE: 237.000; 2) BONIFICACION: 0; 3) BASE LIQUIDABLE: 237.000; 4) TARIFA: TR1; 5) TIPO: 6; 6) CUOTA: 14.220; 7) HONORARIOS 0,5%: 0; DEMORA: 0; 9) PROROGAS: 0; 10) SANCION: 0; 11) BONIFICACION: 0; 12) TOTAL TESORO: 14.220; 13) OTROS GASTOS: 0; TOTAL A INGRESAR: 14.220 ptas. Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Documento: NP: 203/95 (SUCESIONES); NL: 247/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MATEO JESUS CARRASCO MOLINA; FECHA: 10-01-95; Nº PROTOCOLO: 19; HECHO IMPONIBLE: OBRA NUEVA; SUJETO PASIVO: MONDRAGON PADILLA, RAFAELA, vecina de Durcal; NIF.: 23716423H 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 0; 2) VALOR COMPROBADO: 3.776.280; 3) DIFERENCIA ENTRE AMBOS (BASE IMPONIBLE): 3.776.280; 4) MEDIO DE COMPROBACION: ART. 52 L.G.T.; PRACTICA DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DECLARADO Y COMPROBADO: 1) BASE IMPONIBLE: 3.776.280; 2) BONIFICACION: 0; 3) BASE LIQUIDABLE: 3.776.280; 4) TARIFA: DN2; 5) TIPO: 0.50; 6) CUOTA: 18.881; 7) HONORARIOS 0,5%: 0; DEMORA: 0; 9) PROROGAS: 0; 10) SANCION: 944; 11) BONIFICACION: 0; 12) TOTAL TESORO: 19.825; 13) OTROS GASTOS: 0; TOTAL A INGRESAR: 19.825 ptas. Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Documento: NP: 1.836/95; NL: 321/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MARIA VICTORIA SANTOS SANCHEZ; FECHA: 30-11-95; Nº PROTOCOLO: 995; HECHO IMPONIBLE: Compraventa; SUJETO PASIVO: FLORES MARTIN, FRANCISCO; NIF.: 24180986M, vecino de Granada. 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 425.000; 2) VALOR COMPROBADO: 1.320.000; 3) DIFERENCIA ENTRE AMBOS (BASE IMPONIBLE): 895.000; 4) MEDIO DE COMPROBACION: ART. 52 L.G.T.; PRACTICA DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DECLARADO Y COMPROBADO: 1) BASE IMPONIBLE: 895.000; 2) BONIFICACION: 0; 3) BASE LIQUIDABLE: 895.000; 4) TARIFA: TR1; 5) TIPO: 6; 6) CUOTA: 53.700; 7) HONORARIOS 0,5%: 0; DEMORA: 0; 9) PROROGAS: 0; 10) SANCION: 0; 11) BONIFICACION: 0; 12) TOTAL TESORO: 53.700; 13) OTROS GASTOS: 0; TOTAL A INGRESAR: 53.700 ptas. Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Documento: NP: 303/91; NL: 98/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MATEO JESUS CARRASCO MOLINA; FECHA: 18-02-91; Nº PROTOCOLO: 172; HECHO IMPONIBLE: Compraventa; SUJETO PASIVO: PROMOTORA LA GRAJA, S.L.; CIF.: B18243056. 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 264.680; 2) VALOR COMPROBADO: 554.750; 3) DIFERENCIA ENTRE AMBOS (BASE IMPONIBLE): 290.090; 4) MEDIO DE COMPROBACION: ART. 52 L.G.T.; PRACTICA

DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DECLARADO Y COMPROBADO: 1) BASE IMPONIBLE: 290.090; 2) BONIFICACION: 0; 3) BASE LIQUIDABLE: 290.090; 4) TARIFA: TU0; 5) TIPO: 6; 6) CUOTA: 17.406; 7) HONORARIOS 0,5%: 87; DEMORA: 0; 9) PROROGAS: 0; 10) SANCION: 0; 11) BONIFICACION: 0; 12) TOTAL TESORO: 17.496; 13) OTROS GASTOS: 440; TOTAL A INGRESAR: 17.932 ptas. Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Documento: NP: 1.518/96; NL: 81/96; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: ANTONIO MARTINEZ DEL MARMOL ALBASINI; FECHA: 12-04-96; Nº PROTOCOLO: 847; HECHO IMPONIBLE: Compraventa; SUJETO PASIVO: TORREGROSA MARTINEZ, MANUEL; NIF.: 23674549H, vecino de Cuzurriana de la Vega. 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 1.500.000; 2) VALOR COMPROBADO: 3.418.000; 3) DIFERENCIA ENTRE AMBOS (BASE IMPONIBLE): 1.918.000; 4) MEDIO DE COMPROBACION: ART. 52 L.G.T.; PRACTICA DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DECLARADO Y COMPROBADO: 1) BASE IMPONIBLE: 1.918.000; 2) BONIFICACION: 0; 3) BASE LIQUIDABLE: 1.918.000; 4) TARIFA: TU0; 5) TIPO: 6; 6) CUOTA: 115.080; 7) HONORARIOS 0,5%: 0; DEMORA: 0; 9) PROROGAS: 0; 10) SANCION: 0; 11) BONIFICACION: 0; 12) TOTAL TESORO: 115.080; 13) OTROS GASTOS: 0; TOTAL A INGRESAR: 115.080 ptas. SUCESIONES Y DONACIONES. Documento: NP: 117/94; NL: 75/96; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MATEO JESUS CARRASCO MOLINA; FECHA: 25-04-94; Nº PROTOCOLO: 452; HECHO IMPONIBLE: DONACION; SUJETO PASIVO: CARRILLO DIAZ, MANUEL, vecino de Granada; NIF.: 24076862R; 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 1.000.000; 2) VALOR COMPROBADO: 1.798.000; 4) MEDIO DE COMPROBACION: ART. 52 DE L.G.T.; PRACTICA DE LA LIQUIDACION: 1) BASE IMPONIBLE: 1.798.000; 2) GRUPO EDAD: II; 3) REDUCCION: 0; 4) BASE LIQUIDABLE: 1.798.000; TIPO MEDIO: 7,94%; CUOTA INTEGRAL: 142.690; PATRIMONIO: 0 PTAS.; COEFICIENTE: 1; CUOTA TRIBUTARIA: 142.690; DEDUCCION CUOTAS ANTERIORES: 76.500; DEMORA: 0; SANCION: 0; TOTAL TESORO: 66.190 ptas., TOTAL A INGRESAR: 66.190 ptas. SUCESIONES Y DONACIONES. Documento: NP: 289/95; NL: 949/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MARIA VICTORIA SANTOS SANCHEZ; FECHA: 16-11-95; Nº PROTOCOLO: 941; HECHO IMPONIBLE: DONACION; SUJETO PASIVO: PUERTA QUILES, ANA; NIF.: 23788941H; 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 2.565.000; 2) VALOR COMPROBADO: 2.565.000; 4) MEDIO DE COMPROBACION: CONFORME DECLARADO; PRACTICA DE LA LIQUIDACION: 1) BASE IMPONIBLE: 2.565.000; 2) GRUPO EDAD: II; 3) REDUCCION: 0; 4) BASE LIQUIDABLE: 2.565.000; TIPO MEDIO: 8,12%; CUOTA INTEGRAL: 208.335; PATRIMONIO: 0 PTAS.; COEFICIENTE: 1; CUOTA TRIBUTARIA: 208.335; DEMORA: 0; SANCION: 0; TOTAL TESORO: 208.335 ptas. Las mencionadas Bases podran ser impugnadas en el plazo de reclamación de las citadas liquidaciones, si bien en ningún caso, determinará la suspensión de su ingreso y de los plazos de reclamación contra las mismas, salvo en el caso de solicitar Tasación Pericial Contradictoria. RECURSOS: Contra las Bases y Liquidaciones indicadas podrá interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía en el plazo de QUINCE DIAS HABILDES, a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, (en este último caso deberá ponerlo en conocimiento de esta Oficina Liquidadora). Ambos recursos no son simultaneables, y su interposición NO SUSPENDE LA OBLIGACION DE INGRESAR EL IMPORTE DE LAS REFERIDAS LIQUIDACIONES; advirtiendole que, de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio en recargo del 20 por ciento de la deuda. También podrá, dentro del plazo que proceda contra las referidas liquidaciones, solicitarse Tasación Pericial

Contradictoria, corriendo a cargo del sujeto pasivo los honorarios del perito nombrado. PLAZOS DE INGRESO VOLUNTARIO: La cantidad TOTAL A INGRESAR arriba expresada deberá hacerse efectiva en las siguientes condiciones: Si se ha publicado la presente entre los días 1 y 15 de cada mes, puede hacer el ingreso hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si se ha publicado entre los días 16 y último del mes, puede hacerlo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. FORMA DE PAGO: EN LA OFICINA LIQUIDADORA DE ORGIVA, C/ Cercado, s/n; 18400-ORGIVA (GRANADA). INTERESADO: PEREA TORRES, FRANCISCO; NIF.: 23838417; vecino de Jerez de la Frontera, REFERENCIA (NP): 306/92; ESCRITURA DE FECHA: 8 DE MARZO DE 1.989; NOTARIO: PILAR FERNANDEZ PALMA MACIAS; IMPUESTO: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.; En cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Granada, mediante fallo remitido a esta Oficina Liquidadora con fecha 22 de Mayo de 1.995, en relación con la reclamación interpuesta por el interesado arriba referido bajo el número 18/389/91, se informa que emitido nuevo informe técnico valorativo por funcionario técnico competente, en el que constan expresamente los criterios y circunstancias que se han tenido en cuenta para la valoración practicada, ha recaído ACUERDO por el que se aprueba y fija un VALOR LIQUIDABLE TOTAL DE 1.488.240 pta., por el impuesto arriba indicado. Contra el expresado acuerdo, caso de disconformidad, puede solicitarse Tasación Pericial Contradictoria, en cuyo caso los honorarios del perito nombrado correrán a cargo del sujeto pasivo, entablarse Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Granada (R.D. 1999/81 de 20 de Agosto), en cuyo caso deberá justificar ante esta Oficina la interposición de dicha reclamación, en el mismo plazo y sin que pueda simultanear ambos recursos. SUCESIONES Y DONACIONES. Documento: NP: 304/92; (LEY DE TASAS) NL: 81/96; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MARIA VICTORIA SANTOS SANCHEZ; FECHA: 03-3-82; N2 PROTOCOLO: 188; HECHO IMPONIBLE: COMPRAVENTA; SUJETO PASIVO: RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO, vecino de Mollet del Vallés; NIF.: 23728819. En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado de su escritura de COMPRAVENTA, presentada en esta Oficina Liquidadora el 05-03-82, le participo que en fecha 8 de Marzo de 1.996, se ha practicado la siguiente liquidación: CONTRIBUYENTES/ACTOS: RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO; B. IMPONIBLE: 2.510.489; GP: 4; ED: ; REDUCCION: 0; B. LIQUIDABLE: 2.510.489; TIPOS, 8,07/9,35; CT. INTEGRA: 204.309; PATR. PREEXISTENTE: 0; COEF. MULTIPLICADOR: 2.000; CUOTA AJUSTADA: 408.206; OTRAS DEDUC: 0; DEMORA: 0; MULTA/PROR.: 0; TOTAL TESORO: 408.206; SUCESIONES Y DONACIONES. Documento: NP: 97/89; NL: 431/94; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: JOSE MANUEL RODRIGUEZ ESCUDERO SANCHEZ; FECHA: 03-11-89; N2 PROTOCOLO: 2.408; HECHO IMPONIBLE: DONACION; SUJETO PASIVO: RISUENO MARTIN, CARLOS, vecino de Madrid; NIF.: 8335786. En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado de su escritura de DONACION, presentada en esta Oficina Liquidadora el 05-09-89, le participo que en fecha 8 de Marzo de 1.996, se ha practicado la siguiente liquidación: CONTRIBUYENTES/ACTOS: RISUENO MARTIN, CARLOS; B. IMPONIBLE: 262.613; GP: 2; ED: ; REDUCCION: 0; B. LIQUIDABLE: 262.613; TIPOS, 7,66; CT. INTEGRA: 20.090; PATR. PREEXISTENTE: 0; COEF. MULTIPLICADOR: 1.000; CUOTA AJUSTADA: 20.090; OTRAS DEDUC: 0; DEMORA: 0; MULTA/PROR.: 2.099; TOTAL TESORO: 222.099; El pago de las referidas liquidaciones deberá verificarse en esta Oficina Liquidadora en los plazos siguientes: a) Si se han publicado las liquidaciones entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del

mes siguiente; b) Si se han publicado las liquidaciones entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente. En todos los plazos señalados, si el día del vencimiento fuese inhábil, finalizaría el inmediato hábil posterior. Vencido el plazo de ingreso voluntario sin haberlo efectuado, se procederá por vía de apremio a través de la Recaudación con el recargo único del 20 por 100 (Ley 50/1984 de 30 de Diciembre, Disposición Adicional vigesimocuarta). Contra las mencionadas liquidaciones cabe interponer: a) Recurso previo de Reposición, con carácter potestativo, en plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente liquidación, ante la Oficina Liquidadora de Orgiva (R.D. 2244/1979, de 7 de Septiembre); b) Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en igual plazo (artículos 10 y 94 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 1.969); y caso de haberse interpuesto previamente el recurso de reposición, contado conforme a lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria de 28 de Diciembre de 1.963. DOCUMENTO: NP: 1508/95; CLASE: NOTARIAL; AUTORIZANTE: IRIBARNE PEREZ; FECHA: 23/6/95, N2 PROTOCOLO: 2589; HECHO IMPONIBLE: COMPRAVENTA; TRANSMITENTE: PADULESA DE BLOQUES, S.C. LIDA., vecina de Padul; ADQUIRENTE: PEREZ LAZARO, JOSE FRANCISCO. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.; VALOR DECLARADO: 2.500.000; VALOR COMPROBADO: 6.750.000; NUMERO DE EXPEDIENTE: 1508/95. De acuerdo con lo establecido en el art. 46 del R.D. Legislativo 1/93 por el que se aprueba el T.R. del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (antes regulado en el art. 49 del anterior T.R.), se ha seguido en la Oficina Liquidadora de Orgiva expediente de comprobación de valores respecto a los bienes a que se refiere el documento presentado con el número de expediente referenciado, en el cual interviene Vd. en concepto de TRANSMITENTE. En dicho expediente se ha empleado el medio de comprobación regulado en el art. 52.1.d de la Ley General Tributaria, nº 230/1963, de 28 de Diciembre, consistente en el dictamen de un perito de la Administración respecto de los bienes a valorar. Del dictamen emitido, se deduce el valor comprobado que se expresó más arriba y que, por este acuerdo, se fija como Base Imponible del Impuesto. En relación con la Base Imponible así determinada podrá Vd. Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida ésta última en caso de transcurrir quince días hábiles sin que se presente reclamación alguna contra ella. Interponer Recurso de Reposición ante esta misma Oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo (R.D. 2244/1979, de 7 de Septiembre y R.D. 1999/181, de 20 de Agosto); solicitar, en el mismo plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes, en cuyo caso los honorarios del perito nombrado correrán a su cargo (art. 121, regla 8ª del Reglamento). Por último se hace constar que, en el presente caso, concurren las circunstancias a que se refiere el art. 14.7 del actual T.R. de T.P. y A.J.D. (antes regulado en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 8/89 de 13 de Abril de Tasas y Precios Públicos), al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20 por ciento de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determinan las mencionadas normas, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo. Oficio nº: 326/93; EXPEDIENTE (NP): 151/91; INTERESADO: PEREZ ROBLES, FRANCISCO, vecino de Barcelona; IMPUESTO: T. PATRIMONIALES Y A.J.D. Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley General Tributaria, se le notifica que en el procedimiento especial

de Tasación Pericial contradictoria por Vd. solicitada, ha sido emitida valoración por el Perito de la Administración, respecto de la finca/s comprendida/s en el documento objeto del expediente de referencia, cuya copia se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Oficina Liquidadora, y advirtiéndole que, caso de no estar conforme con la tasación, manifieste en esta Oficina Liquidadora de Orgiva, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la publicación del presente acuerdo, el nombre y circunstancias del Perito, que, por su parte, designe para practicar la Tasación, que deberá tener titulación adecuada a la naturaleza de los bienes o derechos a valorar. Así mismo se le advierte: a) que transcurrido el plazo de quince días hábiles sin hacer tal designación, se entenderá su conformidad con el valor comprobado, en cuyo caso, y sin más trámites se dará por concluido el expediente de comprobación; b) que el perito nombrado por la parte deberá presentar en la Oficina Liquidadora de Orgiva, su hoja de aprecio motivada en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la comunicación a la Oficina Liquidadora de su nombramiento. Dicho documento de tasación deberá estar visado por el correspondiente Colegio Profesional. La presentación de la tasación fuera del plazo anterior surtirá, no obstante, efectos, a salvo que la Oficina Liquidadora haya notificado al interesado, con anterioridad acuerdo declarando concluido el expediente. En ambos supuestos, la conclusión anticipada del expediente conllevará la obligación de ingresar la liquidación notificada en el resto del plazo que quedase por transcurrir al tiempo de solicitar la tasación; liquidándose los correspondientes intereses de demora por el período que hubiese durado la suspensión del acto administrativo inicialmente notificado.

Orgiva, 27 de noviembre de 1996.- El Liquidador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.*

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Antonio Morales Páez.  
Domicilio: C/ Sanlúcar de Gadiana núm. 1-6.º B (Huelva).  
NIF/CIF: 29.751.027-X.

Que por el Organo gestor citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 14 de noviembre de 1996, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo de Resolución que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Prueba Preconstituida, modelo A05 de fecha 7.6.1996, número 04592-C, concepto Impuesto sobre Donaciones, período 1991, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 257.024 ptas., firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 3 de octubre de 1996.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores

o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el Acta, ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995, de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede, practicar al contribuyente de referencia, la siguiente:

#### LIQUIDACION

Base imponible: 2.017.491.  
Cuota íntegra: 161.834.  
Cuota tributaria: 257.024.  
Deuda tributaria: 257.024.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer recurso de reposición ante esta Inspección Territorial o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85, de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 17 de diciembre de 1996.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.*

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: M.ª Carmen Ortega Galindo.  
Domicilio: C/ Sanlúcar de Gadiana núm. 1-6.º B (Huelva).  
NIF/CIF: 29.763.897-B.

Que por el Organo gestor citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 14 de noviembre de 1996, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo de Resolución que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Prueba Preconstituida, modelo A05 de fecha 7.6.1996,

número 04591-C, concepto Impuesto sobre Donaciones, período 1991, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 323.668 ptas., firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 3 de octubre de 1996.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el Acta, ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995, de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede, practicar al contribuyente de referencia, la siguiente:

#### LIQUIDACION

Base imponible: 2.017.491.  
Cuota íntegra: 161.834.  
Cuota tributaria: 323.668.  
Deuda tributaria: 323.668.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer recurso de reposición ante esta Inspección Territorial o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85, de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 17 de diciembre de 1996.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.*

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Antonio Morales Páez.  
Domicilio: C/ Sanlúcar de Guadiana, núm. 1-6.º B (Huelva).  
NIF/CIF: 29.751.027-X.

Que por el Órgano gestor citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 14 de noviembre de 1996, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo de Resolución que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Prueba Preconstituida, modelo A05 de fecha 7.6.1996, número 04590-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, período 1991, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 138.170 ptas., firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 3 de octubre de 1996.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el Acta, ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995, de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede, practicar al contribuyente de referencia, la siguiente:

#### LIQUIDACION

Base imponible: 1.100.000.  
Cuota resultante: 66.000.  
Intereses demora: 39.170.  
Sanción 50%: 33.000.  
Deuda tributaria: 138.170.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer recurso de reposición ante esta Inspección Territorial o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85, de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del

mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 17 de diciembre de 1996.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 4214/96).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 1.200.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 30834/93, constituido por Olinvest España, S.A., y a disposición de Deleg. Prov. de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 9 de diciembre de 1996.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente.*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 1.000.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 691/379-88, constituido por Verdú Mont, S.L., y a disposición de Consejería de Gobernación.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

A los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Avda. Manuel A. Heredia, núm. 26, 3.º planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo que procede comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NUM. EXPT.	NOTIFICADO	ULTIMO DOMICILIO	TRAMITE QUE SE NOTIFICA
717/93	NICOLAS STERGIU Boutique Luis Peraud	Piata Victoria MARBELLA.- Málaga	RESOLUCION - R. ORDINARIO.
182/95	JOHN MAXWELL MC CALLUM Bar Rest. El Zoco	Avda. El Zoco. Urb.- Urb. Calahonda Park, 27B MIJAS COSTA.- Málaga	RESOLUCION
229/95	JOSE SALCEDO SANCHEZ	Complejo Benal Beach Local, 21 BENALMADENA.- Málaga	RESOLUCION
296/95	JORGE SANCHEZ DEL RIO "Todo Oferta"	Alam. Capuchinos, 21 MÁLAGA.-	RESOLUCION
315/95	JESUS JORDAN GOMEZ Guarnapay	Juan Ruiz Muñoz nº 2-11º MARBELLA.- Málaga	PROPUESTA DE DE RESOLUCION
54/96	JUCHERTES MABEL S.L.	Peso de la Harina, 9 MÁLAGA.-	RESOLUCION
112/96	SUMINISTROS ELECTRICOS S.A. Sumelec	Maestro Ferreira, s/n MADRID.	RESOLUCION
169/96	JORG DOMBROWE Bingo Can	Muñoz de Balboa, 1 FURNGIROLA.- Málaga	RESOLUCION
217/96	BAZAR ANDORRA	Marcelino Esquilus, 86 L'HOSPITALET DE LLO - BREGAT. Barcelona	RESOLUCION
224/96	MARI FLORES Y PLANTAS	Mª Barrabino, 10 TORREMOLINOS. Málaga	RESOLUCION
229/96	JOSE ANTE MOLINA PEREZ	Bellavista, 19 PERIANA.-Málaga	ACUERDO DE INICIACION
240/96	AGUZMA S.L. Discoteca Pampano	Cánovas del Castillo s/n. MÁLAGA.-	RESOLUCION
339/96	VIAJES TEP	Muelle Heredia, 26 MÁLAGA.-	RESOLUCION
428/96	JOSE CARLOS VILLA MARTIN Bar La Traña	Maestranza, 23 MÁLAGA.-	ACUERDO DE INICIACION
450/96	TOLDOS TOLDER	Avda. Jimenez Delgado nº 11. Polig. Ind. - Guadalhorce. MÁLAGA	ACUERDO DE INICIACION

Málaga, 11 de diciembre de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de transportes.*

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: RAFAEL MARTINEZ CAZOVDA.  
Dirección: Blas Infante, 55 2 a. (ALI ENIA).  
Asunto: Notificación de Resolución Expte. J-33/9-95.  
Precepto Infringido: Art. 142 b) Ley 16/87

Importe: 5.000 pts.  
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: GOBATRANS S L  
Dirección: EL Fridex c/4 Nave 24; -ALCALÁ GUADAIRA-(SEVILLA).  
Asunto: Notificación de Resolución - Expte. J-3409-95.  
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
Importe: 250.000 ptas.  
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: PIPESA EMPRESA CONSTRUCTORA S L  
Dirección: Acueducto San Juan, 2;-DOS HERMANAS- SEVILLA.  
Asunto: Notificación de Resolución, Expte. J-3410-95.  
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
Importe: 250.000 ptas.  
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: JUAN MILLAN MORENO.  
Dirección: Tanguillo, b 13; -SEVILLA-.  
Asunto: Notificación de Resolución - Expte J-3413-95.  
Precepto Infringido: Art. 141 q) Ley 16/87  
Importe: 230.000 ptas.  
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: JUAN SANTOS FRIAS.  
Dirección: Platero Lucas Valdes 5-7-1 ; CORDOBA.  
Asunto: Notificación de Resolución - Expte. J-3457-95.  
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
Importe: 250.000 ptas.  
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: TTES TORRALBO HNS S L  
Dirección: José Antonio, 40,-VVA DE CORDOBA- (CORDOBA).  
Asunto: Notificación de Resolución - Expte J-3475-95.  
Precepto Infringido: Art. 142 c) Ley 16/87  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: BETICA DE TRANSPORTES S.A.  
Dirección: El Pino el Pino C-2 Nave 3,-SEVILLA-:  
Asunto: Notificación de Resolución - Expte J- 3476-95.  
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
Importe: 250.000 ptas.  
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MARIA GARCIA CAZORLA.  
Dirección: CARRATRACA, 29; - (MÁLAGA).  
Asunto: Notificación de Resolución - Expte J-3489-95.  
Precepto Infringido: Art. 142 o) Ley 16/87  
Importe: 15.000 ptas.  
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: RAFAEL LEON SOTO.  
Dirección: Juan de Pineda, 111 - EL PUERTO DE SANTA MARIA - (CADIZ).  
Asunto: Notificación de Resolución - Expte J-3544-95.  
Precepto Infringido: Art. 142 k) Ley 16/87  
Importe: 10.000 ptas.  
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: CONCESUR S. A.  
Dirección: Ctr. Madrid-Cádiz, 639 - JEREZ DE LA FRONTERA - (CADIZ).  
Asunto: Notificación de Incoación - Expte J-3551-95.  
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
Importe: 250.000 ptas.  
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: TTES TORRALBO HERMANOS; S L  
Dirección: Jose Antonio, 40 - VVA DE CORDOBA- CORDOBA.  
Asunto: Notificación de Resolución - Expte. J-3623-95.  
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
Importe: 250.000 ptas.  
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MUDANZAS LUQUE, SL.  
Dirección: Chaves Rey Bq 4 Piso 5 d, (SEVILLA).  
Asunto: Notificación de Resolución, Expte J-3628-95.  
Precepto Infringido: Art. 140 d) Ley 16/87  
Importe: 5.000 ptas.  
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: TTES TORRALBO HERMANOS, S L.  
Dirección: José Antonio, 40 -VVA DE CORDOBA- (CORDOBA)  
Asunto: Notificación de Resolución, Expte J-3682/95

Precepto Infringido: Art. 142 L) Ley 16/87  
Importe: 15.000 ptas.  
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: CENTRADI DE GRANADA; SL.  
Dirección: Italia, 22 ; GRANADA.  
Asunto: Notificación de Resolución, Expte J-3721-95.  
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MANUEL RODRIGUEZ PEREZ.  
Dirección: Lepanto ; -LAS GABIAS- (GRANADA).  
Asunto: Notificación de Resolución, Expte J-3737-95.  
Precepto Infringido: Art. 142 b) Ley 16/87  
Importe: 5.000 ptas.  
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: FRANCISCO LEON DE LA HORZA.  
Dirección: Juan de Pineda 111, (SEVILLA).  
Asunto: Notificación de Resolución Expte J-3823/95.  
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
Importe: 250.000 ptas.  
Instructor: Guillermo Esteban García.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la notificación de resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la notificación de resolución de recurso ordinario o de alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la resolución o de la notificación de la resolución de recurso ordinario o alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la RJAP y PAC.

Jaén, 13 de diciembre de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de transportes.*

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: TRANSPORTES CAJUBAGA S.A.  
Dirección: Puerte del Rey Isla Menor 15-DOS HERMANAS- (SEVILLA)  
Asunto: Notificación de Resolución - Expte. J-411-95

Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: AUTOCARES PUENTE CRUZ SL.  
 Dirección: Res Andromeda 37 -DOS HERMANAS-(SEVILLA).  
 Asunto: Notificación de Resolución - Expte J-830-95.  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MANUEL CARMONA CAMPOS.  
 Dirección: Marzagranada-GRANADA.  
 Asunto: Notificación de Resolución - Expte. J-1056-95.  
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87  
 Importe: 5.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: JOSE MARIA FERNANDEZ SILVA.  
 Dirección: Francisco Pacheco 17-4-A4- MALAGA-  
 Asunto: Notificación de Resolución - Expte J-1084-95.  
 Precepto Infringido: Art. 142 b) Ley 16/87  
 Importe: 5.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MANUEL RIOS MARTINEZ.  
 Dirección: Puerto de la Mora 7-T-13-SEVILLA.  
 Asunto: Notificación de Resolución - Expte J-1579-95.  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 50.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: JOSE SANGHEZ ALBA.  
 Dirección: CUARTELADA, 22; - ( MALAGA ).  
 Asunto: Notificación de Resolución - Expte J-3004-95  
 Precepto Infringido: Art. 141 q) Ley 16/87  
 Importe: 47.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: FRANCISCO CASARES CORRAL.  
 Dirección: Los Almendros 26 - SANTA FE - (GRANADA).  
 Asunto: Notificación de Resolución-Expte. J-1808-95.  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 50.000.- ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: FRANCISCO PEREZ BENITEZ E HIJOS.  
 Dirección: COPRADE MANUEL RAMIREZ B.-1-3\* -LUCENA- (CORDOBA).  
 Asunto: Notificación de Resolución - Expte. J-1951-95.  
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87  
 Importe: 50.000.- ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: VICTOR M. SANCHEZ JIMENEZ.  
 Dirección: Plaza de Aladrecos 4 - CORDOBA.  
 Asunto: Notificación de Resolución - Expte. J-2100-95.  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 50.000.- ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: CANTERA CERROMAR SL.  
 Dirección: Eduardo de Palacios 17-1A - MALAGA.  
 Asunto: Notificación de Resolución - Expte. J-2121-95.  
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87  
 Importe: 100.000.- ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MARIA C. CRUZ SERRANO;  
 Dirección: Rosales 35 - BAENA - (CORDOBA)  
 Asunto: Notificación de RESOLUCION - Expte. J-2168-95.  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 50.000.- ptas.-  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: ANTONIO R MORA VAZQUEZ.  
 Dirección: Jerez Alta, 70 - MORON DE LA FRONTERA - (SEVILLA).  
 Asunto: Notificación de Resolución - Expte. J-2418-95.

Precepto Infringido: Art. 140 d) Ley 16/87  
 Importe: 50.000.ptas.-  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MANUEL CARMONA CAMPOS.  
 Dirección: Virgen Consolación, 2 - GRANADA-  
 Asunto: Notificación de Resolución - Expte. J-2430-95.  
 Precepto Infringido: Art. 142 b) Ley 16/87  
 Importe: 5.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: BARTOLOME RAMIREZ RANDO.  
 Dirección: La Unión, 21 - MALAGA-  
 Asunto: Notificación de Resolución - Expte. J-3053-95.  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 ptas.-  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MANUEL VICENTE SOLIS.  
 Dirección: 4RB Las Joyas 16 6B-ESTEPONA- (MALAGA).  
 Asunto: Notificación de Resolución - Expte. J-2487-95.  
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87  
 Importe: 50.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: IMPROSUP, SL.  
 Dirección: Avda de Morales Forme, 1 18 -SEVILLA-  
 Asunto: Notificación de Resolución - Expte J-2526-95.  
 Precepto Infringido: Art. 142 b) Ley 16/87  
 Importe: 5.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MOHAMMAD RASAMA.  
 Dirección: Parque Los Frutos, 10 2º C -SEVILLA-.  
 Asunto: Notificación de Resolución - Expte J-2563-95.  
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87  
 Importe: 50.000.- ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: JOSE ARROYO PADILLA.  
 Dirección: Nerja, 5 - VELEZ MALAGA - (MALAGA).  
 Asunto: Notificación de Resolución - Expte. J-2590-95.  
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87  
 Importe: 50.000.- ptas.-  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: ANTONIO CURADO LOZANO.  
 Dirección: Eva Cervantes, 5 4 B -SEVILLA-.  
 Asunto: Notificación de Resolución - Expte. J-2727-95.  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000.- ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: ANTONIO RUIZ SANTOS.  
 Dirección: Juventud, 49 - SEVILLA-.  
 Asunto: Notificación de Resolución, Expte. J-2750-95.  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000.- ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MANUEL CARMONA CAMPOS.  
 Dirección: Avda. Consolación, 2 - GRANADA-.  
 Asunto: Notificación de Resolución - Expte. J-2873-95.  
 Precepto Infringido: Art. 142 b) Ley 16/87  
 Importe: 5.000.- ptas.-  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: ANTONIO RAMIREZ RANDO.  
 Dirección: Cortijo Fuensalida, S/n - CHURRIANA - (SEVILLA)  
 Asunto: Notificación de Resolución - Expte. J-2884-95.  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: BARTOLOME RAMIREZ RANDO.  
 Dirección: Cortijo Fuensalida S/n  
 Asunto: Notificación de Resolución - Expte. J-3054-95.  
 Precepto Infringido: Art. 140 d) Ley 16/87  
 Importe: 250.000,- ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MOHAMEDAD RASHID MALIK.  
 Dirección: Parque Los Prunos nº 10 2ª C - SEVILLA -  
 Asunto: Notificación de Resolución - Expte. J-2996-95.  
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87  
 Importe: 50.000 ptas.-  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la notificación de resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la notificación de resolución de recurso ordinario o de alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la resolución o de la notificación de la resolución de recurso ordinario o alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la RJAP y PAC.

Jaén, 13 de diciembre de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de transportes.*

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: BARTOLOME RAMIREZ RANDO.  
 Dirección: Cortijo Fuensalida, S/N  
 Asunto: Notificación de Resolución; expte J-3056-95  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: FRANCISCO MIGUEL SUAREZ GIL.  
 Dirección: Antonio Gaudi, 8 2 2ª; (MALAGA)  
 Asunto: Notificación de Resolución expte J-3060-95.  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87

Importe: 250.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: BARTOLOME RAMIREZ RANDO.  
 Dirección: Cortijo Fuensalida, s/n -CHURRIANA- (MALAGA)  
 Asunto: Notificación de Resolución Expte. J-3065-95.  
 Precepto Infringido: Art. 140 d) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: JOSE ARAGON HIERRO.  
 Dirección: Coronel Cascajo, 14;-AGULLAR FRONTERA-(CORDOBA)  
 Asunto: Notificación de Resolución Expte. J-3069-95.  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: EMPRENUTRANS, SL.  
 Dirección: Doctor Fleming, 13; -GINES- (SEVILLA);  
 Asunto: Notificación de Resolución Expte J-3070-95.  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: ANTONIO MURO SANCHEZ.  
 Dirección: Ecuador, 2  
 Asunto: Notificación de Resolución expte J-3083-95  
 Precepto Infringido: Art. 142 b) Ley 16/87  
 Importe: 5.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: J ANTONIO MURO SANCHEZ.  
 Dirección: Ecuador, 2 ; -MOTRIL- (GRANADA)  
 Asunto: Notificación de Resolución, expte. J-3083-95.  
 Precepto Infringido: Art. 142 b) Ley 16/87  
 Importe: 5.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: TTES MANZANARES BOLAÑOS, SL  
 Dirección: Unidad 29; (SEVILLA).  
 Asunto: Notificación de Resolución Expte. J-3084-95.  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: ETICA DE TRANSPORTES, SA:  
 Dirección: POLG EL PINO C 2 Nave 3 ; (SEVILLA)  
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-3088-95.  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: JOSE GARCIA RODRIGUEZ.  
 Dirección: Estación, 20 - OTIVAR- (GRANADA).  
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-3106-95.  
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87  
 Importe: 50.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: TTES CAMACHO REINA, SL  
 Dirección: Tamboril, 18,-LEBRIJA-(SEVILLA).  
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-3155-95:  
 Precepto Infringido: Art. 142 b) Ley 16/87  
 Importe: 5.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: ESALFE S L.  
 Dirección: Avda Ronda Tejares, 4; (CORDOBA).  
 Asunto: Notificación de Resolución expte. 3198-95.  
 Precepto Infringido: Art. 142 c) Ley 16/87  
 Importe: 15.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: FABER S IMPORT, SL.  
 Dirección: Noguera 17; (MALAGA).  
 Asunto: Notificación de Resolución, expte. 3207-95.  
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87  
 Importe: 50.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: CHEREKI SOVAID  
 Dirección: Barrio Alto, 7 ;-PURULLENA- (GRANADA).  
 Asunto: Notificación de Resolución, expte. 3238-95.  
 Precepto Infringido: Art. 142 o Ley 16/87  
 Importe: 15.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: GEORGIOS TAGALOS.  
 Dirección: Avda. Cervantes, 16 Ed Real-(GRANADA)  
 Asunto: Notificación de Resolución expte. 3241-95.  
 Precepto Infringido: Art. 140 a Ley 16/87  
 Importe: 50.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: COMPAÑIA AGRICOLA DE AXARQUIA, SL  
 Dirección: San Nicolas, 23- (MALAGA).  
 Asunto: Notificación de Resolución expte: J-3326-95.  
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87  
 Importe: 50.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MANUEL MUÑOZ MORENO.  
 Dirección: Arias de Velasco, 14 c; -MARBELLA-(MALAGA).  
 Asunto: Notificación de Resolución , expte. J-3330-95.  
 Precepto Infringido: Art. 142 b) Ley 16/87  
 Importe: 15.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: JUAN F CABIZARES MORENO.  
 Dirección: Plaza Isidoro Marín Edif Horizonte, (GRANADA)  
 Asunto: Notificación de Resolución, expte J-3347-95  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 50.000 ptas.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: JOSE GARCIA RODRIGUEZ.  
 Dirección: Estación, 20 ; -OLIVAR-(GRANADA)  
 Asunto: Notificación de Resolución, expte J-3378-95  
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87  
 Importe: 50.000 pts.  
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la notificación de resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la notificación de resolución de recurso ordinario o de alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la resolución o de la notificación de la resolución de recurso ordinario o alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la RJAP y PAC.

Jaén, 13 de diciembre de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 1099/95.

Notificado a: Escobedo Escobedo, Luis.

Ultimo domicilio: Mercado de Abastos (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 1206/95.

Notificado a: Belmonte Pérez, Marco Antonio.

Ultimo domicilio: Paseo Andrés Segovia (La Herradura).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 13 de diciembre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 359/96.

Notificado a: Mohamed Abdeslam.

Ultimo domicilio: Huerta Macarro, Ctra. N-324 (Guadix).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 293/96.

Notificado a: Luisa Sola Ramírez.

Ultimo domicilio: Camino Bajo, s/n (Armilla).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 305/96.

Notificado a: Fco. Mantas Pedregosa.

Ultimo domicilio: Enrique Amat, 3 (Montefrío).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 404/96.

Notificado a: Juan A. Ibáñez Padeiro.

Ultimo domicilio: Bda. del Fargue, 35 (El Fargue).  
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 13 de diciembre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 497/96.  
Notificado a: Domínguez Rodríguez, José.  
Ultimo domicilio: Avda. Salobreña, 4 (Motril).  
Trámite que se notifica: Acuerdo.

Núm. expediente: 502/96.  
Notificado a: Cremades Asensi, José Daniel.  
Ultimo domicilio: Plaza de la Iglesia (Pinos Puente).  
Trámite que se notifica: Acuerdo.

Granada, 13 de diciembre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica trámite de audiencia previo a Acuerdo de Suspensión Provisional de actividad por infracción de la Ley General de Sanidad.*

Realizados distintos intentos de notificación del Trámite de Audiencia previo a la adopción del Acuerdo de Suspensión Provisional de Actividad, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a doña Antonia Ariza Hernández y doña Angeles López Medina, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente de suspensión provisional de la actividad de la Clínica Odontológica Higidet, cuyo acuerdo se le notifica; constandingo como último domicilio conocido Ctra. de Almería, núm. 47, 1.º, de Alcudia de Guadix (Granada).

Granada, 13 de diciembre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre comunicación pública para baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos.*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9.º del R.D. 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro Sanitario, se requiere a las empresas seguidamente relacionadas, que en el plazo de diez días hábiles desde la fecha siguiente a la publicación del presente documento, que

formulen la solicitud de convalidación de los Números de Registros Sanitarios que poseen por haber transcurrido más de cinco años desde su concesión.

Herederos de Antonio Ramírez Benítez.  
Ctra. Almensilla, Huerta Rocío.  
Coria del Río.

S.C.A. Pescados del Bajo Guadalquivir.  
Ctra. de Villafranco, Poblado Alfonso XIII.  
Puebla del Río.

Coalco.  
Polígono Industrial Fridex, núm. 66.  
Alcalá de Guadaira.

S.C.A. Pescadores Caño la Vera.  
Ctra. Cantalachina, s/n.  
Los Palacios.

Miguel Reinado Martín.  
C/ Verdeal, 1.  
Alcalá de Guadaira.

Industrias Cárnicas El Viso, S.C.A. (Incavi).  
Ctra. de la Vega, s/n.

Frigoríficos Royca, S.A.  
Mercasevilla.

Sevilla, 10 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 1996, del Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Isabel Rambla Martín-Fontecha, al estar en ignorado paradero en el domicilio que figura en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19-2.º planta (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de septiembre de 1996, del menor Javier Rambla Martín-Fontecha, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 10 de diciembre de 1996.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de noviembre de 1996, del Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por Edicto de Resolución a doña Margarita Gómez Medina, en el domicilio que figura en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta (Cádiz), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de noviembre de 1996, de los menores: Sheila Saavedra Gómez, Francisco José Saavedra Gómez y Alejandro Gómez Medina, significándoles que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 28 de noviembre de 1996.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 1996 del Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por Edicto de Resolución de don Juan Romero Calderón, en el domicilio que figura en el/los expediente/s incoado/s.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19 - 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de noviembre de 1996 de/los menor/es: Susana, David y Jonathan Romero Limia, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 10 de diciembre de 1996.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

*ANUNCIO. (PP. 4333/96).*

Aprobado inicialmente mediante Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, en fecha 16 de diciembre de 1996, Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por la entidad LIDL Autoservicios Descuentos, S.A., para la ordenación de una parcela de 4,5 m<sup>2</sup> existentes en el sector denominado «La Calerita», junto a la carretera de Mijas, expediente que se somete a información pública por plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Durante este período podrá ser examinado el expediente en la Oficina Municipal de Urbanismo, donde podrá

formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuengirola, 18 de diciembre de 1996.- La Alcaldesa, Esperanza Oña Sevilla.

## AYUNTAMIENTO DE PARADAS

*ANUNCIO de bases.*

Don Alfonso Muñoz-Repiso Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, aprobó las bases que han de regir en la convocatoria para cubrir en propiedad por el sistema de oposición, una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación y que es la que sigue:

### B A S E S

Primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- Cubrir en propiedad, un puesto de trabajo incluido en la Oferta de Empleo Público aprobada para el año de 1.995, perteneciente a la Escala Básica del Cuerpo de la Policía Local, con la categoría de Policía, pertenecientes al Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, dotadas con las retribuciones básicas y complementarias fijadas en la normativa vigente.-

Segunda.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.- La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas Bases, y en su defecto, por la Ley 1/1.989, de 8 de Mayo, de la Comunidad Autónoma Andaluza, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; por el Decreto 186/1992, de 24 de Noviembre de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de selección, formación, y movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, por la Orden de 29 de Enero de 1.993 de la citada Consejería, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, por la normativa básica estatal contenida en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; R.D. 364/1995, de 10 de Marzo, pro el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles del estado; Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; R.D. 896/1991, de 7 de Junio, por el que se establecen las pruebas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local. Dicha normativa estatal se aplicará supletoriamente respecto de la legislación específica de la Comunidad Autónoma.-

Tercera.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.- El procedimiento de selección será el de oposición.-

Cuarta.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.- Los aspirantes deberán reunir, en el momento de finalizar el plazo de

presentación de solicitudes y hasta la toma de posesión del cargo, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años, y no haber cumplido los treinta.
- c) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- d) Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.
- e) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Estar en posesión de los permisos de conducción A-2 y B-2.
- g) Compromiso de conducir vehículos policiales.
- h) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones.
- i) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

Quinta.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.- Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar solicitud de acuerdo con el modelo del Anexo II.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Se presentarán en el Registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento o, en su caso, en la forma y en los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes se presentarán acompañadas de los siguientes documentos:

a) Resguardo de haber ingresado o transferido la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen y reintegro municipal, en la Caja de la Corporación o mediante giro postal o telegráfico.

b) Certificado médico oficial, en el que conste expresamente:

- Que el aspirante no padece enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones propias de la plaza de Policía Local, de acuerdo con el cuadro de exclusiones que se contiene en el anexo III de estas bases.

- Que reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas:

Sexta.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial de la Provincia" y tablón de anuncios de la Corporación, con indicación del plazo de 10 días que para la subsanación de errores se concede a los interesados. La publicación de dicha resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia" será determinante de los plazos a efectos de posibles reclamaciones o recursos por los aspirantes admitidos y excluidos.

Séptima.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- El Tribunal, que se clasificará en la Categoría Cuarta, del artículo 33.2 del R.D. 236/1988, de 4 de Marzo, se compondrá de la siguiente forma:

a) Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

b) Vocales: Un representante de la Administración, designado por la Junta de Andalucía.

Un experto designado por la Alcaldía.

Tres funcionarios de carrera de la Administración Local, designados por la Alcaldía, a propuesta de cada uno de los Grupos Políticos integrantes de la Corporación.

c) Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera de la misma en quien delegue, con voz y con voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Todos los designados deberán tener titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artº 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

Designadas las personas que integran el Tribunal, se hará público, en la misma forma y junto a la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Octava.- FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL.- El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de cuatro de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria la presencia del Presidente y el Secretario.

Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes, dirimiendo en caso de empate el voto del Presidente.

El Tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

El Tribunal quedará vinculado por las presentes bases y podrá interpretar las mismas y resolver las dudas o cuestiones que surgiesen.

Novena.- PROCESO SELECTIVO.- El calendario de las pruebas, hora, lugar de celebración y orden de actuación de los aspirantes, se harán públicos conjuntamente con la relación de aspirantes admitidos y excluidos y composición del Tribunal.

Los anuncios de las restantes pruebas se harán públicos en los locales donde se hayan efectuado las pruebas anteriores, con doce horas como mínimo de antelación si se tratara del mismo ejercicio o con veinticuatro horas si se trata de distinto ejercicio.

El orden de actuación de los opositores coincidirá con el sorteo a que se refiere el artículo 17 del R.D. 364/1995, de 10 de Marzo, publicado en el "Boletín Oficial del Estado".

Los opositores deberán ir provistos de D.N.I. u otro documento acreditativo de su identidad, bolígrafo, lápiz y goma de borrar. Para las pruebas físicas deberán venir provistos de la oportuna equipación deportiva.

Décima.- FASES DEL PROCESO SELECTIVO.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán obligatorios y eliminatorios.

Las pruebas serán las siguientes:

A) PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA: Que consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

1.- Fuerza flexora:

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones

de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos.

Las aspirantes deberán permanecer en la posición descrita un mínimo de 40 segundos.

2.- Salto vertical: Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha en la posición inicial y la conseguida con el salto. Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 cms. los hombres y 40 cms. las mujeres.

3.- Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un sólo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

4.- Salto de altura: 1,30 metros los varones y 1,15 metros las mujeres, batiendo con un sólo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos.

5.- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 segundos los hombres y 9"50 para las mujeres.

6.- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos. Marcas mínimas: 8,00 minutos para los hombres y 9,00 minutos para las mujeres.

Todos los ejercicios de esta prueba serán obligatorios, se realizarán en el orden establecido y cada uno será eliminatorio para la realización del siguiente.

B) PRUEBA PSICOTÉCNICA: Consistirá en la realización de un cuestionario psicotécnico, encaminado a evaluar los factores que a continuación se indican:

1.- Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia superior a la media de la población española.

2.- Aptitudes físicas: comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

3.- Características de la personalidad: ausencia de patología, madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional, que deberá ser media-alta.

Se entiende por media y alta la general de nuestro país.

Esta prueba psicotécnica podrá ser completada con una entrevista personal.

C) PRUEBA DE CONOCIMIENTOS: Constará de dos partes:

Primera parte: Consistirá en resolver un cuestionario de 50

preguntas, con respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta. El tiempo disponible para realizar el ejercicio será de una hora.

Segunda parte: Consistirá en la redacción de la resolución de dos supuestos que formule el Tribunal, relativos a cuestiones o incidencias que puedan presentarse en el desarrollo de las funciones que estos puestos tienen asignadas. El tiempo disponible para realizar el ejercicio será de una hora.

Decimoprimer.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.- En las pruebas físicas y psicotécnicas se calificará como apto o no apto.

Cada una de las pruebas de conocimientos será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones serán obtenidas sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo la calificación el cociente resultante. De las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se eliminarán la de mayor y menor puntuación, cuando entre ellas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos, obteniéndose la media de las restantes puntuaciones. En caso de que las de mayor o menor puntuación fueran varias se eliminará sólo una de ellas.

Si en algunos de los temas o partes que contengan los ejercicios se calificase a un aspirante con 0 puntos, supondrá la descalificación automática del mismo, quedando eliminado.

Se calculará la media de la puntuación obtenida en las pruebas de conocimientos.

La puntuación obtenida y el orden de calificación se determinará por la suma del total de puntos obtenidos.

Las calificaciones se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

Decimosegunda.- RELACIÓN DE APROBADOS.- Terminadas las pruebas el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes que por orden de puntuación hayan superado las pruebas, sin que el número de estos pueda exceder el de plazas convocadas.

Esta relación será elevada a la Alcaldía para nombramiento de los propuestos.

Decimotercera.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.- El candidato propuesto presentará en el Registro de Entrada de Documentos, en el plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aspirantes conforme a la base anterior, los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia auténtica o fotocopia compulsada del Título de Graduado Escolar o equivalente.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en las disposiciones vigentes.

d) Certificado negativo de antecedentes penales y declaración complementaria sobre conducta a que se refiere el artº 2 de la Ley 68/1980, de 1 de Diciembre.

e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Permisos de Conducción de las clases A-2 y B-2.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo causas de fuerza mayor libremente valoradas por la Alcaldía, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Decimcuarta.- NOMBRAMIENTO.- Los opositores propuestos serán nombrados, mediante resolución de la Alcaldía, funcionarios en prácticas, debiendo incorporarse al curso de ingreso que realice la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, quedando en la situación prevista en el Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, y devengando las retribuciones que le correspondan en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de Febrero, sobre retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Superado el curso, el aspirante será nombrado funcionario de carrera de la Corporación, debiendo tomar posesión en la forma prevista en la base siguiente.

Si el informe de la Escuela fuera desfavorable, el aspirante podrá incorporarse al siguiente curso de ingreso, no devengando retribuciones entre uno y otro curso. De no superar el segundo curso el aspirante perderá cualquier derecho a ser nombrado funcionario de carrera.

Decimoquinta.- TOMA DE POSESIÓN.- El opositor nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la notificación de su nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril.

Si el aspirante propuesto no tomara posesión en el plazo indicado salvo causa justificada, perderá cualquier derecho a ocupar la plaza.

Decimosexta.- INCIDENCIAS.- El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas.

Decimoséptima.- RECURSOS.- La convocatoria, sus bases y anexos y cuantos actos administrativos se deriven de su aplicación y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O I

PROGRAMA DE MATERIAS PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.
- 3.- Tipología de los entes públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.
- 4.- Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5.- Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8.- El Derecho administrativo y sus fuentes. La ley y el Reglamento.

9.- Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10.- Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

11.- La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12.- La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13.- Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno, La Comisión de Gobierno. Órganos complementarios.

14.- Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los Entes Locales: Materias en las que puedan asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15.- La función pública local: Concepto, clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los Policias Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16.- La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Ley 1/89, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía.

17.- Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status.

19.- La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20.- La sociedad de masas. Características.

21.- Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

A N E X O II

INSTANCIA PARA TOMAR PARTE EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL

I. DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Plaza o puesto de trabajo: Agente de la Policía Local.  
Convocatoria B.O.R. de ... de ..... de 1.9....  
Forma de acceso: Oposición libre.

II. DATOS PERSONALES:

Primer apellido: .....  
Segundo apellido: .....  
Nombre: .....  
N.I.F. número: .....  
Fecha de nacimiento: ... de ..... de 1.9....  
Lugar: ..... Provincia: .....  
Domicilio actual: .....  
Localidad: ..... Provincia: .....  
Teléfono: .....

III. TITULACIÓN:

Títulos obtenidos Centro de expedición

IV. OTROS DATOS:

Antigüedad como funcionario interino en plaza de Policía Local:

Ayuntamiento: ..... Años: ..... Meses: ..... Días: .....

Cursos Centro de expedición

Diplomas Centro de expedición

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso como personal funcionario en la Administración Local, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases de esta convocatoria.

El aspirante se compromete, en caso de ser seleccionado, a portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo, así como a conducir los vehículos policiales.

En ..... de ..... de 19... (firma)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE PARADAS

NOTA : A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

- 1. Resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen y el reintegro municipal.
2. Certificado médico oficial, donde consten los extremos establecidos en la Base Quinta de la convocatoria.
3. Justificantes de los datos alegados en el apartado IV de la instancia.

A N E X O III

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1.- Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros para los hombres y 1,65 metros para las mujeres.

2.- Obesidad y delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

P.I. = (talla en cms. - 100) + -----] \* 0,9
cuatro

3.- Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios ó de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular ó articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.)

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg, en presión sistólica, y los 90 mm/Hg, en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanía y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizan con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina, etc.).

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

ANUNCIO de convocatoria y bases.

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA, DE ACUERDO CON LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA EL AÑO 1996

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de Noviembre de 1996, se ha procedido a la aprobación de la convocatoria y de las Bases para cubrir la plaza que a continuación se indica :

**1.- NATURALIEZA Y CARACTERÍSTICAS.****A1.- Plazas en Régimen Laboral :**

- Denominación : Arquitecto Técnico.
- Num. de Plazas: 1.
- Titulación: Arquitecto Técnico.
- Grupo según el art. 25 de Ley 30/84: B.

Las Funciones y Retribuciones que corresponden a la plaza objeto de la presente convocatoria, serán las establecidas por el Iltre. Ayuntamiento de Archidona, para cada grupo o categoría, según se trate de personal funcionario o laboral, de acuerdo todo ello, con la normativa legal vigente y lo dispuesto en los Convenios aplicables.

**2.- SISTEMA SELECTIVO.**

2.1.-El procedimiento de selección de los aspirantes para cubrir la plaza de Arquitecto Técnico será el de concurso-oposición.

**3.- PRUEBAS DE APTITUD.**

A).- Fase de Concurso : Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes junto con su solicitud, deberán presentar su "curriculum vitae" y los documentos acreditativos de los méritos que aleguen. Se entenderán como documentos acreditativos de los méritos los certificados oficiales, certificados de empresas, contratos u otro documento validado oficialmente, que deberán ser presentados en documento original junto con su fotocopia, al objeto de proceder a su cotejo en la Secretaría General de este Ayuntamiento en el momento de su presentación.

Los méritos a considerar necesariamente en el concurso, serán, con el carácter de preferentes, la valoración del trabajo desarrollado en anteriores plazas ocupadas, la antigüedad, las titulaciones académicas, los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Centros Oficiales. A estos efectos los méritos alegados por los candidatos, se computarán hasta el último día inclusive, del plazo de presentación de solicitudes.

La puntuación global otorgada en la fase de concurso, que será como máximo de 30 puntos, se adicionará a la obtenida en la fase de oposición. La cifra resultante de esta suma, es la que deberá ser tenida en cuenta para determinar la relación de candidatos en orden decreciente de puntuación, que propondrá el Tribunal.

En cualquier caso y antes de celebrarse la fase de oposición, el Tribunal deberá hacer público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o en el que a tal efecto se hubiera instalado en el lugar de celebración de la primera prueba de la fase de oposición, el resultado de la valoración de méritos alegados por los aspirantes en la fase de concurso.

El baremo para calificar los méritos alegados será el siguiente :

**A.1).- Méritos profesionales :**

A.1.1.- Experiencia profesional como Arquitecto Técnico en Oficinas Municipales de Urbanismo, bajo cualquier modalidad contractual : 0,05 puntos por mes completo de trabajo ó 0,10 si la experiencia lo es en Municipio declarado conjunto histórico; computándose en este apartado un máximo de 10 años de servicio. A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al procedimiento de selección, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de Diciembre. No se computarán nunca en este apartado los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

A.1.2.- Experiencia profesional en redacción o dirección de proyectos de obras particulares : 0,05 puntos por trabajo realizado, hasta un máximo de 5 puntos.

**A.2.- Méritos académicos y de formación :**

A.2.1.- Por asistencia a cursos de perfeccionamiento organizados por Centros Oficiales, siempre que tengan relación con la plaza a cubrir, y en atención de la duración de los mismos :

\* 0,10 puntos por cada curso inferior a 15 horas lectivas y superior al menos a 6.

\* 0,25 puntos por cada curso cuya duración esté comprendida entre 15 y 29 horas lectivas.

\* 0,50 puntos por cada curso de duración comprendida entre 30 y 119 horas lectivas;

\* 1,00 punto por cada curso que comprenda 120 horas lectivas o más.

El máximo de puntuación por este apartado será de 5 puntos.

A.2.2.- Por trabajos publicados y participación en calidad de ponente en Cursos, Seminarios, Mesas Redondas, o similares, donde se hayan tratado temas relacionados con la plaza a cubrir, siempre que el contenido de los mismos se considere por el Tribunal como merecedor de valoración : 0,50 puntos por cada trabajo o ponencia, con un máximo de 2 puntos.

A.2.3.- Por titulación académica oficial, distinta de la exigida para el acceso a la plaza, se valorará de acuerdo con la siguiente proporción, hasta un máximo de 6 puntos :

- \* Doctorado Universitario, 2,5 puntos.
- \* Título Superior Universitario, 2 puntos.
- \* Título medio universitario, 1,5 puntos.
- \* Título de FP-2, bachiller superior o equivalente, 0

En ningún caso el título exigido en la convocatoria podrá tenerse en cuenta a efectos de puntuarse en este apartado. Igualmente, el título superior que se alegue excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo o exigidos para acceder a dichos estudios.

B).- Fase de Oposición : Se celebrará posteriormente a la fase de concurso, y comprenderá la realización de los ejercicios que seguidamente se describen, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Cada uno de los ejercicios podrán ser leídos en sesión pública si el Tribunal así lo estima, y su calificación se efectuará valorando, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la calidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Al término de la lectura, el Tribunal podrá en su caso dialogar con el aspirante por espacio máximo de 15 minutos.

**B.1.- Primer Ejercicio :**

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar, uno de cada una de las secciones que figuran en la Parte Primera del Anexo.

**B.2.- Segundo Ejercicio :**

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de tres horas, tres temas extraídos al azar, uno de cada una de las secciones que figuran en la Parte Segunda del Anexo.

**B.3.- Tercer Ejercicio :**

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y que guardará relación con el contenido de los temas de la totalidad de los incluidos en el programa. La duración del ejercicio será de un máximo de dos horas.

**4.- SISTEMA DE CALIFICACION.**

Los ejercicios de la oposición serán calificados por cada miembro del Tribunal otorgando una puntuación de 0 a 10 puntos. La calificación de cada prueba será la media aritmética de las otorgadas por los miembros del Tribunal, quedando eliminado el opositor que no alcance una media de 5 puntos en cada una de ellas. Si alguna de las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de tres puntos, se realizará una nueva nota media sin tener en cuenta dicha(s) puntuación(es) extrema(s).

La calificación final en la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las tres pruebas.

**5.- PROGRAMA.-**

El programa que ha de regir las pruebas, se detalla en el anexo que acompaña las presentes Bases.

**6.- TRIBUNALES.-**

Los Tribunales estarán compuestos de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o Miembro de la misma en quién delegue.
- Secretario: El de la Corporación o personal de la misma en quién delegue, que actuará con voz y sin voto.
- 6 Vocales:
  - \* Un representante de la Comunidad Autónoma designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

\* Un representante designado por los Delegados del Personal Laboral.

\* Un Técnico o experto en las materias objeto de la prueba de conocimientos teóricos y prácticos designado por la Corporación.

\* Tres Concejales o personas expertas en la materia, designados por la Corporación a propuesta de cada uno de los tres grupos políticos que la integran.

El Tribunal quedará integrado además, por los miembros suplentes respectivos que serán designados conjuntamente con los titulares. La designación de los Miembros del Tribunal, que deberán contar con titulación igual o superior a la que se exija para la plaza, se hará pública en el B.O.J.A., así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación; al menos quince días antes al inicio de la celebración de las pruebas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos cuatro vocales y el Presidente, titulares o suplentes, quedando facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas, en lo no previsto en estas Bases. Pudiendo actuar asistidos de asesores técnicos, con voz y sin voto.

**7.- CONDICIONES Y REQUISITOS.**

Para poder participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de los estados miembros de la Unión Europea. En este caso deberán acreditar de forma suficiente, el conocimiento de la lengua española, circunstancia esta que, amén de otros métodos a adoptar a criterio del Tribunal, ponderarán y disminuirá el tribunal examinador a la vista de la exposición escrita del aspirante.

b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad máxima adecuada para permitir alcanzar la jubilación de la Seguridad Social cuando proceda, circunstancia que se acreditará por el aspirante.

c) Estar en posesión del título exigido en la Base primera o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d).- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones y tareas propias del puesto o plaza a cubrir.

e) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

f).- No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre.

**8.- SOLICITUDES.-**

Los aspirantes a la plaza deberán hacerlo constar en solicitud dirigida al Sr. Alcalde y presentada en días y horas hábiles en el Registro General de la Corporación, o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con justificante del ingreso de los derechos de examen que quedan fijados en 2.000 ptas (Dos Mil pesetas); en ningún caso se considerará que el pago de estos derechos equivalgan a la solicitud, no procediendo su devolución más que en los casos de no admisión a examen por falta de los requisitos exigidos.

En la instancia se hará constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Séptima y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.E.

**9.- RELACION DE ADMITIDOS.**

Terminado el plazo de presentación de instancias y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por la Alcaldía se dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el B.O.J.A., concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común.

**10.- COMIENZO DE LAS PRUEBAS.**

El lugar, día y hora de comienzo se determinará por Resolución de la Alcaldía, convenientemente

publicado en el B.O.J.A. y Tablón de Anuncios de la Corporación, al menos con 15 días de antelación. El llamamiento a las siguientes pruebas se efectuará, por cada Tribunal, mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sin que entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente exista un plazo inferior a 48 horas. No obstante, Tribunal y aspirantes podrán de común acuerdo establecer otra cosa. Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, el tribunal lo anunciará con una antelación de al menos 12 horas, relacionando a los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas selectivas, quienes no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal, y en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se establecerá por sorteo y se publicará en el B.O.J.A. y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los Tribunales, en cualquier momento, podrán requerir a los aspirantes la documentación acreditativa de su personalidad.

**11.- LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y ADJUDICACION DE CONTRATO LABORAL**

Finalizadas las pruebas el Tribunal hará pública la relación definitiva de aspirantes propuestos para cubrir las vacantes convocadas, por orden de puntuaciones, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada fase y el resultado final. El Tribunal elevará dicha relación con propuesta de adjudicación de contrato laboral al Sr. Alcalde. En todo caso la relación propuesta no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

El Presidente de la Corporación elevará a definitiva la propuesta de adjudicación de contrato laboral, debiendo el aspirante formalizar el correspondiente contrato en el plazo de 30 días a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportarán ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los aspirantes que falseasen documentos o alegasen tener una titulación, mérito o capacidad que no posean, deberán responder ante la Justicia por estos actos. El aspirante que no aportara algunos de los documentos expresados o no formalizara el correspondiente contrato en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la

plaza, quedando anulado el nombramiento y en su lugar, la Alcaldía otorgará el mismo a uno de los demás que figuren en la propuesta del Tribunal, por orden de puntuación, y que hayan obtenido puntuación suficiente.

**12.- NORMAS FINALES.**

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en estas Bases, se estará en cuanto a su preparación, competencia y adjudicación a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril; Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986 a 18 de Abril; y supletoriamente Reglamento de Ingreso en la Función Pública aprobado por Real Decreto 2223/1984, y demás legislación concordante de aplicación.

En cuanto a los efectos y extinción del contrato laboral, se estará a lo dispuesto por el Estatuto de los Trabajadores, Convenio Colectivo de este Ayuntamiento, y demás disposiciones en la materia que le sean de aplicación.

**A N E X O**

PROGRAMA CORRESPONDIENTE A LA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO

=====

**PARTE I**

**SECCION 13 : DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO**

**TEMA 1 :** La Constitución española de 1978 : estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El defensor del Pueblo.

**TEMA 2 :** Las Comunidades Autónomas : constitución y competencias. El Estatuto de Andalucía para Andalucía : estructura y disposiciones generales.

**TEMA 3 :** La Administración Pública. Principios constitucionales. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La ley y el reglamento.

**TEMA 4 :** Los actos administrativos : concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos. Los actos presuntos. Las fases del procedimiento administrativo general. Los recursos administrativos : concepto y clases.

**TEMA 5 :** La organización territorial del Estado : la Provincia y el Municipio. La Administración Local : autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

**TEMA 6 :** Organización y funcionamiento de la administración local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios. Las Comisiones Municipales Informativas.

**TEMA 7 :** Potestades de la Administración Local. Potestad normativa : reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales : materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

**TEMA 8 :** La responsabilidad de la Administración Local. Evolución y régimen actual.

#### SECCION 26 : LEY DEL SUELO Y SUS REGLAMENTOS

**TEMA 9 :** El Derecho de Propiedad en la Legislación Urbanística. La adquisición gradual de facultades. El principio de participación de la Comunidad en las plusvalías generadas por la actividad urbanística.

**TEMA 10.-** La política de suelo. Patrimonio Municipal de suelo. Gestión del Patrimonio Municipal de suelo. Enajenación de terrenos : finalidades, modalidades y límites. Otros modos de gestión : autorizaciones, concesiones y cesiones del derecho de superficie.

**TEMA 11 :** Fomento de la actividad urbanística. La expropiación sanción y venta forzosa por incumplimiento de deberes urbanísticos.

**TEMA 12.-** La valoración del suelo en la Legislación urbanística. El valor inicial. El valor urbanístico. Aprovechamientos que han de servir de base para el cálculo del mismo. La valoración catastral. Módulo básico de repercusión. Determinación del valor catastral.

**TEMA 13 :** El suelo urbano. Definición. Régimen. Tipos de suelo urbano. Condiciones de solar

**TEMA 14 :** El suelo urbanizable. Definición. Régimen. Obras e instalaciones en S.U.

**TEMA 15 :** El suelo no urbanizable. Definición. Régimen. Obras e instalaciones en S.N.U.

**TEMA 16 :** Las figuras de Planeamiento en la Ley del Suelo. Concepto y clases de planes. Su naturaleza jurídica. Tipologías.

**TEMA 17 :** Las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento. Tipologías. Finalidad. Contenido. Ambito de aplicación. Competencia para su formulación y aprobación

**TEMA 18 :** Los Planes Parciales de Ordenación. Finalidad. Contenido. Ambito de aplicación. Competencia para su formulación y aprobación.

**TEMA 19 :** Los Planes Especiales en suelo urbano. El Plan Especial de Protección del Conjunto histórico-artístico. El Plan Especial de Reforma interior de las poblaciones. Finalidad. Contenido. Ambito de aplicación. Competencia para su formulación y aprobación.

**TEMA 20 :** Los Planes Especiales en suelo no urbanizable. Planes Especiales de Protección. Planes Especiales para el establecimiento de Sistemas Generales. Finalidad. Contenido. Ambito de aplicación. Competencia para su formulación y aprobación.

**TEMA 21 :** Los Estudios de detalle. Tipos. Finalidad. Contenido. Ambito de aplicación. Competencia para su formulación y aprobación.

**TEMA 22 :** Los Proyectos de Urbanización. Finalidad. Contenido. Ambito. Tramitación

**TEMA 23 :** Los Proyectos Ordinarios de dotación e infraestructura. Finalidad y contenido.

**TEMA 24 :** La gestión urbanística. Principios generales. Sistemas de Actuación

**TEMA 25:** El Aprovechamiento tipo. Su cálculo. Delimitación de Areas de Reparto.

**TEMA 26:** Obtención de terrenos dotacionales. Mecanismos previstos en la Legislación vigente.

**TEMA 27 :** Las actuaciones aisladas en suelo urbano. El procedimiento de consecución de los terrenos.

**TEMA 28 :** Unidades de ejecución en suelo urbano. Criterios para su delimitación. Adjudicación de aprovechamientos.

**TEMA 29 :** Sistemas de Compensación. Constitución y facultades de la Junta. La intervención de la Administración. El Proyecto de Compensación.

**TEMA 30 :** Sistema de Cooperación. Justificación de su aplicación. El protagonismo de la Administración. El Proyecto de Reparcelación.

**TEMA 31 :** El Sistema de Expropiación. Su protagonismo en la Ley 8/90 de Reforma de Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo.

**TEMA 32 :** La licencia urbanística. El carácter reglado de las licencias. El silencio administrativo y su repercusión. Actos sujetos a Licencia por razón de Urbanismo.

**TEMA 33 :** El expediente de Protección de la Legalidad Urbanística. Supuestos para su incoación. Trámite y resolución

**TEMA 34 :** El expediente sancionador por infracción urbanística. Calificación de las infracciones y su sanción

**TEMA 35 :** Deberes relativos a la seguridad, salubridad y ornato de la propiedad inmobiliaria. Expedientes de ruina. Ordenes de ejecución

## PARTE II

### SECCION 16. LEGISLACION SECTORIAL

**TEMA 36 :** Afecciones urbanísticas determinadas por las Leyes del Patrimonio Histórico Español y del Patrimonio Andalúz.

**TEMA 37:** Afecciones urbanísticas determinadas por las Leyes de Carreteras y de Protección Ambiental

**TEMA 38 :** Reglamento sobre actividades. Los Reglamentos de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas y de Policía de Espectáculos Públicos.

**TEMA 39 :** La NBE.CPI de Condiciones de Protección contra incendios en los edificios

**TEMA 40 :** Los Decretos sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en los edificios.

### SECCION 28 PLANEAMIENTO MUNICIPAL

**TEMA 41 :** Estructura territorial del Municipio de Archidona en el marco de la Comarca de Antequera.

**TEMA 42 :** Determinaciones del P.E.P.M.F. de la provincia de Málaga en el Municipio de Archidona

**TEMA 43 :** El Planeamiento Municipal de Archidona. Contenido y determinaciones de las NN.SS Municipales.

**TEMA 44 :** La Normativa Municipal. Normas BS y Ordenanzas Municipales.

### SECCION 38. EDIFICACION

**TEMA 45 :** Demoliciones. Apuntalamientos

**TEMA 46 :** Cimentaciones y estructuras. Tipos. Ventajas e inconvenientes de los diferentes tipos.

**TEMA 47 :** Revestimientos. Elección de materiales y disposición constructiva

**TEMA 48 :** Cubrición de los edificios. Soluciones alternativas y criterios para su elección

**TEMA 49 :** Carpintería y cerrajería en los edificios. Tipos. Criterios para su elección

**TEMA 50 :** Las instalaciones de fontanería, saneamiento y electricidad en los edificios

**TEMA 51 :** Aislamiento térmico y acústico de los edificios

**TEMA 52 :** Impermeabilización de los edificios. Materiales utilizados y aplicaciones.

**TEMA 53 :** Lesiones estructurales en los edificios. Síntomas, causas y reparación

**TEMA 54 :** Las humedades en los edificios. Tipos de humedades. Diagnóstico y reparación

**TEMA 55 :** Criterios para la determinación de la viabilidad de operaciones de rehabilitación

**TEMA 56 :** El Proyecto de obra pública. Contenido documental.

**TEMA 57 :** Contenido de los Presupuestos de obras de la Administración. Cuadros de precios. Presupuestos de ejecución material, de Contrata y General.

**TEMA 58 :** La Dirección Facultativa en las obras promovidas por la Administración. Cometidos y competencias. Relaciones con la Contrata

**TEMA 59 :** Certificaciones de obra. Liquidación de las mismas. Proyectos reformados. Alcance y límites.

**TEMA 60 :** La promoción pública de viviendas. Tipos de promoción. Financiación de las operaciones de promoción pública de suelo y viviendas.

Archidona, 3 de diciembre de 1996.- El Secretario.

SDAD. COOP. AND. CENTRO ANDALUZ  
INMOBILIARIO

ANUNCIO. (PP. 27/97).

Don Isaac García-Gullón Martínez, actuando en calidad de Socio Liquidador de la Sociedad Centro Andaluz

Inmobiliario, Sociedad Cooperativa Andaluza, domiciliada en Sevilla, calle Mateo Alemán, núm. 8, número de Registro RCA/SE 2090, Asiento núm. 1, CIF. F-41648551, en liquidación, vengo a notificar públicamente y ello por imperativo del art. 70.3, de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, el siguiente acuerdo:

Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado día 12 de diciembre de 1996, se acordó y aprobó por unanimidad de los socios, la Disolución-Liquidación de la Cooperativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales oportunos.

El socio liquidador.

## CONSORCIO ESCUELA DE LA MADERA

### *BASES de convocatoria.*

Objeto de la convocatoria. Se convoca Concurso de Méritos para la cobertura del siguiente puesto de trabajo con carácter personal laboral.

Denominación: Monitor Especialista en CNC.

Núm. de plazas: 1.

Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos los 18 años.

c) Estar en posesión del título o habilitación en su caso para el ejercicio de la profesión.

Solicitudes: Los que deseen tomar parte en el Concurso de Méritos, deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a la Directora Gerente del Consorcio de la Madera de Encinas Reales, sito en Ronda de la Manga, s/n, Encinas Reales, en el plazo de 10 días naturales acompañado de curriculum en el que se hará constar expresamente la experiencia en puestos igual o similar al que se opta, indicando empresa o entidad donde desempeña el puesto y tiempo

de permanencia en el mismo, y aquellos otros méritos que considere pueden ser objeto de valoración.

Sistema de selección: Mediante concurso de méritos de conformidad con el siguiente baremo:

- Formación Profesional en Madera, 2 puntos.
- Experiencia en el sector de la Madera con un mínimo de 5 años. Hasta 3 puntos.
- Experiencia docente, 1 punto.
- Entrevista curricular. Hasta 2 puntos.
- Otros méritos alegados por el concursante a valorar por el Tribunal, siempre relacionados con el Control Numérico en el sector de la madera exclusivamente. Hasta 2 puntos.

Organo de selección. La selección se efectuará de conformidad con estas bases por un Tribunal competente, que será nombrado a tal finalidad, quien elevará al Presidente del Consejo Rector del Consorcio de la Madera de Encinas Reales la propuesta de la selección efectuada.

Presentación de documentos. El concursante que figure como aprobado en la correspondiente propuesta, deberá presentar antes de la formalización del contrato, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a la exposición en el tablón de anuncios del Consorcio de la Madera de Encinas Reales.

Formalización del contrato. El contrato laboral se formalizará dentro de los 30 días naturales siguientes a los de la presentación de documentos por el interesado.

Cobertura de plazas con carácter temporal. Una vez finalizado el proceso de cobertura del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, se publicará en el tablón de anuncios del Consorcio de la Madera de Encinas Reales, la plaza que pueda ser necesaria ocupar con carácter temporal y acogidas al R.D. 2546/94, de 29 de diciembre (mínimo seis meses).

Encinas Reales, 19 de diciembre de 1996.- El Presidente, Antonio Poyato Poyato.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63